



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

Provisional

7898^a sesión

Miércoles 15 de marzo de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Rycroft	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sra. Haley
	Etiopía	Sra. Hambisa
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sra. Rossignol
	Italia	Sr. Cardi
	Japón	Sr. Bessho
	Kazajstán	Sra. Abylkassymova
	Senegal	Sr. Ciss
	Suecia	Sra. Regnér
	Ucrania	Sr. Kyslytsya
	Uruguay	Sr. Bermúdez

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La trata de personas en situaciones de conflicto: el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas análogas

Carta de fecha 7 de marzo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2017/198)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-06635 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La trata de personas en situaciones de conflicto: el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas análogas

Carta de fecha 7 de marzo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2017/198)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, a los Ministros y a otros distinguidos representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia hoy pone de relieve la importancia del tema que se debate. Quisiera dar especialmente las gracias al Secretario General, a todos nuestros ponentes, a todos nuestros Ministros y a los demás oradores por su flexibilidad, puesto que tuvimos que posponer el debate de ayer a hoy debido a la tormenta de nieve. Asimismo, estoy inmensamente agradecido a la Secretaría a mi equipo por su planificación innovadora.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Albania, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Camboya, Colombia, Côte d'Ivoire, la República Checa, Djibouti, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Indonesia, el Iraq, Irlanda, la República Islámica del Irán, Israel, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Myanmar, Namibia, los Países Bajos, Nigeria, Noruega, el Pakistán, el Panamá, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Sudáfrica, España, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Uganda, los Emiratos Árabes Unidos y la República Bolivariana de Venezuela a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los ponentes siguientes a participar en esta sesión: Sr. Yury Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la Sra. Ilwad Elman, del Centro Elman para la Paz y los Derechos Humanos, y el Sr. Kevin Hyland, Comisionado Independiente contra la Esclavitud, del Reino Unido.

El Sr. Fedotov participa en la sesión de hoy por video-teleconferencia desde Viena, y la Sra. Elman se nos une por video-teleconferencia desde Mogadiscio.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, también invito a participar en esta sesión a las siguientes personas: Excmo. Sr. Tété António, Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; Sra. Urmila Bhoola, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias; Excmo. Sra. Madina Jarbussynova, Representante Especial y Coordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; Excmo. Sra. Joanne Adamson, Jefa Adjunta de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas; Sr. Emmanuel Roux, Representante Especial de INTERPOL ante las Naciones Unidas; Sr. Houtan Homayounpour, Especialista Principal en Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo, y Sr. Ashraf El Nour, Director de la Oficina de la Organización Marítima Internacional ante las Naciones Unidas.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional del Consejo y la práctica establecida a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/198, que contiene una carta de fecha 7 de marzo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas por la que transmite una nota conceptual sobre el tema bajo examen.

Tiene ahora la palabra el Secretario General.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias al Reino Unido por haber convocado esta sesión, que se basa en la aprobación de la resolución de gran alcance 2331 (2016) de diciembre pasado, relativa a la trata de personas en situaciones de conflicto. Quisiera comenzar con una breve reflexión personal.

Provengo de un país que, durante siglos, participó en el comercio cruel de seres humanos. Es una parte de nuestra historia que nunca debemos olvidar. Por supuesto, Portugal posteriormente prohibió la esclavitud en el siglo XIX, y desde hace mucho tiempo está en vigencia

una norma mundial contra ella. De hecho, la propia conciencia de las Naciones Unidas se configuró por esa violación lamentable de la dignidad humana.

Me gustaría poder decir que la trata de personas es cosa del pasado. Por desgracia, no es así. Las redes de la trata de personas son ahora mundiales. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), hay víctimas en 106 países. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) informa de que 21 millones de personas en el mundo entero son víctimas del trabajo forzoso y la explotación extrema. Las ganancias anuales se calculan en unos 150.000 millones de dólares. Más allá de estas cifras, está el precio humano: las vidas truncadas, las familias y las sociedades desgarradas, y las violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

La trata de personas adopta formas diversas. Las mujeres y las niñas son un blanco reiterado. Vemos una explotación sexual brutal, incluida la prostitución forzosa, el matrimonio forzado y la esclavitud sexual. Vemos el horroroso tráfico de órganos humanos. Recordemos también que las manifestaciones modernas de la servidumbre pueden afectarnos e incluso implicarnos a todos. Las cadenas de suministro mundial han mejorado muchas vidas, pero no siempre sin costo. En algunas situaciones, la ropa, los alimentos, los teléfonos inteligentes, las joyas y otros bienes de consumo pueden llevar, consciente o inconscientemente, huellas de la explotación. Los nuevos rasca-cielos resplandecientes puede que deban parte de su brillo al sudor de trabajadores en régimen de servidumbre.

La trata de personas prospera cuando el estado de derecho es débil o inexistente. Las situaciones de conflicto armado son caldos de cultivo especialmente virulentos para la trata de personas. En algunos de los conflictos de hoy en día, enfrentamos a grupos armados que no solo se dedican abiertamente a la esclavización y la práctica del trabajo forzoso, sino que además afirman que eso es legal. En Siria, Daesh ha organizado mercados de esclavos e incluso ha publicado manuales donde dan instrucciones a sus combatientes sobre cómo capturar, controlar y negociar mujeres y niñas esclavizadas. Los líderes de Boko Haram también han aducido que la esclavitud es legal. En otros conflictos, otros grupos obligan a los hombres, mujeres y niños bajo su control a trabajar en minas inseguras, como portadores y sirvientes domésticos, y en las primeras líneas del frente.

Al huir de estas situaciones, los refugiados y los desplazados enfrentan nuevas amenazas. Cuando llegan a las carreteras, los depredadores toman ventaja. Los

contrabandistas a menudo someten y manipulan a las personas para su provecho y las hacen víctimas del tráfico sexual o laboral. Los terroristas y los extremistas violentos utilizan la esclavización sexual como instrumento para el reclutamiento. Los narcotraficantes utilizan el secuestro y el rescate para financiar sus operaciones, y las pandillas delictivas obligan a los niños no acompañados a cometer delitos menores.

Además, prevalece la impunidad. Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2016, publicado por la UNODC, casi no hay condenas por delitos relacionados con la trata de personas en situaciones de conflicto o en otras circunstancias. La falta de investigaciones y enjuiciamientos serios promueve la injusticia, permite a los perpetradores a actuar sin temor, atiza la corrupción y genera un desengaño generalizado. Quisiera hacer otra reflexión personal a ese respecto.

Recuerdo que cuando trabajaba en el Gobierno, nunca esperé que mis dos hijos fueran víctimas de la trata de personas, pero siempre tuve miedo de las consecuencias que pudieran tener las drogas en sus vidas. Pienso que lo mismo les pasa a la mayoría de los dirigentes políticos del mundo. Temen los efectos que puedan tener las drogas en sus familias, pero no piensan en la posibilidad de que sus familias sean víctimas de la trata de personas. Probablemente sea por eso que se haya otorgado una mayor prioridad a la lucha contra el narcotráfico que a la lucha contra la trata de personas. Por supuesto, el narcotráfico es un delito horrendo, pero la trata de personas es muchísimo peor. Creo que es nuestro deber comprometernos realmente a hacer todo lo que podamos para lograr que esta se convierta en una prioridad para todos los gobiernos y todas las formas de cooperación internacional.

Podemos hacer mucho para castigar la trata de personas y, en primer lugar, prevenirla. Contamos con un marco jurídico y normativo sólido, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra la Trata de Personas, en el que figura la primera definición internacional acordada del delito de la trata de personas y proporciona un marco para prevenirla y combatirla de manera eficaz. Las convenciones de la OIT y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas complementan el Protocolo, y hay otros elementos claves en la materia. Todo ello se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Según el Estatuto de Roma, la esclavización puede constituir un crimen de lesa humanidad.

El personal militar y civil de las Naciones Unidas también debe ser responsable ante estas normas. Sigo

adoptando medidas para intensificar nuestros esfuerzos para prevenir la explotación y el abuso sexual bajo el pabellón de las Naciones Unidas y responder a ellos. Puesto que la trata de personas no tiene fronteras, los Estados Miembros deben reforzar su cooperación con respecto al cumplimiento de la ley, las investigaciones y el intercambio de inteligencia. También debemos reforzar la coordinación entre los Estados Miembros, la sociedad civil, la comunidad empresarial y las entidades de las Naciones Unidas, incluso por medio del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. Al mismo tiempo, debemos erradicar las vulnerabilidades subyacentes que alimentan este fenómeno, entre otras cosas, empoderando a las niñas por medio de la educación, respetando los derechos de las minorías y estableciendo canales seguros y legales para la migración.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también puede ayudarnos a romper las cadenas de la explotación. Tres de los objetivos se refieren explícitamente a la trata de personas, incluidos el tráfico sexual, el trabajo forzoso, el trabajo infantil y el reclutamiento y utilización de niños soldados. Al involucrar al sector privado como socio clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debemos velar por que asuman una mayor responsabilidad cuando se abastezcan de mercaderías provenientes de zonas de conflicto. Contar con mejores datos será crucial. La financiación es crítica. Las Naciones Unidas están comprometidas no solo a apoyar a las víctimas, sino también a escuchar sus voces y a tener en cuenta sus opiniones al elaborar y ejecutar intervenciones de lucha contra la trata.

Por último, en una época de división en tantos aspectos, este debería ser un tema que nos lleve a unirnos. Debemos aunar esfuerzos en torno a las cuestiones fundamentales del enjuiciamiento, la protección y la prevención para construir de ese modo un futuro libre de la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su elocuente exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Fedotov.

Sr. Fedotov (*habla en inglés*): Agradezco al Consejo de Seguridad y a la presidencia del Reino Unido su invariable atención al delito de la trata de personas en situaciones de conflicto.

Seguimos observando que los criminales y los terroristas se aprovechan de la inestabilidad y la vulnerabilidad. Como acaba de señalar el Secretario General, la

trata de personas prospera donde el estado de derecho es débil o inexistente. Los grupos armados se dedican a la trata de personas, capturando y obligando a niños y niñas a convertirse en esclavos sexuales o utilizándolos como niños soldados. Las redes de la delincuencia organizada hacen presa de los muchos miles de personas que se desplazan.

En el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2016, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) confirma que los migrantes provenientes de países con un elevado índice de delincuencia organizada o de países afectados por conflictos son más vulnerables a este tipo de trata, así como a la violencia, el maltrato y otras formas de explotación. A medida que el conflicto desplaza a innumerables personas, que el estado de derecho se quebranta y que decae la cooperación entre los países, los delincuentes ven en ello una clara oportunidad de negocios. Para las redes de la delincuencia organizada la trata de personas es un negocio delictivo de bajo riesgo y muy lucrativo —percepción reforzada por las inexcusablemente bajas tasas de condena que todavía se registran en todo el mundo. Los Estados pueden y deben hacer más para impedir que las personas sean víctimas de los traficantes. Para proteger a quienes están siendo explotados y hacer que los responsables rindan cuentas, los Estados podrían adoptar algunas medidas concretas e inmediatas.

Primero, hay una necesidad ineludible de hacer que funcione mejor la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Esto significa que es preciso elaborar marcos jurídicos amplios para alentar y facilitar la cooperación transfronteriza y las respuestas a la trata de personas y a la delincuencia organizada que la perpetrúan. También entraña el establecimiento de un mecanismo que permita el examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

Segundo, hay leyes nacionales de algunos países posiblemente aplicables a las acciones de sus ciudadanos en el exterior, incluidas las zonas de conflicto, que podrían utilizarse para llevar a los responsables ante la justicia.

Tercero, en las leyes contra la trata de personas no solo se debería penalizar la trata, sino que se debería también brindar protección y apoyo a las víctimas.

Cuarto, los países deben dedicar mayores recursos a la identificación de las víctimas y a su asistencia, adaptándola a las dificultades de las zonas de conflicto y a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.

Quinto, debemos seguir fomentando capacidades para mejorar la respuesta y la acción penal de la justicia a fin de detectar, investigar y enjuiciar satisfactoriamente las causas relacionadas con la trata de personas.

En octubre los Estados Miembros evaluarán el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, al que se refirió el Secretario General y que la Asamblea General aprobó en 2010 para apoyar la aplicación del Protocolo, así como para coordinar las respuestas nacionales. Esa evaluación brindará la oportunidad de examinar y llevar a cabo esfuerzos contra la trata de personas en situaciones de conflicto y confío en que los miembros aprovechen esa ocasión. También espero que los Estados Miembros, el sector privado y todas las partes interesadas nos ayuden a brindar un nivel mucho mayor de asistencia directa por conducto del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, servicio creado en virtud del Plan de Acción Mundial.

Como siempre, la UNODC sigue dedicada a apoyar a los miembros para mejorar su respuesta a la trata de personas. Estamos prestando ayuda con la identificación y protección de las víctimas de trata de personas entre los refugiados y los desplazados. Ayudamos a crear capacidad para poner coto a la delincuencia organizada y a los grupos terroristas, en particular mediante el intercambio de inteligencia, las investigaciones financieras y la coordinación interna y transfronteriza. Estamos colaborando con nuestros asociados de la Naciones Unidas, entre ellos el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para incorporar la respuesta a la trata de personas en los esfuerzos por detener el ciclo del conflicto. Además, la UNODC se propone reforzar la coordinación de las Naciones Unidas mediante el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. La UNODC y sus asociados presentarán a los Estados Miembros una exposición informativa del Grupo el viernes en Nueva York, y espero que los miembros también asistan.

Está claro que las respuestas internacionales a la trata de personas siguen siendo inadecuadas y no podemos aceptar la situación imperante. La mejor manera de mejorar rápidamente nuestra acción contra la trata y de proteger a los vulnerables es aplicando y utilizando plenamente los marcos que hemos elaborado con tanto esfuerzo y empleando con mayor eficacia los mecanismos que nos hemos esmerado en formular para hacer frente a la trata de personas en todas sus formas. Como ha manifestado con gran elocuencia el Secretario General, este

es un tema que puede y debe unirnos. El apoyo continuo del Consejo de Seguridad a nuestra labor es esencial.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Fedotov por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Elman.

Sra. Elman (*habla en inglés*): La magnitud de la trata de personas en Somalia es abrumadora. Lo más preocupante incluso es que, a pesar de la esclavización sistemática generalizada de la población, en mi país esto no constituye un crimen contra una persona ni un crimen de lesa humanidad. Por el contrario, es considerado normal en vista de las circunstancias. El trabajo forzoso en situaciones de conflicto rara vez se considera como esclavitud, y es ese entendimiento selectivo de la esclavitud moderna lo que crea el espacio para que prolifere ese delito, al igual que es la razón por la cual sigue siendo una baja prioridad en la lista durante las crisis humanitarias a nivel global.

En este momento el mundo enfrenta la crisis humanitaria más grave posible, con más de 20 millones de personas en riesgo de morir de inanición en cuatro países, entre ellos Somalia. Tras la reciente visita a Somalia realizada por el Secretario General, quien hizo un llamamiento a una acción urgente e inmediata para aliviar la situación, advertimos que hay una probabilidad muy alta de que se repita la hambruna que ocasionó más de 260.000 muertes por inanición en todo el país en 2011. Me temo que no hemos aprendido mucho desde entonces. No nos preparamos ni hicimos planes. Así que aquí estamos de nuevo.

Del mismo modo que dejamos de advertir los indicios de la sequía y hambruna que se avecinaba, seguimos sin advertir el grado de indignidad a que induce esa desesperación entre la población afectada. En 2011, la mayoría de aquellos a los que mi organización estaba prestando ayuda eran desplazados internos que vivían en los tugurios de los campamentos improvisados de Mogadiscio y en las afueras, sobre todo mujeres con niños, o familias encabezadas por niños —personas que habían caminado durante días para llegar a la capital donde podrían recibir algo de ayuda humanitaria. En el camino y a su llegada habían sufrido abuso sexual y habían sido torturadas y extorsionadas por sus escasas pertenencias. Algunos de sus familiares no llegaron nunca porque murieron en el camino.

En los campamentos de desplazados en Mogadiscio el abuso sexual ha llegado a ser generalizado y la cultura de impunidad ha creado oportunidades para que esto persista. Las mujeres y las niñas se han visto forzadas a

realizar intercambios laborales, tales como el de sexo a cambio de alimento, sexo a cambio de asistencia médica, sexo a cambio de protección y sexo para cruzar los retenes y llegar a los centros de distribución. Una refugiada yemení de 14 años de edad que terminó en un campamento de desplazados en Mogadiscio, junto con su anciano padre y sus hermanos menores, se encuentra ahora en una de nuestros centros de acogida tras escapar de un matrimonio forzado —ofrecido como solución a la pobreza extrema en que estaba viviendo su familia. Su pequeña dote, de 20 dólares, se convirtió en la salvación para el resto de la familia. No dejó a su familia para convertirse en esposa, sino en esclava sexual. La casa donde vivía se convirtió en un burdel. Durante tres meses su padre recibió 20 dólares del hombre a quien se la cedió, sin tener ninguna comunicación con su hija. No sabía que el hombre les cobraba a otros hombres para tener relaciones sexuales con su hija, ni que el dinero que estaba recibiendo era producto de su esclavización. Continuó el abuso durante nueve meses antes que escapara. La trata de personas es sumamente exacerbada en situaciones de conflicto y grupos terroristas como Al-Shabaab, Daesh y Boko Haram sobreviven del trabajo forzoso, la servidumbre doméstica y la esclavitud sexual que infligen en los civiles que viven en el caos del conflicto.

El mes pasado en la Asamblea General, aquí en Nueva York, conmemoré el vigésimo aniversario del mandato de los niños en los conflictos armados. Hablé de los logros que se han alcanzados en las dos décadas transcurridas. La semana pasada, me reuní con el padre de uno de los niños que figuran en nuestro programa con quien planificábamos una estrategia de salida para su hijo. Su hijo fue reclutado por la fuerza por Al-Shabaab y, después de ser detenido por las fuerzas de seguridad en la línea del frente, fue puesto bajo nuestro cuidado e incluido en nuestro programa para los niños desvinculados de los grupos armados. Su hijo lleva ya con nosotros casi un año. Su padre nos rogó que lo mantuviéramos a salvo porque, unos días antes de nuestro encuentro, los militantes de Al-Shabaab fueron a su casa a exigirle que les entregara al hijo de 10 años que le queda. Cuando el padre pidió que le dejaran a su hijo, le dijeron que entonces tendría que entregarles a su hijo, o suministrarles armas o pagarle una mensualidad de 30 dólares. ¿Qué alternativas tienen las comunidades que viven en el coctel del desastre, la pobreza extrema, la opresión y el conflicto que no sea prestar servicios a los terroristas u organizaciones delictivas? El padre vive en condiciones de esclavitud en las que se ha visto obligado a prestar servicios a los grupos armados para salvar a su hijo.

Los mismos niños que se ven obligados a formar parte de los grupos armados y logran escapar y se rinden a las fuerzas de seguridad del Gobierno, luego son de nuevo obligados al trabajo forzoso, únicamente para ser utilizados como informantes de las fuerzas de seguridad del Gobierno. De alguna manera, todas las partes en el conflicto en Somalia son culpables del trabajo forzoso y de la esclavitud. A través de mi labor con los sobrevivientes de la violencia sexual y en razón de género, sé que mujeres y niñas, al guardar relación con la trata de personas en los conflictos, son principalmente consideradas víctimas —botines de guerra en vista de los matrimonios temporales forzados, la esclavitud sexual, los embarazos por militantes y el abandono o la exclusión de sus comunidades, lo cual abunda demasiado. Ello ha presentado muchas limitaciones específicas de género en el proceso de reintegración de las mujeres y las niñas cuando se acaba el conflicto.

Otra función que desempeñan las mujeres en la trata de personas que suele ser pasada por alto en ese sentido es la de perpetradoras, organizadoras y movilizadoras de la trata. Hemos trabajado para exponer numerosas pequeñas operaciones organizadas dirigidas por mujeres que asedian a los sectores más desamparados de la sociedad, como los que viven en los campamentos de desplazados internos —y van a las comunidades de personas desplazadas con la promesa de empleo, alimentos y ropa y cualquier otra cosa para atraer al desesperado. La parte más preocupante de la trata de personas en Somalia es que, debido al conflicto, las personas ni siquiera saben los riesgos reales que corren ni la manera de protegerse ellos y de proteger a sus hijos de esos riesgos. Debido a la frágil gobernanza, las regiones del sur y central de Somalia son utilizadas hoy como vías de tránsito para la trata internacional, mientras otras partes del país son regiones de destino, tránsito y origen de las víctimas de la trata de personas internacional, así como de la trata local entre las regiones.

La trata local y el trabajo forzoso afectan principalmente a las mujeres y a las niñas en Somalia en el sector productivo nacional. Las víctimas son principalmente mujeres y jóvenes y la mayoría de ellos son vendidos para el trabajo doméstico, la prostitución forzada y, como se señala en los últimos informes, hasta la extracción de órganos. El conflicto y la inseguridad alimentan la desesperación y los traficantes se presentan como un boleto para salir de esa situación. El desmantelamiento de las operaciones de redes de traficantes no ha tenido mucho éxito en Somalia, teniendo en cuenta que la mayoría de las intervenciones se centran en el

rescate, las negociaciones de liberación y los enfoques de respuesta, en lugar de la prevención. Sin embargo, se tiene acceso a las redes organizadas, se pueden rastrear a sus personas de contacto y como prueba de ello un niño de 17 años o una niña de 16 años sabe exactamente a quién llegar y puede encontrar la manera de salir de Somalia a través de un viaje peligroso facilitado por un traficante que los lleva por el mar a Libia con la promesa de llegar a Europa o a cualquier otra parte un día.

Ahí está la información pero la intención, los recursos y la estrategia para poner fin a la trata de personas en los conflictos no han estado al nivel suficiente. No se informa lo suficientemente bien a las comunidades como para saber que las perspectivas de empleo enmascaradas por los traficantes las llevan por un camino fatal. A menudo, los que se vieron obligados a la esclavitud sexual son abandonados con falsas promesas de empleo en el exterior y luego siguen explotando para la servidumbre por deudas y otros trabajos forzados. Hace muy poco, ello se ha extendido para incluir el servicio militar.

Exhorto al Consejo de Seguridad y a sus miembros a que aprovechen la autoridad y legitimidad del Consejo para denunciar la trata de personas en los conflictos, fortalecer las normas mundiales contra ella, contrarrestar el nuevo discurso que normaliza la esclavitud en los conflictos y promover la rendición de cuentas. Insto al Consejo de Seguridad y a sus miembros a que informen sobre los esfuerzos por aplicar mejor los mecanismos vigentes en contra de la trata de personas en general, no limitándola solo a los conflictos. Por último, concluyo haciendo hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad de los funcionarios pertinentes que con probabilidad encuentren e identifiquen posibles víctimas de la trata de personas, lo cual abarca a las organizaciones de la sociedad civil a nivel de base.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco muchísimo a la Sra. Elman su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Kevin Hyland.

Sr. Hyland (*habla en inglés*): En calidad de primer Comisionado Independiente del Reino Unido contra la Esclavitud, mi función es redoblar los esfuerzos del Reino Unido por luchar contra la esclavitud moderna, a los niveles nacional e internacional. Nos encontramos hoy aquí en reconocimiento del hecho de que el conflicto ha devenido principal factor detonante de la esclavitud moderna en el mundo. Las organizaciones terroristas propugnan abiertamente la esclavitud como táctica de guerra. Los grupos de la minoría son blanco de Daesh para el trabajo forzoso y la explotación sexual.

Ha establecido mercados de esclavos donde mujeres y niños son vendidos con su etiqueta de precio.

El conflicto genera también un entorno que permite que florezca la esclavitud moderna. La erosión del estado de derecho permite que redes transnacionales de trata de personas actúen con impunidad. El conflicto genera el desplazamiento de personas vulnerables que son luego blanco de los traficantes. Las guerras en Siria, el Afganistán y Somalia son de por sí responsables de más de la mitad de los refugiados del mundo. El número de personas desplazadas ha aumentado a 65 millones, la cifra mayor que se haya registrado alguna vez. Los hombres, las mujeres y los niños que huyen de los conflictos son sumamente vulnerables a las numerosas formas de esclavitud moderna, como la explotación sexual, el trabajo forzoso y hasta el tráfico de órganos. La Oficina Europea de Policía ha confirmado que los traficantes cada vez más toman como blanco a los refugiados en la Unión Europea. Casi la mitad de todos los refugiados son niños, muchos de ellos sin acompañantes, y por lo tanto sumamente vulnerables.

Conocí a Sara, una niña eritrea de 15 años de edad, en un campamento de recepción en Lampedusa. Sara había sido secuestrada y detenida durante tres meses en Libia en una llamada casa de enlace, donde fue explotada sexualmente en múltiples ocasiones todos los días. En octubre del año pasado, la Organización Internacional para las Migraciones denunció que más del 70% de todos los migrantes que se desplazaban de África Septentrional a Europa habían sufrido explotación y trata de personas, principalmente en Libia. En estos momentos, está floreciendo un comercio de esclavitud moderna en Libia. Las condiciones políticas, militares y sociales han creado un entorno en el que han prosperado los traficantes.

Las milicias están sometiendo a los migrantes al trabajo forzoso y a la explotación sexual en los centros de detención hasta que paguen el rescate que les permite viajar a Europa. Esos centros son campamentos de trabajo forzoso, creados para beneficio de la explotación organizada de migrantes. Grupos de la delincuencia transnacional organizada creados desde hace tiempo aprovechan también los vacíos de poder ocasionados por los conflictos para aumentar sus operaciones de trata de personas. Por ejemplo, durante decenios, los traficantes transnacionales han operado en Nigeria Meridional, engañando a las víctimas con falsas promesas de una mejor vida en Europa. Sin embargo, lo que antes era un goteo ha devenido ya una corriente. Esos delincuentes aprovechan los conflictos y la inestabilidad en la cuenca del lago Chad y Libia y han intensificado enormemente sus operaciones de trata de personas utilizando esas rutas ya no controladas.

En 2016, poco más de 11.000 mujeres nigerianas llegaron a Italia procedentes de Libia. Ello representa un incremento en ocho veces del número de llegadas en 2014. La Organización Internacional para las Migraciones considera que el 80% son víctimas de la trata de personas con destino a burdeles en toda Europa. He visitado el estado Edo, la principal región donde los traficantes buscan a sus víctimas. Esa trata de personas tiene un carácter sumamente brutal. Las mujeres que insisten en que no trabajarán como prostitutas son atadas en una posición que llaman “el cocodrilo”. Las manos son atadas a los pies y se les deja sin alimentos ni agua durante días. A algunas las dejan morir como ejemplo para las demás. Recientemente, el Gobierno del Reino Unido anunció que dedicará al menos 5 millones de libras esterlinas a trabajar en colaboración con Nigeria a fin de ayudar a combatir ese tráfico en su origen.

La Primera Ministra, Sra. Theresa May, ha expresado la decisión del Reino Unido de encabezar la lucha internacional contra la esclavitud moderna. A menos que se enjuicie y castigue a quienes se encuentran detrás del comercio en vidas humanas, se seguirá suministrando, usando, abusando y reemplazando a personas vulnerables, y se les seguirá tratando como simples mercancías. Por lo tanto, insto a las organizaciones internacionales y a los Estados Miembros, en particular a los organismos de inteligencia y a los encargados de hacer cumplir la ley, a que den prioridad a los esfuerzos por aumentar la colaboración transfronteriza a fin de investigar, desarticular y dismantelar las redes de trata de personas que se benefician de los conflictos y el sufrimiento humano.

Necesitamos lograr condenas de gran visibilidad que sirvan como elemento de disuasión para otros involucrados. Ello puede lograrse haciendo un mayor uso de los equipos conjuntos de investigación, los enjuiciamientos multilaterales y el intercambio de datos e inteligencia. Necesitamos mejorar nuestros métodos para obtener información de las víctimas y compartir esa información con los órganos encargados de hacer cumplir la ley y con los organismos de apoyo a las víctimas a fin de fundamentar mejor los esfuerzos encaminados a desarticular y proteger. Todos los supervivientes nigerianos con los que me reuní deseaban hablarme sobre la identidad, las tácticas y las rutas de los traficantes. Lamentablemente, esa información no se reúne, analiza y utiliza de manera sistemática. Se debe hacer mucho más para proteger a las personas vulnerables.

Acojo con sumo beneplácito la resolución 2331 (2016), en la que se pide la integración sistemática de las medidas dinámicas de protección contra la esclavitud y

la trata de personas en las respuestas humanitarias a los conflictos y las emergencias conexas. Esto es urgente. En las visitas a los centros de recepción fui testigo de cómo la actual falta de protección integrada está dando lugar a que no se identifique a posibles víctimas. Los traficantes ven los campamentos de refugiados como una rica fuente de nuevas víctimas. He visto el efecto positivo que puede tener el despliegue de expertos especiales, incluidos los mediadores culturales. Sin embargo, lamentablemente, en la actualidad ello es la excepción, más que la norma. Deseo también instar a que se capacite adecuadamente a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que a menudo opera en lugares por donde atraviesan rutas que se sabe son utilizadas por los traficantes, especialmente en lugares como Malí y el Sudán.

Necesitamos una respuesta más estratégica y holística. Solo se podrá combatir a los traficantes y proteger a las personas vulnerables si se utilizan todos los instrumentos que tiene a su disposición la comunidad internacional. Para ello hay que hacer sentir la influencia de las Naciones Unidas a través de sus esfuerzos de desarrollo y humanitarios, el fomento de las capacidades en el ámbito de la justicia penal, su labor política y las operaciones de mantenimiento de la paz.

La incorporación de la lucha contra la esclavitud moderna en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 8,7, refleja la determinación de los Estados Miembros de enfrentar de manera integral ese delito. Acojo con gran beneplácito el liderazgo del Secretario General al respecto, y sé que a fines del presente año presentará informes sobre la puesta en práctica de la resolución 2331 (2016).

Que no quepa duda alguna de que mientras no haya una respuesta internacional más estratégica, esta crisis de la esclavitud moderna, que se alimenta de los conflictos mundiales, no hará sino empeorar cada día. Operando a través de las fronteras, los traficantes están obteniendo ganancias enormes a expensas del sufrimiento humano. La comunidad internacional debe actuar sin demora.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Hyland su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad. Les recuerdo que cada uno dispone de cinco minutos para formular su declaración.

Tiene ahora la palabra la Ministra para la Familia, el Niño y los Derechos de las Mujeres de Francia, Sra. Laurence Rossignol.

Sra. Rossignol (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Secretario General, al Sr. Kevin Hyland, al Sr. Yuri Fedotov y a la Sra. Elman Ilwad por sus intervenciones y testimonios.

Francia se adhiere a la declaración que será formulada por la Unión Europea.

Las acciones de Daesh en el Oriente Medio o de Boko Haram en África ilustran, de manera dramática, los vínculos que en la actualidad existen entre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y la trata de personas. A nivel mundial, la trata de personas, junto con el tráfico de estupefacientes y la falsificación, es una de las actividades ilícitas más rentables. Se estima que su volumen de ganancias anual asciende a 32.000 millones de dólares. Es una de las formas de contrabando más extendidas. Explotación sexual, trabajo forzoso, servidumbre, secuestros con fines de prostitución forzada, violaciones; lamentablemente, la lista de las atrocidades cometidas en los conflictos armados es larga. Al lucrar a costa del ser humano y considerarlo como una mercancía, los traficantes, al igual que los consumidores o usuarios, clientes de la explotación sexual, violan de manera manifiesta y brutal los derechos humanos de sus víctimas y alimentan las causas de los conflictos.

La comunidad internacional ha prestado una gran atención a esta cuestión desde comienzos de siglo, pero se necesitan más esfuerzos para reducir el flagelo de la trata de personas. Por lo tanto, deseo encomiar la iniciativa del Reino Unido durante su presidencia del Consejo de Seguridad y agradecerle la oportunidad de debatir sobre este tema tan importante.

Para Francia, la cuestión de la trata de personas y la esclavitud, en particular de las mujeres y los niños, reviste una gran importancia. Lamentablemente, las cifras son bien conocidas, pero debemos tenerlas presentes de manera constante: el 80% de las víctimas de la trata son mujeres y niños. También son bien conocidos los desafíos. La identificación de las víctimas se encuentra en una etapa inicial; el mecanismo para luchar contra ese problema es muy desigual en los diferentes países; a pesar de los progresos registrados desde la entrada en vigor del Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, aún son muy pocos los procesos que se siguen respecto de las infracciones relacionadas con la trata de personas; y las propias víctimas no siempre hacen valer sus derechos y con demasiada frecuencia no están suficientemente protegidas. En ese contexto, se debe intensificar la cooperación internacional no solo para mejorar el alcance geográfico

de las leyes que garanticen una protección eficaz contra las redes de traficantes sino también para aumentar la cooperación operativa para su desmantelamiento. La prevención, la protección y la lucha contra la impunidad son las tres prioridades de la diplomacia francesa en la lucha contra la trata de personas.

Habida cuenta de que el tráfico de personas forma parte ahora de la estrategia de algunos grupos terroristas y de que alimenta la delincuencia organizada transnacional, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial respecto de la lucha contra ese flagelo. La aprobación el pasado diciembre de la resolución 2331 (2016), por iniciativa de España, fue un gran paso para abordar mejor el vínculo que existe entre el tráfico de personas, la violencia sexual y el terrorismo. Francia espera con interés el informe que elaborará el Secretario General a finales del año.

Contamos con un marco jurídico internacional sólido y con las herramientas pertinentes. En particular, me refiero a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que viene realizando una gran labor en ese ámbito.

Con motivo del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, el Presidente de la República Francesa también ha anunciado que Francia propondrá un protocolo adicional a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Ese protocolo abordaría la violencia de la que son víctimas las mujeres a fin de complementar el marco internacional ya existente, pero debemos asegurarnos de que las obligaciones que se deriven de ese marco jurídico realmente se cumplan. De ahora en adelante, nuestras palabras deben traducirse en acciones.

Sr. Presidente: Tenga la seguridad de que Francia seguirá cumpliendo cabalmente la parte que le corresponde en esos esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de la Infancia, los Ancianos y la Igualdad de Género de Etiopía

Sra. Hambisa (Etiopía) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mi agradecimiento a la presidencia del Reino Unido por organizar este debate de alto nivel sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. También deseo agradecer al Sr. Guterres y a los demás ponentes sus exposiciones sobre el tema de nuestro debate de hoy.

Etiopía se adhiere a la declaración que pronunciará el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Es apropiado que debatamos este importante asunto en momentos en que se está celebrando en la Sede de las Naciones Unidas el sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Son en realidad las mujeres, los niños y los refugiados las víctimas más vulnerables de la trata de personas en situaciones de conflicto. Como se señala acertadamente en la nota conceptual (S/2017/198, anexo), ese flagelo les es impuesto a las mujeres y a los niños mediante el matrimonio infantil, precoz y forzado, el trabajo doméstico en condiciones de explotación, la violencia sexual y otras prácticas similares.

Se trate de Boko Haram, en Nigeria, Al-Qaida, en el Magreb, o el Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Daesh, en Siria y en el Iraq, no cabe duda de que diversas redes delictivas y grupos terroristas participan en esas actividades de la delincuencia transnacional organizada. Muchos africanos, entre ellos mujeres y niños que escapan de la persecución y buscan una vida mejor en Europa y en el Oriente Medio, son víctimas de esos terroristas y delincuentes. El secuestro para reclamar rescate se ha convertido en un medio típico de explotación, y algunos de esos terroristas y delincuentes son cada vez más proclives a utilizar las tecnologías de las comunicaciones y la información más avanzadas, incluidos sistemas móviles de transferencia de dinero, para cobrar los rescates y coordinar sus actividades delictivas.

Las terribles historias de las víctimas y el trauma, la tortura y las muertes causadas por estos terroristas y criminales nos recuerdan claramente la necesidad de abordar este reto de manera individual y colectiva. El establecimiento de un marco normativo, legislativo e institucional adecuado a nivel nacional y la concienciación respecto de la trata de personas, así como la protección de las víctimas y la prestación de asistencia a estas son absolutamente imprescindibles. En este contexto, en Etiopía hemos tratado de adoptar diversas medidas para prevenir y combatir la trata de personas, en particular mediante la ratificación de marcos jurídicos pertinentes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que la complementa.

Sin embargo, además de lo que cada uno de nosotros puede y debe hacer a nivel nacional, sin duda es necesario mejorar la cooperación bilateral y multilateral entre los

países de origen, de tránsito y de destino en relación con la identificación, la asistencia, la protección, la repatriación y la reintegración de las víctimas de la trata de personas. Por ello, son importantes instrumentos tales como el Plan de Acción de Uagadugú para combatir la trata de personas, en particular mujeres y niños, acordado entre la Unión Africana y la Unión Europea. También tomamos nota de la cooperación a nivel subregional, por ejemplo a través de los procesos de Jartum y Rabat, para abordar la trata de personas y el tráfico de migrantes.

A este respecto, nos gustaría destacar la necesidad de proporcionar más asistencia humanitaria y apoyo para el desarrollo a los países de acogida, de tránsito y de origen de los refugiados, habida cuenta de los enormes desafíos a los que hacen frente. En informes recientes se indica que los refugiados, incluidos los menores no acompañados, siguen embarcándose en peligrosos desplazamientos secundarios en pos de una mejor vida en Europa y en otras partes. Esto incrementa el riesgo de que esos refugiados caigan en manos de terroristas, grupos armados y redes de trata de personas. Por esa razón, reviste una importancia crucial el apoyo de la comunidad internacional para fortalecer la capacidad de protección y de asistencia de los grandes países de acogida de refugiados, especialmente en las esferas de los medios de subsistencia y de la autosuficiencia de los refugiados que viven en los campamentos y en las ciudades. También debe fomentarse un uso más amplio del reasentamiento como instrumento de protección internacional de los refugiados más vulnerables.

Por último, no cabe duda de que la falta de soluciones duraderas para los desplazados internos y los refugiados, especialmente las mujeres y los niños, aumenta su vulnerabilidad ante la trata de personas. Por ello, abordar las causas profundas de los conflictos podría contribuir en gran medida a la lucha contra la trata de personas. En este contexto, la función del Consejo se torna aún más pertinente e importante.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de la Infancia, los Ancianos y la Igualdad de Género de Suecia.

Sra. Regnér (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia se suma a las declaraciones que formularán el observador de la Unión Europea y el representante de Noruega en nombre de los países nórdicos.

La lucha contra las violaciones brutales de los derechos humanos que se perpetran en el contexto de la trata de personas debe ser prioritaria para todos nosotros. Es nuestra responsabilidad común. Suecia sigue

firmeramente decidida a erradicar todas las formas de trata de personas. Por lo tanto, quisiéramos felicitar al Reino Unido por organizar este debate público ministerial.

El debate de hoy es importante por muchas razones. En primer lugar, debemos velar por que esta cuestión se mantenga en el programa mundial. El debate de hoy se basa en el impulso generado bajo la Presidencia española del Consejo. En segundo lugar, debemos avanzar adoptando medidas de conformidad con la resolución 2331 (2016). Por último, la trata de personas es una amenaza transnacional que requiere una respuesta transnacional. Las Naciones Unidas ofrecen un foro singular para alcanzar este objetivo.

La trata de personas y otras formas diversas de esclavitud están prosperando. Esto se debe a los conflictos actuales y al desplazamiento masivo de la población civil, como la situación en la región de la cuenca del lago Chad, que el Consejo visitó hace dos semanas. Prosperan porque existen personas dispuestas a explotar cruelmente a otras que se encuentran en situaciones desesperadas. La forma más eficaz de poner fin a la trata de personas es atacando su causa subyacente. La causa subyacente es la demanda. Por ejemplo, si no hubiera personas —la mayoría de ellos hombres— dispuestas a contratar servicios sexuales, no existiría la trata de personas con fines de explotación sexual.

Otra causa fundamental son, naturalmente, los conflictos y los desplazamientos. Tenemos que prevenirlos, como se reiteró en la excelente exposición informativa sobre Somalia. Debemos prevenirlos antes de que se produzcan e invertir en el desarrollo sostenible y equitativo para todos. Estas son medidas importantes para luchar contra la trata de personas. También deben aplicarse plenamente las obligaciones internacionales existentes en materia de trata de personas y de trabajos forzados.

El Consejo tiene una función importante que desempeñar en la prevención, particularmente a través del programa de sostenimiento de la paz. Además, en las operaciones de paz establecidas por mandato del Consejo se debe tener en cuenta la función que los grupos de la delincuencia organizada, así como los grupos terroristas, desempeñan en la perpetuación de las situaciones inestables y los conflictos que conducen a la trata de personas o en la propia trata. La labor sobre el terreno para crear instituciones del sector de la seguridad eficaces y responsables puede mejorar la capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a esos grupos.

Como ha indicado anteriormente el Secretario General, existe un vínculo claro entre los conflictos y la

violencia sexual y la trata de personas posteriores a los conflictos como, por ejemplo, la esclavitud sexual, los trabajos forzados y la extracción de órganos. La lista es extensa. No obstante, me centraré en la explotación sexual, principalmente en la que afecta a las mujeres, las niñas y los niños.

Los efectos que tiene la trata con fines de explotación sexual son diferentes del daño que causa la trata que persigue otros fines de explotación. Por lo tanto, es esencial reconocer que la trata de seres humanos conlleva una clara dimensión de género. Todas las medidas destinadas a luchar contra la trata deben incorporar un enfoque de género.

Suecia desea subrayar que es muy importante no crear mercados legales para los tratantes de personas. Actualmente se está debatiendo, en el seno de las Naciones Unidas y en otros foros, si la prostitución debe considerarse una profesión. A menudo se emplea el término “trabajador sexual” en esos debates. La política de Suecia al respecto es clara: la prostitución nunca puede considerarse un trabajo; la prostitución es explotación. Suecia exhorta a que más países consideren la posibilidad de aprobar legislación en la que se sancione a quienes contratan servicios sexuales y se brinde apoyo a las personas explotadas, de forma que se traslade así la carga delictiva y la culpa de la persona explotada al explotador. El conocimiento de los propios derechos, en particular de los relativos a la salud sexual y reproductiva, reviste una importancia crucial.

Otro elemento esencial es la rendición de cuentas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Suecia apoya firmemente la implementación de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.

Como Presidenta del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, quisiera también destacar la situación especialmente vulnerable de los niños a este respecto y poner también de relieve el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para que participen en conflictos armados, que constituye una de las peores manifestaciones del trabajo infantil. En el objetivo 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se nos insta a eliminarlo y debemos trabajar arduamente para lograr este objetivo. También debemos centrarnos en el Objetivo 5, relativo a la igualdad entre los géneros, así como en otros Objetivos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Suecia también se enorgullece de haber sido país precursor de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños.

Es una iniciativa fundamental, y Suecia desea instar a más países a que se sumen a esta Alianza.

Por último, debemos propiciar que las mujeres y las niñas puedan tomar decisiones sobre su cuerpo, su vida y su futuro en todos los contextos. Debemos incorporar a más mujeres tanto en las actividades de consolidación de la paz como en la lucha contra la trata. Al aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, podemos garantizar que puedan aportar sus opiniones, sus experiencias y sus soluciones. La igualdad entre los géneros guarda relación con los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y Miembro del Gabinete del Presidente Trump.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber planteado esta cuestión tan importante, así como al Secretario General, al Sr. Hyland, al Sr. Fedotov y a la Sra. Elman por sus exposiciones informativas y sus llamamientos enérgicos para poner fin a todas las formas de esclavitud moderna. Los Estados Unidos agradecen toda la labor que han realizado para ayudarnos a avanzar hacia la consecución de ese objetivo.

Rama buscaba una vida mejor. Era una joven de la Siria desgarrada por la guerra, quien trabajaba en un café cuando un hombre le ofreció trabajo en un restaurante del Líbano, con un sueldo muy superior. Aceptó la oportunidad de inmediato, pero en lugar de proporcionarle el empleo bien remunerado que le había prometido, ese hombre condujo a Rama a un burdel deteriorado en un tugurio. Durante los próximos nueve meses, Rama fue golpeada y obligada a prostituirse; era una de las 75 mujeres atrapadas en una de las más grandes redes de tráfico sexual del Líbano. Como dijo Rama a un reportero:

“Dormíamos donde trabajábamos... Las ventanas estaban pintadas de negro. No podíamos ver la luz del exterior ni podíamos respirar”.

Al describir a su captor, el jefe de esta operación de trata, dijo:

“No se trata de que nos hiciera sentir como esclavas. En realidad, éramos esclavas... Me golpeó hasta que me rendí”.

A la larga, Rama pudo huir de este horror, pero está destrozada desde el punto de vista físico y emocional.

Rama no está sola. Lamentablemente, su experiencia es mucho más común de lo que la mayoría de nosotros

puede percatarse. Según se informa, en más de 106 países, un número estimado de 21 millones de personas, entre ellas un sinnúmero de niños, están atrapadas en la esclavitud. Esta cifra supera la población de Rumania. Esas personas viven en algunas de las condiciones más horribles imaginables. Vemos a niños obligados a hacer ladrillos en el Perú y desenredar redes de pesca en Ghana, o que son vendidos para ejercer la prostitución en Asia Sudoriental. Vemos hombres cautivos en buques pesqueros en la costa de Tailandia, o mujeres atrapadas como empleadas domésticas en el Golfo Pérsico. Ningún país es inmune a esta crisis, y ello incluye a los Estados Unidos, donde, a pesar de los esfuerzos que desplegamos para combatir la trata de personas, demasiadas personas siguen siendo víctimas de delincuentes que las obligan a prostituirse o a realizar otros tipos de trabajo, sin recibir remuneración ni encontrar una salida.

No se trata solo de una cuestión de dignidad humana, también puede guardar relación con la paz y la seguridad. Con demasiada frecuencia, los grupos responsables de la trata de personas son los mismos que envían armas y estupefacientes a través de nuestras fronteras, o son organizaciones terroristas que financian sus ataques mediante el contrabando de personas desesperadas. Según la organización no gubernamental Human Rights First, los tratantes perciben una cifra estimada de 150.000 millones de dólares cada año. Eso es mucho dinero, dinero que a menudo termina respaldando las actividades ilegales que todos queremos detener. Resulta cada vez más difícil resolver este problema. Hoy en día, las bandas delictivas se aprovechan de la tecnología para explotar a las personas, publicando anuncios de trabajo falsos en línea y recurriendo a las redes sociales para atraer a las personas a sus redes de trata. Cuando los delincuentes quieren vender a las personas que han esclavizado, pueden recurrir de nuevo a Internet para encontrar compradores con mayor facilidad y con menos riesgo de detección. A menudo, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley carecen de los recursos y la capacitación necesarios para penetrar esas redes en línea y encontrar a las personas que necesitan ayuda.

Debemos actuar mejor. Hacer frente a la esclavitud moderna y al trabajo forzoso es un elemento clave de la política exterior. Demuestra nuestro compromiso inquebrantable con los derechos humanos y el hecho de que todas las personas, con independencia de su procedencia, tienen derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad. Por ese motivo, cada año, el Departamento de Estado de los Estados Unidos elabora un informe especializado sobre la trata de personas, junto

con un informe anual sobre los derechos humanos, y acaba de publicarse el más reciente. En ambos informes se refleja nuestro compromiso constante de promover la dignidad humana. Exhorto a todos los presentes a que los lean y apliquen sus recomendaciones para contribuir a promover la rendición de cuentas por violaciones y abusos. Hace unas semanas, el Presidente Trump dejó claro que su Gobierno se centrará en poner fin a la horripilante práctica de la trata de personas. Nuestro Gobierno ya cuenta con muchas personas que trabajan en la solución de este problema, pero dedicaremos aún más recursos a esta lucha.

Hay muchas propuestas sobre la manera en que podemos ayudar. Nuestros ponentes ya han debatido varias iniciativas importantes, incluso algunas en el sistema de las Naciones Unidas, pero solo quiero centrarme en un nuevo esfuerzo. En las próximas semanas, el Departamento de Estado pondrá en marcha un proceso abierto y competitivo para financiar proyectos transformativos encaminados a reducir la prevalencia de la esclavitud moderna en el marco de una nueva iniciativa, denominada el Programa para Poner Fin a la Esclavitud Moderna, que recientemente se promulgó como ley, gracias en gran parte a los infatigables esfuerzos del Senador Bob Corker, de los Estados Unidos. Esta iniciativa tiene por objeto recaudar 1.500 millones de dólares para ayudar a los países a desarticular las redes de trata y apoyar a los supervivientes. La financiación procederá en parte del Gobierno de los Estados Unidos, pero a diferencia de la mayoría de los programas de asistencia, procurará recaudar la mayor parte a partir de las contribuciones de los asociados de Gobiernos extranjeros y del sector privado. Eso es importante, porque poner fin a la esclavitud moderna debe ser un esfuerzo colectivo. Mediante esta nueva iniciativa, también se destinará dinero a los programas que muestren resultados. Los grupos que reciban fondos deberán establecer metas mensurables y reducir en el 50% la esclavitud moderna de la población con que trabajarán. Los Estados Unidos dirigirán la tarea de agrupar a los donantes en torno a este nuevo esfuerzo y determinar los programas innovadores que generen los mejores resultados.

No podemos olvidar que cuando ayudamos a las personas que están atrapadas en la esclavitud moderna, ayudamos a restablecer el potencial humano. En el Departamento de Estado, por ejemplo, ahora contamos con un consejo consultivo sobre la trata de personas, integrado por 11 miembros que ayudan a asesorar al Gobierno federal para mejorar las políticas contra la trata. Algunos de estas personas gestionan empresas, mientras

que otras trabajan en bufetes de abogados o han fundado organizaciones no gubernamentales. No obstante, lo que esas personas tienen en común es que los 11 asesores son sobrevivientes de la trata de personas. Ahora dedican su tiempo y su energía a evitar que otros sufran. Sus historias son testimonio de lo que todo hombre, toda mujer y todo niño puede conseguir cuando huye de la explotación que supone la esclavitud moderna. Debemos ofrecer a todos los que están atrapados la oportunidad de vivir su vida y alcanzar su potencial. Los Estados Unidos están decididos a sumarse a otros Estados Miembros para que estos esfuerzos tengan éxito.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Viceministro de Relaciones Exteriores de Ucrania.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Felicitamos al Reino Unido por haber convocado el debate de hoy y por mantener la cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto en el programa del Consejo de Seguridad. También deseamos reconocer la contribución que hizo la Presidencia de España del Consejo de Seguridad, en diciembre de 2016, al debate sobre esta cuestión.

Ucrania se adhiere a la declaración que formulará posteriormente la Unión Europea y, en el plano personal, suscribo todo lo que ha dicho mi colega de Suecia, la Ministra Regnér. En particular, deploro la hipocresía y la simulación que demuestran muchos Gobiernos con respecto a la difícil situación que enfrentan las mujeres y las niñas, que son las principales víctimas de la trata de seres humanos. Pido que abandonen esa práctica y pongan manos a la obra.

Desde hace decenios, la cuestión relativa a la trata de seres humanos ha estado en el radar de las Naciones Unidas. No obstante, en los últimos años, hemos observado un cambio notable en las formas que adopta la trata de personas, sobre todo en las situaciones de conflicto y después de los conflictos. Como los virus más mortíferos, algunas modalidades de la trata mutan hasta llegar a ser inmunes a las medidas y los mecanismos ya establecidos, pero que quedan a la zaga de los delitos que deben prevenir.

La trata de personas con fines de explotación sexual sigue siendo la forma más extendida de trata, y la mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas. Por ello, tenemos que pensar en un enfoque más selectivo y con mayor perspectiva de género en todas las medidas contra la trata.

Otro aspecto de la cuestión es que las personas desplazadas por el conflicto, incluidos los refugiados, pueden ser especialmente vulnerables a todo tipo de

explotación. En ese sentido, Ucrania apoya plenamente los compromisos de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes para luchar contra la trata de personas, especialmente mediante medidas selectivas para identificar, proteger y asistir a las víctimas, y para prevenir la trata de personas entre las personas afectadas por el desplazamiento, teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres y los niños.

La trata es una amenaza transnacional que exige una respuesta transnacional, en particular del Consejo. Es alentador que el Consejo abordara esa cuestión en su declaración de la Presidencia de diciembre de 2015 (S/PRST/2015/25) y aprobara la resolución 2331 (2016) el pasado mes de diciembre. Debemos aprovechar ese impulso. Tanto en la declaración de la Presidencia como en la resolución se destacó la necesidad de garantizar que las víctimas de la trata de personas sean consideradas víctimas de un delito y no sean penalizadas por su participación obligada en las actividades ilícitas de los responsables.

La impunidad generalizada es inaceptable porque la repetición de esos delitos crea un círculo vicioso de delincuencia. Junto con la prestación de apoyo psicológico, social y médico a las víctimas, consideramos que la lucha contra la impunidad es una esfera prioritaria clave.

En consonancia con la declaración del Secretario General, insisto en que la trata de personas debe considerarse una amenaza a la seguridad internacional, por lo menos igual al tráfico de drogas y armas. Para los traficantes, los seres humanos son solo una mercancía que puede venderse con fines de lucro. Los canales que utilizan actualmente para la trata de personas podrían ser utilizados mañana para el contrabando de armas o el transporte de terroristas, si se les promete un mayor beneficio. Por consiguiente, la comunidad internacional debe aunar sus esfuerzos para eliminar esos canales, tratándolos como un peligro real.

La lucha contra ese terrible fenómeno se cuenta entre las máximas prioridades del programa de actividades del Gobierno de Ucrania en la esfera de los derechos humanos. En 1998, la Organización Internacional para las Migraciones puso en marcha el Programa de Lucha contra la Trata en Ucrania, con miras a apoyar los esfuerzos del Gobierno y la sociedad civil para combatir la trata de seres humanos y para garantizar el acceso de las víctimas a la asistencia y la justicia.

En el último decenio, Ucrania ha adoptado una serie de medidas importantes para establecer una respuesta viable de lucha contra la trata a nivel nacional, creando un mecanismo nacional de remisión gestionado

por el Gobierno para identificar, ayudar y proteger a las víctimas de la trata. Ucrania se ha adherido a los principales instrumentos jurídicos internacionales destinados a luchar contra la trata de personas, y actualmente cuenta con un sólido marco jurídico nacional para hacer frente a ese fenómeno vergonzoso y peligroso.

Permítaseme señalar, sin embargo, que todos los documentos mencionados no pueden aplicarse debidamente en la actualidad en zonas no controladas por el Gobierno de Ucrania. Como el Comisionado Hyland afirmó aquí hoy, el conflicto es el principal motor de la esclavitud moderna en todo el mundo. Tres años de agresión de Rusia contra Ucrania han llevado a que se intensifique el riesgo de la trata de personas en las zonas afectadas. Ya hemos visto numerosos casos de trata de personas y trabajo forzoso —e incluso de esclavitud— en algunas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk que están fuera del control del Gobierno.

Sin embargo, esos casos siguen en gran medida sin abordarse debido a la falta tanto de un acceso seguro como de una atención adecuada por parte de las misiones de observación, en particular la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania, la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el UNICEF y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Por lo tanto, es importante que las presencias internacionales en Ucrania incluyan las actividades pertinentes en su labor de vigilancia en zonas no controladas por el Gobierno. También hacemos un llamamiento a esas organizaciones para que ofrezcan la capacitación pertinente a los funcionarios sobre el terreno que trabajan allí e incluyan en sus informes periódicos todos los casos de violaciones de los derechos humanos en ese ámbito.

La situación es especialmente complicada junto a la sección de 400 kilómetros de la frontera estatal con la Federación de Rusia, que está fuera del control de Ucrania y se utiliza ampliamente para la entrada de armas, municiones y combatientes en la zona de conflicto. Las víctimas y los responsables de la trata de personas también se están desplazando a través de ese tramo de la frontera sin control. En ese sentido, tenemos que ser conscientes de que Rusia no posee mecanismos generales para la investigación, el enjuiciamiento y el castigo eficaces de los autores en virtud del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Actualmente, de todos los Estados miembros del Consejo de Europa, solo Rusia no ha firmado ni ratificado esa Convención, que se abrió a la firma y a la ratificación hace 12 años.

La trata de personas constituye una violación flagrante de los derechos humanos, una ofensa a la dignidad y la integridad de los seres humanos. El éxito de nuestra lucha común contra ese flagelo requiere el esfuerzo de todos los interesados. Una solución a largo plazo solo puede surgir del compromiso político constante y la acción conjunta de la comunidad internacional para erradicar la trata de personas, promover la justicia y la rendición de cuentas, y proteger a las víctimas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Viceministra de Economía Nacional de la República de Kazajstán.

Sra. Abylkassymova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia británica por poner de relieve la gravedad de la trata de personas en situaciones de conflicto. Reconocemos con agradecimiento la dirección y la voz moral del Secretario General para poner fin a ese flagelo. Agradecemos las exposiciones informativas del Director Ejecutivo Fedotov, del Comisionado Hyland y de la activista social Elman. Mi delegación ofrece algunas observaciones a la consideración del Consejo de Seguridad.

La sinergia de los conocimientos especializados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como organismo principal, y otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas debe fortalecerse. Instamos a que se colabore en mayor medida en el Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas, así como a que se gestione adecuadamente el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Apoyamos el fortalecimiento de la coordinación entre el Grupo de Coordinación Interinstitucional y los Estados Miembro, que mejorará la eficacia de la respuesta a los desafíos que hoy en día plantea la trata de personas.

Todos los países deben ratificar, universalizar y reiterar su compromiso con el histórico Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, así como con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y todos los demás instrumentos jurídicos de lucha contra la trata. La rendición de cuentas debe ser un punto de referencia importante para todos los Estados Miembros.

Al mismo tiempo, las respuestas de la justicia penal, si bien son esenciales, no bastan por sí solas para prevenir y abordar la trata de personas en situaciones de conflicto. La paz y el desarrollo sientan las bases de

una sociedad estable y el bienestar humano. También es esencial aumentar la financiación para la erradicación de la pobreza, la educación, el empleo y la prestación de servicios en los países afectados por conflictos.

Los grupos terroristas consideran que la esclavitud y la trata de personas no son solo un medio para obtener mano de obra gratuita, servicios e ingresos, sino también un instrumento de contratación y un medio para degradar y desplazar a los civiles. Por lo tanto, instamos a los Estados a movilizar una respuesta mundial que sea más firme y más vigilante. Por lo tanto, debemos fortalecer la aplicación de la resolución 70/291 de la Asamblea General, sobre el Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, para poder romper el vínculo estrecho que existe entre la trata de personas y el terrorismo. Debemos cortar las fuentes de ingresos de los grupos terroristas y las corrientes financieras que les llegan resultantes de la trata de personas.

Asimismo, hay que bloquear los canales de blanqueo de dinero de las redes de la delincuencia organizada. Por lo tanto, vemos la necesidad de mejorar el intercambio de datos, especialmente entre las fuerzas del orden y el sector financiero, a fin de detectar, desarticular y dismantelar las redes que participan en la trata de personas en situaciones de conflicto. Debe ser obligatorio capacitar a todo el personal de mantenimiento de la paz y otro tipo de personal desplegado en materia de sensibilidad a las cuestiones de género a fin de que puedan responder eficazmente a la trata de personas. La prevención de la explotación y los abusos sexuales, en especial cuando son cometidos por el personal de mantenimiento de la paz, debe ser una prioridad.

Vemos una acuciante necesidad de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la INTERPOL y otras organizaciones mundiales y regionales. Los Estados del Asia Central y los países de la Comunidad de Estados Independientes deben fortalecer su Programa Regional para 2014-2018, así como la Alianza de la OSCE contra la Trata de Personas, de la que Kazajstán es miembro activo. Kazajstán ha iniciado también el Proceso de Almaty sobre la protección de los refugiados y la migración internacional, que sirve de plataforma para que nueve países de la región intensifiquen todos los años su respuesta y aumenten la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones.

A nivel nacional, estamos acelerando la labor de la Comisión Interinstitucional, en estrecha interacción con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales pertinentes en el marco del quinto ciclo de su plan nacional.

Kazajstán, como miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas y patrocinador de la resolución 2331 (2016), reitera su firme compromiso de lograr resultados tangibles en la lucha contra la trata de personas.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): Como han recordado los oradores anteriores, en diciembre de 2016, el Consejo examinó la cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto (véase S/PV.7847) y aprobó la resolución 2331 (2016), en la que se condenan rotundamente todas las formas de trata de personas en zonas de conflicto armado.

En octubre, la Asamblea General celebrará una reunión de alto nivel para evaluar las medidas adoptadas y los problemas actuales en el marco de la lucha contra la trata de personas en general. Esto es un reflejo de la importancia que los Estados Miembros de las Naciones Unidas atribuimos a la eliminación de este terrible flagelo, que, no lo olvidemos, socava el estado de derecho y el desarrollo, y, sobre todo, apela a la conciencia universal.

Quisiera dar las gracias a la Presidencia británica por la oportuna decisión de volver a esta cuestión, haciendo ahora hincapié en el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas similares en las situaciones de conflicto. Vaya también mi agradecimiento al Secretario General, Sr. António Guterres, por su importante declaración, así como a nuestros ponentes de hoy, el Sr. Fedotov, el Sr. Hyland y la Sra. Elman. Sus exposiciones son sumamente instructivas y esclarecedoras con respecto a la magnitud y la gravedad de este flagelo.

Lamentablemente, los conflictos armados en curso en todo el mundo representan una oportunidad para los traficantes, ya que la impunidad generada por la ruptura del orden les permite operar con mayor facilidad y a una escala mayor. Por otro lado, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su informe de 2016, pone de relieve claramente la complejidad de los vínculos que existen entre la trata de personas y los conflictos armados. A ello hay que sumar los migrantes que son víctimas del tráfico y la trata de personas en las zonas de conflicto, precisamente a causa de esos conflictos. Durante los conflictos armados, la pérdida y la falta de oportunidades económicas, la discriminación y la violencia sexista aumentan. Las redes de apoyo

comunitarias y familiares se debilitan o quedan destruidas, todo lo cual contribuye a incrementar la vulnerabilidad individual y colectiva frente a la trata.

El resurgimiento del fenómeno de la trata de personas en situaciones de conflicto armado es aún más preocupante, ya que permite el matrimonio forzado y la esclavitud sexual o doméstica de las mujeres y las niñas, mientras que a los hombres y a los niños los aboca al trabajo forzoso, si es que no se convierten en puros esclavos o en combatientes.

Por lo tanto, es evidente que la trata de personas puede describirse —por emplear el término de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños— como un “concepto paraguas” que abarca prácticas que son igual de inhumanas y brutales.

Si bien ciertas formas de trata se derivan de la vulnerabilidad generada por un conflicto, otras son consecuencia directa de las acciones de los grupos armados que operan en zonas de conflicto. En particular, mi delegación quisiera reiterar su creciente preocupación por la participación de los grupos armados no estatales y terroristas en la trata de personas en situaciones de conflicto, a menudo con el objetivo de modificar la composición de una comunidad o de perseguir o incluso humillar a un determinado grupo étnico o religioso. Esas prácticas, que, lamentablemente, nos cuestan mucho erradicar por completo, pueden utilizarlas los grupos extremistas no solo como tácticas terroristas sino también como estrategia de guerra, a fin de promover sus objetivos y su ideología, consolidar su poder o aumentar sus fuentes de financiación.

Por lo tanto, es crucial que luchemos intensa y decididamente contra todas las formas de trata de personas en situaciones de conflicto armado, en particular el trabajo forzoso, la esclavitud y demás prácticas similares. Dichas prácticas, además de constituir vulneraciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y de exacerbar la inestabilidad, contribuyen al mantenimiento de los grupos terroristas. Asimismo, conviene recordar la necesidad primordial de aplicar la resolución 2195 (2014), sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En cuanto a la lucha en curso en mi país, permítaseme destacar el hecho de que, además de haber ratificado prácticamente todos los instrumentos internacionales y regionales relativos a la trata de personas, el Senegal dispone de textos legislativos y normativos

que abordan las cuestiones de la migración y la trata de personas, en particular mediante una ley específica relativa a la trata de personas y prácticas análogas y a la protección de las víctimas, que se aprobó en 2005 y complementa el Código Penal senegalés. Esta ley tipifica como delito la trata de personas y las prácticas conexas al poner de relieve las diversas formas de explotación de las personas vulnerables a las que conduce ello, y su carácter transnacional organizado.

Además, a fin de reprimir con eficacia las infracciones relativas a la trata de personas y el tráfico de migrantes, el capítulo 3 de esa misma ley confiere a las jurisdicciones senegalesas dos tipos de competencias: una universal, a través del artículo 10, y otra personal pasiva, en virtud del artículo 11.

A este dispositivo jurídico hay que añadir un conjunto de estructuras para hacer frente a los problemas relacionados con la trata de personas, entre los cuales cabe destacar un centro de asesoramiento y orientación para niños en situación difícil, un departamento intersectorial de lucha contra el trabajo infantil y una unidad nacional de lucha contra la trata de personas. Esta última tiene dos misiones: una misión de alerta temprana, vigilancia, información y comunicación, y una misión científica, que consiste en formular propuestas para enmendar la legislación sobre la trata de personas y armonizarlas.

Para concluir, mi delegación quisiera insistir en la importancia de que la comunidad internacional haga hincapié en la prevención, la protección, la reintegración y la rendición de cuentas en el marco de la lucha contra todos los flagelos que amenazan a la humanidad, incluidos los conflictos y la trata de personas en situaciones de conflicto. En este sentido, debemos procurar centrarnos en buscar la manera de disuadir, detectar y detener la trata de personas, en particular la que practican los grupos extremistas violentos, como destacó el Consejo en su declaración de la Presidencia sobre la trata de personas publicada el 20 de diciembre de 2015 (S/PRST/2015/25).

La trata de personas en situaciones de conflicto armado constituye una amenaza para la estabilidad, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción de un país. Estamos obligados a poner fin colectivamente y de manera concertada a estas prácticas repugnantes.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China acoge con agrado la iniciativa del Reino Unido de organizar este debate público a nivel ministerial de hoy. Doy las gracias al Secretario General Guterres y al Director Ejecutivo

Fedotov por sus exposiciones informativas. China también escuchó atentamente las exposiciones informativas a cargo del Comisionado Hyland y la Sra. Elman.

Hoy en día, algunas partes del mundo se ven asoladas por conflictos armados incesantes y por las brutalidades generalizadas de grupos armados, organizaciones terroristas y redes de delincuencia organizada transnacional, que plantean una grave amenaza para la seguridad, la salud y la dignidad de la población local. Una de las graves consecuencias es el flagelo cada vez más extendido de la trata de personas en las situaciones de conflicto. Las víctimas a menudo son sometidas al trabajo forzoso y la esclavitud, y los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres y los niños, se llevan la peor parte. China rechaza enérgicamente todas las formas de trata de personas en situaciones de conflicto armado y apoya las medidas internacionales por enfrentar esta plaga de manera concertada.

Primero, debemos intensificar nuestros esfuerzos para luchar contra la trata de personas y la esclavitud en las situaciones de conflicto, ya que los agentes de este fenómeno —los grupos armados, las organizaciones terroristas y las facciones de la delincuencia organizada transnacional— son muy ágiles y se desplazan a través de las fronteras entre los países de origen, tránsito y destino. Por una parte, la comunidad internacional debe apoyar decididamente a los países que luchan contra las actividades criminales y ayudarlos a mejorar su capacidad en materia de aplicación de la ley, control de las fronteras y regulación financiera, de conformidad con sus condiciones nacionales y a su pedido. Por la otra, debemos aumentar la cooperación internacional con un énfasis especial en la aplicación de la ley y la potenciación del papel de las organizaciones regionales y subregionales y poner en común todos los recursos disponibles para investigar, cortar y dismantelar las redes de trata de personas. Debemos alentar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONU-Mujeres, la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales a que brinden apoyo financiero, humano y técnico a los países afectados por conflictos, en línea con sus mandatos y su experiencia respectivos.

Segundo, debemos asignar una mayor importancia a la lucha contra el terrorismo. Las organizaciones terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, obtienen fondos gracias al tráfico de personas, el trabajo forzoso y la esclavitud y el recurso a tácticas brutales. La comunidad internacional debe establecer normas uniformes para la lucha contra el terrorismo;

adoptar medidas coordinadas y concertadas; instaurar una tolerancia cero al terrorismo y abordar resueltamente los delitos de tráfico, explotación y esclavización de la población de los países en situaciones de conflicto, en particular de las mujeres y los niños; aplicar un enfoque integrado que comprenda medios políticos y económicos para detener la circulación de los fondos que obtienen las organizaciones terroristas mediante la esclavización y la trata de personas, y dismantelar sus redes delictivas. Debemos tomar medidas vigorosas y eficaces para combatir el uso de Internet por los grupos terroristas para diseminar programas audiovisuales, incitar a las personas a cometer actos de terrorismo y reclutar a nuevos combatientes. Debemos proteger a la población de las zonas de conflicto para que no se convierta en presa fácil de las ideologías terroristas y extremistas ni sea víctima de delitos como la trata de personas. Entretanto, debemos velar por que las víctimas y los sobrevivientes de esos delitos reciban la asistencia que necesiten para facilitar su reintegración a la sociedad.

Tercero, debemos acrecentar nuestros esfuerzos para lograr una solución política de los conflictos. Los conflictos regionales prolongados son terreno fértil para la trata de personas y otras actividades delictivas. La comunidad internacional debe trabajar con más ahínco para buscar soluciones políticas a las cuestiones candentes con un sentido de urgencia renovado, asistir a los países en conflicto a hacer avanzar su proceso político y su reconciliación nacional de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a resolver sus controversias y zanjar sus divergencias por medios pacíficos, entre ellos el diálogo y la consulta. Debemos otorgar una mayor importancia a la prevención de los conflictos y ayudar a los países a mejorar su capacidad para alcanzar el desarrollo sostenible, consolidar una base para la paz y erradicar las condiciones que llevan a la trata de personas y la esclavización en las situaciones de conflicto, a fin de crear un entorno externo propicio para la protección de las mujeres y los niños en las situaciones de conflicto.

China seguirá apoyando a la comunidad internacional en la aplicación de una política de tolerancia cero con respecto a la trata de personas en las situaciones de conflicto armado y en la mejora de la protección de los derechos de las mujeres y los niños en los conflictos armados. China trabajará con sus asociados para salvaguardar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo a nivel regional e internacional.

Sr. Llorentty Solíz (Bolivia): Bolivia desea agradecer a la presidencia del Reino Unido el haber tomado

la iniciativa de llevar adelante este debate. Asimismo, agradecer las intervenciones, en primer lugar, del Secretario General, António Guterres; del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Fedotov, y del Comisionado Independiente contra la Esclavitud, Sr. Kevin Hyland.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2016, de la UNODC, el 79% de las víctimas de la trata son mujeres y niños. Claro ejemplo es el de las mujeres y niñas yazidíes, que fueron sometidas a distintas formas de esclavitud y tortura por el denominado Estado Islámico. Es debido a este contexto que miles de personas son forzadas a dejar su país de origen para encontrar condiciones de vida más favorables. Asimismo, y en el marco de la celebración del 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, hemos visto con profunda preocupación que, de acuerdo al Informe de la UNODC mencionado, el 20% de las víctimas del trabajo forzoso y el 72% de las víctimas de la explotación sexual son mujeres, situación que, por supuesto, no puede ser ignorada.

Por un lado, las asimetrías económicas entre el Norte y el Sur reflejadas en la concentración de riqueza en algunos países, junto con el sistema económico y financiero neoliberal, son algunas de las causas estructurales de la pobreza y tienen como resultado grandes flujos migratorios. Por otro lado, por motivos de guerra o conflictos armados, muchas personas se ven obligadas a dejar sus países de origen y convertirse en desplazados o refugiados. Dichos conflictos y guerras son, en muchos casos, el resultado de las políticas de cambio de régimen, cambios que en su mayoría no se traducen en transiciones pacíficas ni democráticas, sino que implican modificaciones estructurales profundas y que además acarrearán violencia por la falta de estabilidad política, teniendo como consecuencia el desplazamiento forzado de decenas de millones de personas alrededor del mundo desde finales de 2015, incrementándose en 6 millones en comparación con el año anterior.

No se puede negar que la violencia armada y el terrorismo están íntimamente ligados al delito de la trata de personas y delitos conexos. Los grupos criminales internacionales y los grupos terroristas, que este Consejo y todos los Estados Miembros de esta Organización combaten, tales como el denominado Estado Islámico, Al-Shabaab, Boko Haram y Al-Qaida, entre otros, son los que lucran con el tráfico y la explotación de las personas y utilizan estos beneficios económicos para financiar sus actividades terroristas. Es claro que el terrorismo, la amenaza de la violencia, la crisis del

capitalismo, la represión y la miseria han coartado las libertades y los derechos civiles y políticos de millones de ciudadanos alrededor del mundo. En ese sentido, la responsabilidad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas surge del reconocimiento, en primer lugar, de una deuda histórica para con aquellas personas que sufren a causa de acciones muchas veces perpetradas a través de conflictos iniciados, fomentados y liderados por algunas potencias militares y económicas.

Es por esto que consideramos que algunos países, al cerrar sus fronteras, levantar muros, criminalizar la migración y negar el acceso a los refugiados no solo fomentan la trata de personas sino que promueven la xenofobia, la discriminación y el racismo, además de servir para alimentar la retórica de grupos terroristas a los que todos intentamos combatir, incluida, por supuesto, la intolerancia a las diferentes creencias religiosas y la terrible manera en que se las asocia con el terrorismo. En ese sentido, no existen justificativos para violar los principios básicos de los derechos humanos, y la comunidad internacional no puede dar la espalda a esta realidad.

Por otro lado, es importante también hacer mención de los beneficios económicos resultantes de la trata de personas. Los mismos se insertan en el sistema financiero mundial a través del lavado de dinero y los paraísos fiscales, que tienden a disminuir o eliminar los controles, especialmente en las áreas de inversión del sector terciario, y que son utilizados por el crimen organizado para legitimar sus ganancias. En ese marco, sería importante investigar el acceso a esos paraísos fiscales de grupos terroristas u otros grupos criminales.

En mi propia región de América Latina y el Caribe, no somos ajenos a los males que infligen la trata y el tráfico de personas. Nuestro país también es víctima de esos delitos, cometidos sobre todo con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. En tal sentido, es importante pedir que se establezcan varios mecanismos regionales para reforzar esta lucha en el plano regional, así como en el nacional. Desde el año 2002 existe en Bolivia una ley integral contra la trata y el tráfico de personas, cuyo objetivo es combatir ese flagelo. Además, el Estado también está proporcionando los recursos necesarios para garantizar que esta lucha sea efectiva.

Por otro lado, a través de este foro, deseo señalar, como lo ha hecho el Presidente Evo Morales Ayma, que Bolivia ha propuesto que trabajemos juntos en el concepto de ciudadanía universal, lo cual permitiría que todas las personas, en dondequiera que se encuentren, puedan trasladarse libremente, y conduciría a eliminar

la trata y el tráfico de personas. Como resultado de esta propuesta, se llevará a cabo en Bolivia una Conferencia Mundial de los Pueblos por un Mundo sin Muros hacia la Ciudadanía Universal, los días 20 y 21 de junio de este año, con la presencia de delegados de todos los continentes. Invitamos no solo a los Estados sino fundamentalmente a las organizaciones sociales a participar en este encuentro.

Reitero al Consejo de Seguridad que, si bien la trata y el tráfico de personas es un tema que viene tratando recientemente, es evidente su relación con los principios que rigen la actividad de este foro en el marco de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, es vital sentar unas bases concretas contra este flagelo, que pone en riesgo los derechos humanos y la vida misma.

Para finalizar, debemos recordar lo que nos dijo el Sr. Stephen O'Brien hace algunos días en el Consejo (véase S/PV.7897). Ya a principios de año nos enfrentamos a la mayor crisis humanitaria desde la creación de las Naciones Unidas, pero al mismo tiempo creo que es importante recordar que el mundo está viviendo en la era con mayor nivel de desigualdad en su historia. Esos dos hechos —la crisis humanitaria y la desigualdad— no están divorciados ni separados.

Sr. Bessho (Japón) (habla en inglés): El Japón aprecia la iniciativa del Reino Unido de convocar este debate público. También agradezco a los ponentes su valiosa contribución.

Dado que Daesh utiliza la explotación sexual como medio para sus actividades terroristas, muchos grupos terroristas, organizaciones de la delincuencia transnacional y grupos armados utilizan la trata de personas como método para la recaudación de fondos y el reclutamiento. Eso es en absoluto inaceptable. Lamentablemente, la trata de niños y su explotación como combatientes en los conflictos armados está ocurriendo también en muchas partes del mundo. Esos ejemplos demuestran cómo las violaciones de los derechos y la dignidad humanos se convierten asimismo en amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe abordar esta cuestión de manera proactiva.

En la resolución 2231 (2016), aprobada en diciembre de 2016, se insta a los Estados Miembros a que apliquen plenamente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. La

Convención y el Protocolo son marcos jurídicos universales para combatir la trata de personas, y su plena aplicación y la asistencia técnica conexas de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas son fundamentales. Por lo tanto, el Japón concede gran importancia a la asistencia que presta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y está intensificando su apoyo a la Oficina. A ese respecto, el Japón ha prometido aproximadamente 23 millones de dólares a la UNODC, que deberán desembolsarse a finales de este mes. Esa contribución tiene por objeto reforzar la prevención del terrorismo y crear capacidad para la aplicación de la ley, principalmente en los países de África.

El número de refugiados, de migrantes y de personas internamente desplazadas a nivel mundial representa un nuevo récord desde la Segunda Guerra Mundial. Entre los numerosos grupos vulnerables en el mundo, la población de desplazados es un objetivo cada vez mayor de los traficantes de seres humanos. Basándose en el concepto de seguridad humana, que es un enfoque centrado en el ser humano por el cual se da prioridad a los intereses de las personas, el Japón asigna importancia a la identificación, la protección y la prestación de asistencia a las víctimas. En ese sentido, el Japón ha estado contribuyendo a los programas de la Organización Internacional para las Migraciones destinados a combatir la trata de personas en países como Somalia y Djibouti, entre otros. Confío en que esos esfuerzos ayuden a combatir las causas profundas de la trata de personas y lleven a promover la paz y la seguridad internacionales. Igualmente, resulta fundamental la cooperación de todos los actores que participan en las cuestiones de paz y seguridad, desarrollo, asuntos humanitarios y derechos humanos dentro y fuera de las Naciones Unidas.

Para concluir, quiero reafirmar el compromiso del Japón con la lucha contra la trata de personas. Ese tema debería abordarse en diversos foros, tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad. La reunión de alto nivel de la Asamblea General para examinar la aplicación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, que se llevará a cabo en octubre, será una ocasión importante en la cual evaluar los logros, las brechas y los retos. Esperamos que se redoblen los esfuerzos y las conversaciones sobre esa reunión y después de ella.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el debate de hoy.

Anteriormente, incluso cuando Italia aún no era miembro del Consejo, Italia ya había hecho en la necesidad de que el Consejo se ocupara del tema de la trata

de personas y las graves violaciones de derechos humanos relacionadas con esta y, con ese fin, promovió hace dos años la resolución 2240 (2015), destinada a luchar contra el modelo de negocios adoptado por los traficantes y tratantes frente a la costa de Libia en el Mediterráneo. Como miembro del Consejo, estamos a favor de que se trate la cuestión como una prioridad.

Italia se asocia a la declaración que será formulada en nombre de la Unión Europea. A título nacional, quisiera añadir las observaciones siguientes:

En primer lugar, consideramos indispensable que se haga un seguimiento a la resolución 2331 (2016), que fue presentada por España. Su aprobación constituyó un gran avance, en particular al destacarse en ella los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional, los grupos terroristas y las redes de trata de personas. La delincuencia organizada transnacional y los grupos terroristas utilizan la trata de personas como arma para controlar territorios y como fuente importante de financiación. Por consiguiente, apoyamos firmemente al Secretario General en el seguimiento de la resolución 2331 (2016) mediante la sistematización de las actuaciones de los órganos subsidiarios relacionados con la lucha contra el terrorismo y con las sanciones, junto con las de los organismos especializados, de la Relatora Especial encargada de realizar un estudio detallado sobre las dificultades de demostrar la culpabilidad o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual y de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Italia queda a la espera del informe del Secretario General sobre la resolución 2331 (2016), que será presentado al finalizar el año y que estimamos contribuirá a mejorar la capacidad de las Naciones Unidas y del Consejo para hacer frente a esa creciente amenaza.

En segundo lugar, la trata de personas requiere de un enfoque integral a nivel nacional e internacional. En el plano nacional, necesitamos una respuesta concertada que se base en la aplicación de normas internacionales y que abarque los aspectos de la prevención, la aplicación del derecho y la rendición de cuentas. A ese respecto, Italia está atenta al debate de alto nivel sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como la Convención de Palermo, que la Asamblea General celebrará en junio. Al mismo tiempo, incumbe a las jurisdicciones nacionales la responsabilidad primordial de sancionar esos delitos y de velar por que se responsabilice a los delincuentes. Recalcamos la importancia de que todos los Estados ratifiquen, adapten plenamente y apliquen a nivel

nacional la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, ya que estos son el principal marco jurídico internacionalmente acordado para prevenir y combatir la trata de personas. En ese sentido, encomiamos la iniciativa de la UNODC y la Unión Europea, el Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que ayuda al desarrollo de estrategias nacionales integrales para combatir ese tráfico.

En tercer lugar, las estadísticas disponibles indican que debemos emprender con urgencia unas medidas más centradas en las víctimas, más orientadas al género y más sensibles a los niños. Las mujeres constituyen más de la mitad del total de víctimas de la trata de personas a nivel mundial. Los niños están especialmente expuestos a la explotación, ya que con cada vez más frecuencia se ven obligados a abandonar solos sus hogares. En 2016 solamente, unos 26.000 menores no acompañados o separados de sus familias llegaron por mar a Italia, lo cual es más del doble registrado en 2015. Empoderar a la mujer y aumentar su participación en la consolidación de la paz es fundamental. Iniciamos la creación de una red de mujeres mediadoras en el Mediterráneo con el objetivo de promover la estabilidad, la seguridad y el respeto de los derechos humanos en el Mediterráneo, lo cual consideramos contribuirá a la lucha contra la trata de personas y cualquier forma de esclavitud y abusos conexos. Como primera medida, estamos organizando, junto con la Presidencia del Reino Unido, una reunión de la fórmula Arria para el 27 de marzo.

En cuarto lugar, consideramos que las vías legales y seguras para garantizar la circulación de las personas que huyen de los conflictos son un instrumento importante en la lucha contra la trata. El Gobierno de Italia lleva a cabo un proyecto llamado “corredores humanitarios”, que permite la entrada segura y legal a Italia de las personas que huyen de los conflictos, sobre todo en Siria. Es un acto de solidaridad y un ejemplo que los demás Estados, como Francia, siguen. Es también un medio de lucha contra la trata y la explotación de las víctimas. Con el mismo espíritu, acogemos también con satisfacción el llamamiento formulado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para que se ponga fin a la apatridia, en particular ampliando y digitalizando un registro civil en los países de origen, porque la falta de documentos es uno de los principales factores que pueden inducir a la esclavitud moderna.

Los grandes desplazamientos de personas pueden facilitar la trata de personas y la esclavitud moderna. Ser migrante es en sí una vulnerabilidad que puede favorecer la explotación de las personas que se desplazan. Para concluir, permítaseme reiterar los pilares del enfoque de Italia: distribuir las responsabilidades y aumentar la sensibilidad a los niveles regional y mundial; salvar vidas en el mar; eliminar las causas profundas socioeconómicas y políticas de los conflictos; desarticular el modelo comercial de los traficantes y contrabandistas; y defender los derechos de los migrantes y refugiados y el derecho internacional humanitario.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos también al Secretario General y a los ponentes su participación en la sesión de hoy. En diciembre del año pasado (véase S/PV.7847), el Consejo examinó el problema de la trata de personas en situaciones de conflicto y el terrorismo. Las víctimas de la trata de personas anualmente están en el orden de los centenares de miles, en particular, mujeres y niños. El Consejo de Seguridad ha condenado en reiteradas ocasiones los estragos del Estado Islámico en el Iraq y el Sham, Al-Qaida, Boko Haram y otros grupos terroristas, cuyas víctimas abarcan a los sectores menos protegidos de la población.

La trata de personas hoy sigue siendo un grave problema en distintas partes del mundo. Es sumamente peligroso cuando esas actividades se convierten en negocios controlados por la delincuencia organizada. Los ingresos que se obtienen de la trata de personas se utilizan como fuentes de financiación para el terrorismo, exacerbando la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Los delitos en esa esfera suelen ser acompañados por fenómenos igualmente nocivos como el secuestro, la violencia sexual y la proliferación de narcóticos.

La explotación de las víctimas de la trata de personas adopta distintas formas, como el trabajo forzoso y la esclavitud. La sesión de hoy se celebra en vísperas del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. Es una buena ocasión para recordar una vez más las consecuencias trágicas de esa práctica vergonzosa de hace siglos que, incluso hoy, figura como una de las causas profundas de una serie de conflictos contemporáneos.

En cuanto a las formas modernas de la trata de personas, debemos abordar las causas profundas y adoptar medidas consecuentes contra los grupos delictivos. En tal sentido, la demanda de trabajo del mercado negro y la legalización de la industria del sexo desempeñan un considerable papel en los países consumidores. Se

pueden alcanzar resultados eficaces únicamente adoptando un amplio enfoque, incluidos la prevención y la asistencia a las víctimas y el enjuiciamiento de los delincuentes con el nivel adecuado de cooperación internacional, incluso en la esfera de la asistencia jurídica. Para coordinar la acción dentro de esa esfera, dentro y entre los Estados, se debería hacer partícipe a los órganos de imposición de la ley, los servicios sociales y las organizaciones no gubernamentales que brindan asistencia a las víctimas.

Uno de los asociados naturales de los Estados debería ser la institución de la familia. Como instrumento importante para el desarrollo sostenible y la integración social, la familia reduce las vulnerabilidades a los distintos desafíos y amenazas, incluso las relacionadas con las causas profundas de la trata de personas. Fortaleciendo la institución de la familia, los Estados pueden reducir al mínimo esos riesgos.

La lucha contra la trata de personas es una esfera en la que necesitamos muchísimo aprovechar el potencial de colaboración con la comunidad empresarial. En estos momentos, junto con el Representante Especial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Coordinador de la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, estamos llevando a cabo los preparativos para celebrar en Moscú, en 2017, una conferencia dedicada a ese mismo tema.

La responsabilidad por la lucha contra la trata de personas y las formas modernas de esclavitud recae, sobre todo, en los propios Estados. Ellos deben definir de manera independiente la política nacional y los métodos para erradicar el fenómeno e investigar los delitos y perseguir y enjuiciar a los responsables. Respaldamos las iniciativas encaminadas a consolidar los esfuerzos por parte de los Estados, los órganos de las Naciones Unidas y demás organizaciones regionales e internacionales que tienen por objetivo emprender la lucha contra la trata de personas. Participamos en la financiación de esas actividades.

Señalamos la labor de las Naciones Unidas, en particular de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para prestar asistencia especializada a los Estados cuando lo soliciten. Consideramos que esa asistencia debe entablar por igual un equilibrio entre las necesidades de los países de origen y las de los países de destino. Hoy, la comunidad internacional ha creado toda una serie de mecanismos encaminados a aumentar fundamentalmente la cooperación entre todos los interesados en la lucha contra la trata de personas.

Una de las iniciativas más importantes fue la creación del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, en el cual nuestra delegación participa activamente. Acogemos con satisfacción la celebración en octubre de una reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar el progreso alcanzado en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que es un criterio clave para los Estados en ese ámbito.

En cuanto al papel del Consejo de Seguridad, debe limitarse únicamente al examen de la cuestión de la trata de personas junto con las situaciones que figuran en el orden del día, en particular en el contexto de la lucha contra el terrorismo, incluida su financiación. Cabe recordar que en sí, fuera de esas circunstancias, los fenómenos como la trata de personas, el trabajo forzoso o la esclavitud —por peligrosos y repugnantes que sean— no están directamente relacionados con la labor del Consejo, que tiene la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo ya está examinando algunas cuestiones intersectoriales similares, como los niños y los conflictos armados, la violencia sexual en los conflictos armados y las mujeres y la paz y la seguridad. En general, es necesario que garanticemos que la labor de las estructuras vigentes sea tan efectiva y complementaria en lo posible respetando sus jurisdicciones y la distribución de las tareas entre ellas.

Para concluir, y en respuesta a la declaración de Ucrania y a sus acusaciones infundadas contra Rusia, el tema de esta sesión es sumamente pertinente para ese país. Parecería, por la información con que contamos, que están tratando a las personas como si fueran esclavos que no tienen derechos y no pueden, por ejemplo, afirmar su identidad nacional o utilizar su idioma natal. Esa es la actitud adoptada por Kiev hacia las personas que viven en la parte oriental de Ucrania. Ha intentado responder adoptando medidas enérgicas contra la violencia, de la misma manera que se solían reprimir las rebeliones de esclavos en tiempos antiguos. Cuando ello falló y a pesar de los miles que resultaron heridos y muertos debido al uso de la fuerza ejercida por las autoridades de Kiev, entonces intentaron reprimir a los residentes de Donbas, utilizando todos los medios de que disponían, por ejemplo, imponiendo un bloqueo económico y de transporte y dejando de realizar los pagos de los servicios sociales, entre otros.

Hoy, las autoridades ucranianas han adoptado una decisión similar para cesar del todo las comunicaciones

de transporte con Donbas. Para nadie es secreto que tras lograr la independencia, Ucrania, tradicionalmente, ha sido uno de los países con el peor historial en cuanto a la trata de personas y el trabajo forzoso. Hoy en tiempos de conflictos, esa actividad delictiva ha adquirido una forma sumamente repugnante, manifestándose en la explotación de la vulnerabilidad y la falta de protección de los desplazados internos.

Esperamos que las autoridades ucranianas resuelvan esos problemas mediante otros medios que no sean los de intentar culpar a Rusia, como por lo general hacen.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítaseme felicitarlo por haber convocado el importante debate de hoy. También deseo agradecer a los expositores sus invaluable contribuciones.

Egipto atribuye gran importancia al tema de la trata de personas. Egipto siempre ha sido y será un país pionero en la lucha contra todas las formas de esclavitud y otras prácticas similares, como la servidumbre por contrato, el reclutamiento por grupos armados y el trabajo forzoso. Egipto considera que la trata de personas es una práctica delictiva que va en contra de los valores humanos reconocidos.

Egipto destaca que la trata de personas sigue una extraordinaria variedad de patrones que se han vuelto cada vez más complejos debido a un número creciente de variables, entre las que se incluyen los avances en la tecnología de la información y las comunicaciones y las tácticas utilizadas por los grupos delincuentes para formar redes organizadas que trafican con personas. Además, la falta de estadísticas y datos precisos y fiables posibilita que esos delitos se cometan en la sombra, y que generen miles de millones de dólares en ganancias.

Con arreglo a la legislación egipcia, la trata de personas es un delito híbrido relacionado con las redes de la delincuencia organizada transnacional que llevan a cabo otras actividades delictivas como el terrorismo, el tráfico de estupefacientes, el blanqueo de dinero, el tráfico de migrantes y refugiados, y el comercio de armas, que constituyen una amenaza constante a la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, Egipto ha ratificado todos los convenios e instrumentos regionales e internacionales relacionados con el tema. La legislación nacional de Egipto incluye penas severas para los delitos relacionados con las distintas formas de esta práctica. La estrategia nacional para combatir y prevenir la trata de personas se comenzó a aplicar en 2016 y es el marco para una cooperación transparente entre los

órganos gubernamentales y la sociedad civil, de conformidad con las necesidades de la seguridad nacional.

La aprobación por el Consejo de Seguridad, el pasado mes de diciembre, de la resolución 2331 (2016), sobre la trata de personas en los conflictos armados, fue un importante hito en la historia de este órgano (véase S/PV.7847). En ese sentido, deseamos destacar los siguientes aspectos. En primer lugar, el Consejo debe responder de la misma manera ante todas las formas de trata de personas, habida cuenta de que, en virtud del Protocolo de Palermo, todas tienen idénticas consecuencias jurídicas. En segundo lugar, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y el Protocolo de Palermo deben ser la base de las obligaciones de los Estados en la lucha contra la trata de personas. Es preciso hacer valer el pilar fundamental de la Convención, relativo a la explotación. En tercer lugar, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para cortar la financiación a todos los grupos terroristas, entre otras cosas poniendo fin a la trata de personas, y es necesario utilizar todos los instrumentos internacionales relacionados con este tema. En cuarto lugar, la trata de personas, en particular la trata de mujeres y niñas, no debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad o civilización. Los dirigentes religiosos y tradicionales deben desempeñar un papel importante develando la falsedad de esa asociación que promueven los extremistas. En quinto lugar, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito desempeña un papel importante en la Asamblea General —y debería desempeñar un papel aún más importante— en lo que respecta a la cuestión de la trata de personas. Se le deben facilitar a la Oficina todos los recursos financieros necesarios para que pueda cumplir su tarea.

Egipto hace hincapié en su apoyo pleno al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que es el marco rector de la cooperación internacional en este sentido, no solo para los Estados, sino también para la sociedad civil y el sector privado. Egipto espera que del segundo examen del Plan de Acción, que se efectuará el próximo mes de octubre, se derive un documento final sólido. La delegación de Egipto participará de manera activa en ese proceso de examen.

Sr. Bermúdez (Uruguay): Quisiera, en primer lugar, agradecer a la delegación del Reino Unido por convocar a este debate. Agradezco también al Secretario General, Sr. António Guterres, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov, al Sr. Kevin Hyland y a la Sra. Ilwad Elman por sus completas presentaciones.

Desearía destacar cuatro puntos en mi intervención: primero, el marco temporal y físico en el que se desarrollan la trata de personas, el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas análogas; segundo, las causas raigales de estos problemas; tercero, qué es lo que podemos hacer para combatirlas; y cuarto, la importancia de la atención a las víctimas.

En primer lugar, en lo que respecta al marco temporal y físico, la trata de personas, el trabajo forzoso y la llamada esclavitud moderna son aberraciones sociales y políticas que se manifiestan en una muy numerosa cantidad de países y, en muchos casos, en países donde supuestamente existe paz social. La ausencia de conflictos, lamentablemente, no es garantía de ausencia de estos flagelos. Ahora bien, cuando estas prácticas se llevan a cabo en situaciones de conflicto o fragilidad, las víctimas se encuentran en una situación de aún mayor vulnerabilidad frente al accionar de los terroristas y las redes delictivas. Hay que tener presente que el marco físico en el que se desarrollan estas prácticas generalmente trasciende a aquel donde se desarrolla el conflicto, involucrando a países vecinos, e inclusive a países distantes. Igualmente, el marco temporal trasciende largamente al de la duración de los conflictos, y las consecuencias de estas prácticas las sufren las víctimas por el resto de sus vidas.

Resulta fundamental que la comunidad internacional haya manifestado con fuerte voz la condena a la trata de personas en el mes de diciembre pasado, cuando aprobamos la resolución 2331 (2016) por unanimidad, en ocasión del debate abierto organizado por la delegación de España (véase S/PV.7847). La trata de personas es una práctica aberrante, en cualquiera de sus manifestaciones y sea cual fuere su fin. La trata de personas representa un grave abuso a los derechos humanos, que denigra a sus víctimas, despojándolas de su condición humana en detrimento de los intereses de las redes criminales y terroristas que operan en todo el mundo. El Uruguay ve positivamente el creciente vínculo entre el trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Secretario General y el Consejo de Seguridad, y destaca la coordinación con la Comisión de Consolidación de la Paz, con miras a evitar que los territorios que se encuentran en una situación posterior a un conflicto se transformen en campo fértil para el accionar de organizaciones criminales.

En segundo lugar, es necesario atacar las causas estructurales que generan los conflictos. Así, la ausencia de la autoridad estatal, la falta de garantías, la pobreza, la desigualdad en todos los aspectos y la falta de acceso

a la educación o a la participación política generan espacios que son utilizados por organizaciones terroristas y de tráfico humano. Estas organizaciones se aprovechan no solo de la ausencia o inestabilidad del Estado, que no puede cumplir con su responsabilidad primordial de brindar protección a sus habitantes, sino que también juegan con la desesperación de la población afectada.

En tercer lugar, al abordar la trata de personas en el contexto de los conflictos armados es de tener presente que en muchos de esos escenarios se encuentran desplegadas operaciones de mantenimiento de la paz, por lo que señalamos la importancia y conveniencia de que estas puedan contar con mandatos adecuados para poder identificar, proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas, monitorear e informar estas situaciones, así como apoyar a las autoridades en el desarrollo de sus capacidades. Asimismo, resulta por demás importante que los Estados cumplan con las disposiciones recogidas en los instrumentos internacionales en la materia.

La aprobación del Protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, implicó un paso de especial relevancia en la conceptualización de la temática y la responsabilización de los Estados para el abordaje integral del problema, tanto en la prevención y protección de las víctimas como para la investigación y sanción de los tratantes. Hacemos un llamado a todos aquellos países que no lo han hecho a adherirse a este protocolo, así como a ratificar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo forzoso y la abolición del trabajo forzoso, a los efectos de impedir la proliferación de estas prácticas.

Los Estados deben asimismo adoptar las medidas necesarias a nivel nacional para el monitoreo y la rendición de cuentas de los responsables. Es de tener presente que, según estimaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), alrededor del 60% de las víctimas de la trata detectadas en el mundo son extranjeras en el país donde se las ha identificado. Estos datos evidencian que ningún país queda exento de responsabilidades a la hora de identificar y eventualmente enjuiciar a los responsables.

En cuarto y último lugar, en relación con la situación de las víctimas, el Uruguay desea resaltar la necesidad de asistir a las víctimas del tráfico de personas de manera integral. Se debe hacer foco en su recuperación y reinserción en la sociedad. Las víctimas deben recibir asistencia y protección legal y psicosocial, que atienda las necesidades específicas de los casos. Los derechos

de las víctimas de trata deben constituir el centro de toda la labor para prevenir y combatir la trata de personas. El tráfico de personas afecta a todos los sectores de la población. No obstante, hay determinados segmentos sociales que lo sufren de una manera desproporcionada. En este sentido y tal como lo informa la UNODC, casi un tercio del total de las víctimas son niños y niñas y más del 70% de las víctimas son niñas y mujeres.

A modo de conclusión, quisiera destacar la importancia de la cooperación entre los Estados para combatir la trata de personas, juzgando y condenando a sus responsables.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en mi calidad de representante del Reino Unido.

Quisiera comenzar dando las gracias a los cuatro magníficos ponentes y rindiendo un homenaje especial a la representante de la sociedad civil, Ilwad Elman, quien nos presentó las devastadoras repercusiones de la trata y la esclavitud en los conflictos. Dio voz a los 46 millones de hombres, mujeres y niños atrapados en esa tragedia en todo el mundo. Me congratulo de que, en el día de hoy, haya tantos ministros presentes que escuchen ese testimonio y les doy las gracias tanto a ellos como a todos los miembros del Consejo por sus declaraciones.

Se requiere la respuesta más contundente de todos y cada uno de los Miembros de las Naciones Unidas, y deseo escuchar en breve los puntos de vista de los países que no forman parte del Consejo de Seguridad porque, tal como se ha reiterado de forma bien clara, la esclavitud moderna es un problema mundial que trasciende los 15 países representados en torno a esta mesa. Existe en casi todas las sociedades, incluso en la mía. No respeta fronteras ni jurisdicciones. No reconoce la dignidad o el valor de la persona humana. Solo ve oportunidades para explotar y vive para destruir.

Si pudiéramos escuchar a los millones de personas que están siendo coaccionados y explotados en la actualidad, el mensaje inequívoco que nos transmitirían sería que, sencillamente, no hemos hecho lo suficiente, hemos cerrado los ojos y hecho caso omiso de un crimen que esperábamos hubiera quedado relegado a la historia. Por esa razón el Reino Unido convocó este debate público. Por ese motivo mi Primera Ministra, Sra. Theresa May, planteó por primera vez esta cuestión ante la Asamblea General el año pasado (véase A/71/PV.8) y tiene previsto volver a hacerlo más adelante este año. Por el mismo motivo, hemos adoptado medidas contundentes tanto en

nuestro país como en todo el mundo con miras a poder erradicarlo juntos.

Conocemos las causas subyacentes: la pobreza, los conflictos y la inestabilidad se encuentran en el trasfondo del sufrimiento de tantas víctimas. Cuando la autoridad de un Estado está desgastada y este no cumple con su responsabilidad frente a su pueblo, las redes de la delincuencia organizada prosperan y se asocian con grupos armados y terroristas para cebarse en los vulnerables, en quienes ya han sufrido demasiado. Sabemos qué viene después: la explotación sexual y la esclavitud sexual, los trabajos forzosos y el trabajo infantil, las infracciones graves de los derechos humanos, la explotación y la continuación de los conflictos.

Esta historia debe resultar familiar al Consejo. La escuchamos con nuestros propios oídos en el noreste de Nigeria hace tan solo una semana. Lo vimos la semana pasada, cuando pedimos que levantaran la mano aquellas mujeres que hubieran perdido a un hijo bajo el yugo de Boko Haram. Lo vimos cuando nos contaban, entre sollozos, que sus hijas habían sido secuestradas, que se habían cometido violaciones masivas, que sus nietos nacían solo para ser esclavizados. Para responder a esto, las Naciones Unidas deben adoptar un enfoque más contundente y unificado respecto de la trata de personas, la esclavitud moderna y los trabajos forzosos. Aguardamos con interés el informe que el Secretario General presentará en noviembre sobre esta misma cuestión y lo alentamos a centrarse en lograr que las estructuras existentes, incluido el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, trabajen eficazmente.

También debemos combinar nuestros esfuerzos en todos los mandatos que nos han sido encomendados. Nosotros, en el Consejo, no solo tenemos la responsabilidad, sino también el deber de mantener la paz y la seguridad internacionales, de poner fin a la inestabilidad en la que se sustenta la esclavitud moderna. Como Miembros de las Naciones Unidas, disponemos de marcos de acción, incluido el compromiso asumido en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin a la trata de personas, la esclavitud moderna y los trabajos forzosos y el Plan de Acción Mundial de la Asamblea General para Combatir la Trata de Personas.

También tenemos que asumir nuestra responsabilidad como Estados Miembros individuales. Esto conlleva esforzarse más para dismantelar y desarticular las redes de la delincuencia organizada más peligrosas involucradas en la trata de personas. Conlleva que todos ratifiquemos la

Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, de 1956, y el Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo. Conlleva asimismo adoptar medidas reales para fortalecer nuestros propios sistemas nacionales a fin de identificar, investigar y enjuiciar a quienes cometen estos abominables crímenes.

Si adoptamos esas medidas, tanto en nuestros países como aquí, en las Naciones Unidas, habremos empezado a pasar página. Si realmente deseamos que esta terrible tragedia quede relegada a los libros de historia, tendremos que asumir un compromiso sostenido que perdure mucho después de la conclusión de esta sesión. La esclavitud moderna debe convertirse en un tema recurrente que tanto el Consejo de Seguridad como otras entidades de las Naciones Unidas aborden, especialmente en el actual período de sesiones de la Asamblea General, a fin de que podamos acelerar nuestros esfuerzos para poner fin de una vez por todas a esta abominable práctica.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a no más de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expedita. Se ruega a las delegaciones con declaraciones más extensas que tengan a bien distribuir sus textos por escrito y formular una versión abreviada al intervenir en el Salón.

Deseo informar a todos los interesados de que continuaremos este debate público durante la hora de almuerzo, ya que el número de oradores es muy elevado.

Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina.

Sra. Túñez (Argentina): Quiero agradecer al Reino Unido por organizar este debate, que destacamos tiene lugar en el contexto del sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer.

La Argentina estima que la lucha contra la trata de personas y la lucha contra el trabajo forzoso debe ser holística, ya que incluye a una multiplicidad de actores a distintos niveles y debe darse en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos, por lo que consideramos pertinente que dichos temas sean abordados prioritariamente en el marco de la Asamblea General.

En este contexto, la Argentina mantiene un fuerte compromiso contra la trata de personas como la forma más extrema de violencia, comprometiéndose a nivel

multilateral e impulsando políticas nacionales para buscar la eliminación de dicho flagelo. En el ámbito nacional, en 2013 se creó el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Asimismo, en julio de 2016 se convocó, por primera vez, el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata, el cual tengo el honor de coordinar, cuya función será diseñar un plan nacional para erradicar la trata de personas y la explotación sexual de las mujeres en la prostitución.

Estas acciones concretas ponen de manifiesto la voluntad política del Estado nacional de abordar las distintas dimensiones del flagelo de la trata. A partir del nuevo consenso internacional logrado en septiembre de 2015 con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de sus 17 objetivos y metas correspondientes, se incluyó la meta 8.7, por la cual todos los Estados se comprometieron a:

“Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

En materia de trabajo forzoso, la Argentina apoya la iniciativa de la Alianza 8.7, impulsada por el Reino Unido, y ha sido uno de los países que la integran desde su creación. La Argentina también es miembro del Grupo de Amigos del Trabajo Decente para el Desarrollo Sostenible, creado en 2014. El trabajo infantil se encuentra fuertemente ligado al trabajo forzoso. Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, de los 21 millones de víctimas anuales del trabajo forzoso, 5,5 millones son niños y niñas, en flagrante violación del artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En línea con el histórico compromiso de la Argentina con la lucha contra el trabajo infantil, en noviembre de 2017, la Argentina será sede de la cuarta Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil, con el auspicio de la Organización Internacional del Trabajo. La Conferencia tendrá como eje temático la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso y la generación de empleo juvenil de calidad.

Por último, en cuanto a la relación de la trata de personas y el trabajo forzoso con el terrorismo, la Argentina tuvo el honor de cofacilitar, junto a Islandia, la resolución 70/291 aprobada por la Asamblea General, titulada “Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas

contra el Terrorismo”, en la que se expresa preocupación por que en algunas regiones los terroristas puedan beneficiarse de la delincuencia organizada transnacional, incluida la trata de personas. La Argentina reitera su renovado compromiso en la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso y toda forma de esclavitud en todos los contextos, y reitera la necesidad de que se continúe considerando este tema en el marco de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Ministra de Asuntos de la Mujer, Ministra de Empleo y Ministra Ayudante del Primer Ministro para la administración pública.

Sra. Cash (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre del Canadá, Nueva Zelandia y mi propio país, Australia. Damos las gracias al Reino Unido por haber convocado este debate.

Todos los países del mundo se ven afectados por el flagelo de la esclavitud moderna, ya sea a través de la explotación local o como punto de origen, tránsito o destino de las víctimas de la trata. Erradicar la esclavitud y la violencia sexual, en particular en situaciones de conflicto, es una condición previa fundamental para concretar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y esta cuestión debe abordarse con carácter urgente. Tenemos la responsabilidad compartida de dismantelar este comercio maligno y abordar sus causas profundas. Ningún Estado u organización puede hacerlo por sí solo. Nuestros esfuerzos a título individual son importantes; no obstante, la cooperación regional y mundial será la clave del éxito.

Sabemos que el conflicto y la inestabilidad y la consiguiente desesperación económica aumentan el riesgo de trabajo forzoso para las personas vulnerables. Recientemente, en Australia, establecí el Equipo de Tareas sobre Trabajadores Migrantes, que elaborará estrategias e introducirá mejoras para erradicar la explotación de los trabajadores vulnerables. También hemos iniciado una investigación para determinar si Australia debería seguir el ejemplo del Reino Unido y aprobar una legislación para combatir la esclavitud moderna. La candidatura de Australia para ingresar en el Consejo de Derechos Humanos en el período 2018-2020 refleja nuestro firme compromiso de promover y proteger los derechos humanos a nivel internacional.

El Canadá ha adoptado una postura firme en cuanto a la prevención de todas las formas de explotación y violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto. En concreto, el Canadá recibirá a unas 1.200 mujeres y niños yazidíes vulnerables, que han sido sometidos a las formas más abominables de explotación sexual.

Nueva Zelandia ha logrado una condena histórica por la trata de seres humanos, que dio lugar a una sentencia sustancial y una orden de pago de indemnizaciones. Nueva Zelandia también prevé ampliar y actualizar su plan de acción nacional de lucha contra la trata, con el fin de incorporar la esclavitud y el trabajo forzoso.

De acuerdo con las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, 21 millones de personas en todo el mundo están sometidas al trabajo forzoso. De ellas, más del 56% se encuentra en la región de Asia y el Pacífico. Australia y Nueva Zelandia trabajan con los países de la región para poner fin a esas prácticas bárbaras y delictivas. Trabajamos en alianza con la sociedad civil y los foros regionales para eliminar los factores que impulsan la vulnerabilidad, fomentar la capacidad de las autoridades locales y prestar asistencia a las víctimas de esos terribles delitos. Ello supone abordar la delincuencia transnacional y la corrupción y reforzar los marcos de gobernanza y los sistemas de justicia penal.

Un elemento clave en ese empeño es el Proceso de Bali. En la Declaración de Bali se reconoce la necesidad crítica de colaborar con el sector privado, incluso promoviendo y aplicando prácticas laborales humanas y no abusivas en todas las cadenas de suministro. A finales de este año, el Foro de Negocios del Proceso de Bali reunirá a Ministros y dirigentes del sector privado de los 45 países miembros del proceso de Bali para debatir enfoques políticos que permitan abordar la trata de personas y la esclavitud y compartir experiencias en materia de mejores prácticas.

Necesitamos una estrategia mundial de lucha contra la trata y una mejor coordinación de los datos y los fondos. Debemos alentar y apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas para fortalecer la coordinación y elaborar una respuesta internacional más estratégica y coherente. La Alianza 8.7 constituye una plataforma importante para promover nuestra cooperación y nuestros programas a escala internacional. Prestará asistencia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de seres humanos y todas las formas de trabajo infantil. Australia y el Canadá se enorgullecen de formar parte del Grupo de Amigos del Trabajo Decente para el Desarrollo Sostenible, y aliento a todos los Miembros a que se sumen a este Grupo.

También debemos velar por que el examen de 2017 Del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas aporte una contribución práctica.

Todos los países del mundo se ven afectados por las terribles consecuencias de la esclavitud moderna. Debemos trabajar de manera centrada, comprometida y coordinada para erradicar esta práctica.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Ministra para Igualdad de Oportunidades de Luxemburgo.

Sra. Mutsch (Luxemburgo) (*habla en francés*): Doy las gracias al Reino Unido por haber adoptado la iniciativa de convocar este debate que concede toda la importancia que merece al tema de la trata de seres humanos. En las exposiciones informativas de este mañana se recalca con razón la necesidad de que redoblemos los esfuerzos en la lucha contra este flagelo, que afecta a millones de personas.

Luxemburgo apoya plenamente la declaración que formulará la Unión Europea.

Luxemburgo es consciente de sus responsabilidades como país de tránsito y de destino. Ningún país puede pretender que es inmune al flagelo del tráfico de seres humanos.

El desgarrador testimonio de los supervivientes de la trata demuestra claramente que esta práctica es la negación misma de la humanidad. Recordemos las palabras (S/PV.7685) de la Sra. Nadia Murad, quien habló públicamente de la esclavitud sexual perpetrada por Daesh contra la población civil, en particular los yezidíes en el Iraq. Las principales víctimas son las mujeres y los niños. La comunidad internacional debe asumir su responsabilidad de proteger a estas personas.

Las personas desplazadas, con independencia de su estatuto —ya sean desplazados internos, migrantes o refugiados— son particularmente vulnerables. Es preciso tener esto presentes con motivo de la aprobación, en 2018, de un pacto mundial sobre los refugiados y de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

En el contexto europeo, Luxemburgo se ha comprometido a combatir la trata que afecta a los migrantes y los refugiados. Mi país refuerza su participación en la Operación SOFÍA, proporcionando un segundo avión de vigilancia marítima. Esta operación de la Unión Europea autorizada por el Consejo de Seguridad tiene por objeto desarticular el modelo económico de las redes de contrabandistas y tratantes de personas en el Mediterráneo. Ya ha salvado miles de vidas humanas.

También en el ámbito europeo, hemos participado en la iniciativa de los Países Bajos, denominada “Team

Work” para afianzar la cooperación contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral.

Luxemburgo ha hecho de la lucha contra la trata de seres humanos una prioridad de su presidencia de la Unión Económica Benelux en 2016. Hemos reforzado la cooperación entre nuestros tres países y nos ha acercado a los agentes sobre el terreno, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a fin de atender mejor a las víctimas de la trata.

A nivel nacional, nuestra política de lucha contra la trata de personas pasa por un enfoque horizontal, que integra a todas las partes interesadas. Desde 2009 hemos puesto en marcha un comité de seguimiento interministerial cuyo trabajo se ha plasmado, en particular, en la aprobación por el Gobierno de un plan de acción nacional contra la trata de personas en diciembre de 2016. En mi función de Ministra de Igualdad de Oportunidades, presenté, junto con el Ministro de Justicia, una estrategia para regular la prostitución, que prevé fortalecer el marco legislativo. El Parlamento está examinando un proyecto de ley que tiene por objeto, en particular, sancionar a los clientes de víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual. Por último, se ha lanzado una campaña de sensibilización nacional a iniciativa del comité de seguimiento para detectar mejor y contrarrestar la trata de personas en todas sus formas.

Los responsables de la trata de personas deben rendir cuentas de sus actos, ya sea a nivel nacional o a nivel internacional. En este sentido, la Corte Penal Internacional también tiene su papel que desempeñar. En efecto, el Estatuto de Roma define la trata de personas, en particular de mujeres y niños, como un acto que constituye un crimen de lesa humanidad, cuando ese acto es cometido en el marco de un ataque generalizado o sistemático lanzado contra toda población civil y con conocimiento de ese ataque. La justicia, por su carácter punitivo y disuasorio, es indispensable para nuestra actuación colectiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España.

Sra. Montserrat (España): Sr. Presidente: Quiero agradecer sus interesantes aportaciones y el compromiso en la lucha contra la trata. La erradicación de la trata de personas, en general, y de la que tiene lugar en conflicto, en particular, va más allá de los esfuerzos de una región o país en concreto. Requiere el esfuerzo de todos. Tal y como señaló el Presidente del Gobierno de España en diciembre de 2016 aquí, en el Consejo de Seguridad (véase

S/PV.7847), la trata de personas representa la mercantilización de los cuerpos y de la dignidad del ser humano, la reencarnación de la esclavitud en pleno siglo XXI.

Cuando España organizó un debate abierto sobre este mismo asunto y promovió la primera resolución del Consejo de Seguridad (resolución 2331 (2016)) dedicada a la trata de personas en conflicto en diciembre pasado, lo hizo sobre la base de que los sistemas judiciales nacionales pueden quebrantarse en situaciones de conflicto, haciéndose necesaria en esas circunstancias la acción del Consejo de Seguridad. Con el debate de hoy estamos contribuyendo al desarrollo de una contranarrativa frente a aquellas redes criminales, grupos armados y grupos terroristas que utilizan la trata de personas en situaciones de conflicto como forma de financiación, como vía de reclutamiento o de trabajo forzoso que perpetúan el conflicto.

La resolución 2331 (2016), promovida por España en este Consejo de Seguridad, refuerza el marco normativo en varios ámbitos, incluidos en materia de sanciones, de rendición de cuentas, de flujos financieros y protección y asistencia a las víctimas, con especial atención a las mujeres y niñas y, particularmente, cuando la trata tiene por objetivo la explotación sexual, pero sin olvidar que los hombres y niños también son objeto de trata.

La trata de personas en conflicto ha despertado el máximo interés en los medios de comunicación, sobre todo cuando esta es utilizada por grupos terroristas como Daesh, Boko Haram o Al-Shabaab. No obstante, la sociedad civil nos ha reiterado en muchas ocasiones que la respuesta de las Naciones Unidas sigue estando fragmentada. Por eso, me gustaría resaltar el hecho de que si nuestros Estados se reúnen hoy es gracias a la organización de un debate abierto, con gran acierto, por el Reino Unido, que ha liderado bajo su Presidencia en el Consejo de Seguridad, y quisiera, como no podía ser de otra manera, agradecerles la oportunidad que nos brindan para abordar un tema de esta envergadura. En este sentido, quisiera felicitar a nuestros vecinos del Reino Unido por la reciente creación del Grupo de Amigos sobre la Esclavitud Moderna que, de seguro, seguirá contribuyendo al trabajo conjunto de todos nuestros países.

Permítaseme que, a continuación, me centre en tres cuestiones concretas.

En primer lugar, se necesita más información y coordinación sobre el uso de la trata de personas por parte de grupos armados en las situaciones de conflicto. Tenemos que trabajar conjuntamente con todos los actores implicados. De esta manera podremos proporcionar

una fotografía lo más exhaustiva posible de aquellas rutas o puntos calientes de un conflicto donde hay evidencias de trata de personas en todas sus formas. Sus conclusiones marcarán la hoja de ruta de las medidas operativas que deben adoptarse.

En segundo lugar, más allá del Consejo de Seguridad, todos los Estados Miembros debemos responder a la trata en conflicto de una forma coordinada y consistente, tanto a través de la cooperación entre nuestras unidades de inteligencia, policiales y judiciales y con el sector privado y la sociedad civil, como en el marco de las Naciones Unidas. Resulta indispensable proporcionar una atención preferente a las fuentes de financiación de la trata. Una buena manera de abordar este flagelo en toda su complejidad es a través de planes nacionales y legislación. España aprobó a finales de 2015 un nuevo Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos, que refuerza la coordinación en todos los ámbitos. En España estamos comprometidos en la lucha contra la trata y la esclavitud sexual.

Por último, en tercer lugar, quisiera resaltar el hecho de que necesitamos que cualquier política que diseñemos relacionada con la trata de personas en conflicto posicione a las víctimas en el centro, tanto en términos de asistencia como en materia de rendición de cuentas. En ese sentido, España apoyará cualquier iniciativa que favorezca la preservación de pruebas que puedan hacer posible esa rendición de cuentas.

Los próximos cinco años representan una oportunidad histórica para que la lucha contra una de las peores formas de explotación y esclavitud se sitúe en el centro de las prioridades de las Naciones Unidas. España está comprometida, y todos hoy tenemos claro el camino y la dirección que hemos de tomar, y solo nos queda acordar medidas operativas eficaces, lo que está en manos de todos y cada uno de nosotros. Trabajemos juntos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Ministra para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección del Menor.

Sra. Yembise (Indonesia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Reino Unido por haber convocado el debate público de hoy. Doy también las gracias al Secretario General y a todos los ponentes.

Actualmente, los Gobiernos afrontan retos cada vez mayores dado que la circulación de las personas se hace cada vez más frecuente y compleja. Los conflictos, las guerras y el descontento social en muchas partes del mundo han exacerbado la complejidad y han obligado

a muchas personas a abandonar su hogar. La trata de personas vulnerables, especialmente mujeres y niños, que deben ser protegidos en situaciones de conflicto, es un crimen atroz. La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos que se debe seguir condenando en los términos más firmes posibles. Existe una obligación inmediata de identificar a las víctimas de la trata de seres humanos y proporcionarles seguridad y protección y a la vez abordar las necesidades de los grupos vulnerables, incluidos las mujeres y los niños, y tener en cuenta las leyes y las circunstancias nacionales dominantes.

El problema de la trata de personas es de carácter transfronterizo y solo una respuesta y una cooperación transfronterizas pueden dar resultado. Indonesia copreside, junto con Australia, el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, que cuenta con más de 48 miembros, incluidas las organizaciones internacionales. El Proceso de Bali estableció recientemente un Grupo de Trabajo sobre la Desarticulación de Redes Delictivas Implicadas en el Tráfico y la Trata de Personas. Durante su período inicial de acción conjunta, ocho países llevaron a cabo operaciones separadas pero coordinadas de actuación policial contra organizaciones delictivas.

Indonesia también está en vías de ratificar la Convención de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños. Indonesia considera que la coordinación y la cooperación en toda la región son fundamentales para abordar el problema de la trata de personas.

Reconocemos la necesidad de contar con mecanismos sólidos que promuevan la cooperación internacional, incluida la cooperación en la aplicación de la ley, la asistencia judicial recíproca y la extradición. Alentamos un mayor fomento de la capacidad para hacer cumplir la ley a fin de luchar contra quienes se dedican al tráfico y la trata de personas. Indonesia apoya plenamente todos los esfuerzos para detener a los responsables de la trata de seres humanos, especialmente las partes que explotan la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas por un conflicto.

La mejor manera de reducir las posibilidades de los grupos armados, los terroristas y las redes delictivas transnacionales de explotar la vulnerabilidad de los civiles atrapados en los conflictos es disipar o prevenir el conflicto y la trata de personas.

Teniendo en cuenta el vínculo que existe entre la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz, es importante contar con una estrategia global que se

ocupe simultáneamente del desarrollo socioeconómico y los problemas de seguridad. Las actividades de mantenimiento de la paz deben estar orientadas a fomentar la confianza entre todas las partes. La detección de casos de trata de personas y la actuación frente a ellos debe formar parte de las actividades de capacitación del personal de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz. Todo aquel que vaya a ser enviado a una zona de conflicto o a una zona que acaba de salir de un conflicto debe recibir formación sobre la perspectiva de género y los delitos relacionados con el conflicto. Por nuestra parte, el Centro de la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Fuerzas Armadas Nacionales de Indonesia, situado en Sentul (Indonesia), ha desarrollado la perspectiva de género y la ha integrado en la formación previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz indonesio y de la región.

Para concluir, no escatimemos esfuerzos en la lucha contra la trata de personas. Indonesia, como candidata a miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2019-2020, sigue decidida a trabajar con la comunidad internacional para acabar con la trata de personas y el sufrimiento que ha causado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Trabajo y Justicia Social de Rumania.

Sra. Vasilescu (Rumania) (*habla en francés*): Quisiera comenzar dando las gracias a la Presidencia británica del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate. Se trata de un debate oportuno sobre una cuestión crucial con repercusiones mundiales. Pocos Estados Miembros de las Naciones Unidas se escapan de esta lacra en el mundo contemporáneo, del comercio de lo máspreciado: la dignidad y la vida humana.

Rumania se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y deseo expresar nuestro firme apoyo a los esfuerzos de la Unión Europea para luchar contra la trata de personas, la esclavitud moderna y otras formas de explotación vinculadas a la trata. La resolución 2331 (2016), aprobada el pasado mes de diciembre, ofrece un marco excelente para seguir avanzando en este ámbito. Debemos reflexionar más a fondo a fin de abordar mancomunadamente las causas y las consecuencias de la trata de personas en situaciones de conflicto.

Debemos hacer pleno uso de todos los mecanismos existentes para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo con el fin de descubrir a los traficantes, procesarlos, bloquear sus activos y detener el movimiento de fondos ilícitos. La reacción contra la

trata de personas debe ser fuerte y producirse en varios frentes: la seguridad, el orden público, la protección de las personas y la rendición de cuentas. La trata de personas en situaciones de conflicto socava el estado de derecho y propicia la aparición de otras formas de delincuencia organizada. Por lo tanto, puede aumentar la inseguridad en la región.

Cada vez es más difícil luchar contra las actividades de los agentes no estatales con mecanismos jurídicos e institucionales. Por lo tanto, con respecto a los grupos terroristas, tenemos que adaptar nuestros instrumentos y mecanismos para combatir la trata a su carácter polivalente y flexible. El proceso en curso en las Naciones Unidas, incluida la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podría contribuir a centrar nuestra respuesta común en el objeto de nuestro debate de hoy. El examen de alto nivel del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, que tendrá lugar en octubre en la Asamblea General, constituye una buena oportunidad en ese sentido. Lo mismo sucede con las próximas negociaciones sobre el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, que se ocupan de la trata de migrantes y las formas contemporáneas de esclavitud. Rumania contribuirá plenamente a las sesiones temáticas y las negociaciones sobre el pacto mundial, dada la necesidad de adoptar un enfoque global y transversal con respecto a todas las formas de movilidad humana, sin perder de vista los posibles abusos.

En todas las cuestiones relacionadas con la trata, la prevención desempeña un papel clave. Rumania también ha sido víctima de las actividades de las redes de trata de personas durante muchos años, aunque no estén necesariamente vinculadas a situaciones de conflicto. Nuestro organismo para combatir la trata, la principal institución a nivel nacional, presta especial atención a las campañas de prevención, protección y asistencia a las víctimas. También nos concentramos en la recuperación de las víctimas de la trata y su reintegración en la vida normal. Rumania sigue firmemente decidida a luchar con todos sus medios contra la trata de personas en todas las situaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación de la República Checa.

Sr. Chvojka (República Checa) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber organizado este debate público sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. La trata de personas sigue siendo una de las vulneraciones más frecuentes de

los derechos humanos en todo el mundo. Lamentablemente, la República Checa no es una excepción.

Somos un país de destino y de tránsito para mujeres y niños víctimas de la trata sexual y para hombres y mujeres sometidos a trabajos forzosos. Según nuestro informe anual sobre la trata de seres humanos, en la República Checa se detectaron 50 víctimas de la trata de personas, procedentes principalmente de Ucrania, Nigeria, Rumania y Hungría. En 2016, el Gobierno checo aprobó una nueva estrategia nacional de lucha contra la trata de personas. La estrategia hace hincapié en la necesidad de enjuiciar la trata de seres humanos de forma coordinada y presta mayor atención a la asistencia brindada a las víctimas. Sus prioridades son la prevención del trabajo forzoso y la trata de niños. La igualdad de género y el respeto de las necesidades especiales de las víctimas más vulnerables son sus principios básicos.

El principal marco de asistencia práctica a las víctimas es el programa del Gobierno sobre el apoyo a las víctimas de la trata de personas y su protección. Todos los años se incorporan al programa más de 50 víctimas de diversas formas de trata de personas. Dicho programa es un instrumento muy eficaz de apoyo a las víctimas, gracias al cual se aumentan muy a menudo las posibilidades de enjuiciamiento de los responsables.

Para mantener la eficacia del programa es importante aplicar medidas preventivas y educativas más amplias. Todos los años, el Gobierno de la República Checa dota de recursos financieros a las organizaciones no gubernamentales que se dedican a llevar a cabo actividades preventivas e informativas sobre la trata de personas. Una de esas actividades preventivas es el asesoramiento social destinado a posibles víctimas de la trata, que se presta a través de centros de asesoramiento de fácil acceso dirigidos por organizaciones no gubernamentales especializadas.

Quisiera dar las gracias al Consejo por brindarnos la oportunidad de debatir esta cuestión fundamental. Debemos hablar claramente en defensa de todas las víctimas de la trata de personas. Insistimos en su dignidad y sus derechos humanos, y estamos dispuestos a aprovechar todas las oportunidades para que la trata de personas se convierta en una cosa del pasado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Familia y Políticas Sociales de Turquía.

Sra. Kaya (Turquía) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Reino Unido por haber organizado el debate de hoy y al Secretario General y a los distinguidos

ponentes por sus declaraciones. Consideramos que este debate público es oportuno y pertinente, tras la aprobación de la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre este tema (resolución 2331 (2016)), que Turquía copatrocinó en diciembre de 2016.

La trata de personas constituye una violación de los derechos humanos y una ofensa a la dignidad y la integridad de los seres humanos. Se la describe acertadamente como la esclavitud moderna. También es una forma grave de delincuencia organizada transnacional, que tiene enormes costos para el tejido social y económico de nuestras sociedades. Debido a su ubicación geográfica, Turquía se ha visto afectada negativamente por el aumento de la trata de personas y las prácticas criminales relacionadas. En las crisis de nuestra región, las redes delictivas y terroristas practican distintas formas de explotación de seres humanos, cometen violencia sexual y por razón de género y recurren al reclutamiento forzado de niños y adultos para financiar y mantener sus operaciones.

Los oradores que me precedieron recordaron cómo organizaciones terroristas como Daesh, Boko Haram y Al-Shabaab recurren a la trata de personas para someterlas al trabajo forzoso y a la esclavitud. También es importante recalcar que la organización terrorista del Partido de los Trabajadores Kurdos y del Partido de la Unión Democrática (PTK/PYD) también utiliza ampliamente métodos de explotación de los seres humanos, especialmente con miras al reclutamiento forzoso de niños y mujeres jóvenes. Turquía lucha activamente contra las organizaciones terroristas como Daesh y el PTK/PYD, y apoyamos a nuestros aliados en esfuerzos similares. Al hacerlo, reconocemos que debemos abordar las vulnerabilidades de las víctimas atrapadas en situaciones de conflicto y velar por que los perpetradores rindan cuenta de sus actos.

Turquía mantiene el compromiso firme de erradicar la trata de personas aplicando un enfoque progresivo. Al respecto, hemos adoptado medidas administrativas y jurídicas cuyo objetivo es luchar contra ese problema por medio de la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la cooperación. A nivel internacional, Turquía es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios pertinentes. A nivel regional, desde febrero de 2016 Turquía es parte en Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Participamos en las actividades conexas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y trabajamos a nivel bilateral con Estados individuales en Eurasia.

A nivel nacional, nuestros esfuerzos se centran en reforzar nuestra legislación y mejorar el cumplimiento de nuestras obligaciones. En 2002, organizamos un grupo de tareas nacional para luchar contra la trata de personas y desde entonces hemos elaborado y ejecutado dos planes de acción nacionales diseñados para aplicar las normas internacionales en la lucha contra la trata de personas, eliminar ese flagelo en Turquía y fortalecer nuestras instituciones. Más recientemente, en marzo de 2016, promulgamos una reglamentación sobre la lucha contra la trata de personas y la protección de sus víctimas, para cuya ejecución eficaz establecimos el Departamento para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas. El Departamento es responsable de emprender proyectos con diversos interesados. De esa forma, hemos implementado iniciativas como la línea 157 de ayuda multilingüe y programas de apoyo a las víctimas y asistencia para un retorno voluntario seguro.

La trata de personas no puede impedirse si los gobiernos actúan por sí solos. Debemos reexaminar y coordinar nuestros esfuerzos de conformidad con los compromisos que hemos asumido en virtud de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1 de la Asamblea General). Como país que ha acogido el mayor número de refugiados en el mundo, entre ellos más de 3,2 millones de sirios e iraquíes, Turquía seguirá adoptando todas las medidas que sean necesarias para prevenir la trata de personas, el trabajo forzoso y la esclavización de quienes ya han huido de los horrores de un conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Belarús.

Sr. Rybakov (Belarús) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Reino Unido por haber organizado el debate público de hoy sobre el problema de la lucha contra la trata de personas. Esta cuestión recientemente ha pasado a figurar en forma prominente en el orden del día del Consejo de Seguridad. Sin embargo, quisiera hacer hincapié en que, debido a su naturaleza, el problema de la trata de personas no debería tratarse en el seno del Consejo de Seguridad, cuyo mandato no es apropiado para la materia. Esto llevará a una duplicación de las funciones de los órganos principales de las Naciones Unidas y a una interpretación ampliada del mandato del Consejo. Los delitos como la trata de personas son de índole transnacional, y deben abordarlo todos los Estados. Estamos firmemente convencidos de que el foro más apropiado para coordinar los esfuerzos con respecto a esta cuestión es la Asamblea General, ya que en ella están representados todos los Estados, sin excepción.

La Asamblea General nombró recientemente a los Representantes Permanentes de Grecia y Qatar coordinadores del proceso de negociación en torno a los preparativos para la celebración de una sesión de alto nivel de la Asamblea con el objeto de examinar la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Ya han tenido lugar las primeras consultas, y ahora nos incumbe a nosotros llevar ese esfuerzo a un resultado exitoso. A ese respecto, instamos a todos los Estados a aplicar un enfoque serio y constructivo para preparar y llevar a cabo el examen del Plan de Acción Mundial con miras a evaluar los problemas existentes y adoptar medidas de seguimiento para combatir la trata de personas.

Lamentablemente, el principal problema en la lucha contra el mal de la trata de personas consiste en cómo reconocerlo y cómo llamarlo. Desde la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas han venido preguntándose cuál sería el término más apropiado para designar la trata de personas en el mundo moderno. Hoy, sin embargo, es evidente que en nuestra búsqueda del nombre correcto, hemos perdido de vista lo más importante, sin lo cual será esencialmente imposible eliminar la trata de personas, y es que no hemos podido aunar nuestros esfuerzos, los esfuerzos de los países de destino, de tránsito y de provisión de esta mercancía viviente. Cada Estado tiene un potencial distinto y capacidades distintas para luchar contra la trata de personas; algunos tienen recursos para ello, otros tienen menos y otros no tienen nada. Hoy en día, es obvio para nosotros que debemos entablar un diálogo de compromiso entre los países desarrollados y en desarrollo, y que el foro para ese diálogo definitivamente no debe ser el Consejo de Seguridad, que los Estados raramente asocian con un lugar para el diálogo.

Si seguimos haciendo caso omiso unos de otros, poniendo en marcha iniciativas antagónicas sobre la trata de personas y aprovechando privilegios, entre ellos el de ser miembro del Consejo de Seguridad, la trata de personas seguirá prosperando. En ese contexto, exhortamos a todos los Estados interesados a que coordinen sus esfuerzos en un foro abierto y predecible en el que puedan participar todos los Estados, sin excepción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

Sra. Bokhari (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia, y mi país, Noruega.

La trata de personas, incluidos el trabajo forzoso y la esclavitud, es una violación grave de los derechos humanos. También constituye una forma seria del delito organizado, que a veces cuenta con el apoyo de actores estatales y a menudo se perpetra con impunidad. Esas redes delictivas explotan a los desplazados y tienen un efecto catalítico en la migración. Cada año obtienen ganancias de miles de millones de dólares, que alimentan los conflictos y el terrorismo y obstaculizan el desarrollo. Las mujeres y los niños se ven especialmente expuestos a la trata, con frecuencia en la forma de esclavitud sexual y trabajo forzoso y reclutamiento como niños soldados.

Los grupos terroristas como Daesh, Boko Haram y Al-Qaida ocasionan daños duraderos a las víctimas mediante la trata y la esclavitud, que utilizan como instrumentos para humillar y aterrorizar a las personas, así como para recaudar fondos para sus operaciones. Los niños que se encuentran en zonas de conflicto armado también necesitan que se los proteja de la trata y la explotación. Debe respetarse el derecho internacional, y las partes en un conflicto deben asumir su responsabilidad y tomar medidas para proteger y detener las violaciones y los abusos. El informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) confirma la existencia de una infraestructura delictiva en evolución diseñada para explotar a los refugiados y los migrantes por medio de la trata de personas y la esclavitud sexual.

Debemos utilizar más y mejor las organizaciones y los instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a fin de garantizar una cooperación internacional eficaz a través de las fronteras y las regiones. Como la trata de personas y los conflictos armados convergen y se convierten en desafíos a la seguridad mundial, es necesario crear instrumentos combinados de las comunidades de seguridad y desarrollo. Esas amenazas son causas y efectos de los conflictos.

Es necesario mejorar el análisis de los conflictos y aumentar la cooperación mediante el intercambio de datos y la supervisión entre los países y en todas las entidades de las Naciones Unidas. Celebramos la iniciativa del Secretario General Guterres de fortalecer el análisis que realizan las Naciones Unidas de los conflictos y las amenazas en ese sentido.

Es necesario también mejorar los datos desglosados por género y la documentación para elaborar respuestas y prestar servicios efectivos para las víctimas mujeres y hombres de la explotación sexual. La trata tiene una clara

dimensión de género, que se reconoce también en la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos ofrece también una importante plataforma para hacer frente a la trata de una manera más integral. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, sobre sociedades pacíficas, pide concretamente que se ponga fin al abuso, a la explotación, a la trata y a todas las formas de violencia y tortura contra los niños. La aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad trae a la mesa las voces y las experiencias de mujeres. De nuevo, es necesario que la estructura de paz, seguridad y desarrollo sea coherente y se respalde entre sí.

Los países nórdicos están firmemente comprometidos con eliminar todas las formas de trata y delincuencia organizada. Participamos muchísimo ya en programas de lucha contra la trata de personas, en colaboración con países en desarrollo y organizaciones regionales. Consideramos que es importante seguir fortaleciendo la cooperación y las alianzas multilaterales. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 2250 (2015), necesitamos también que participen más mujeres y jóvenes en las actividades de consolidación de la paz y de lucha contra la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): En primer lugar, quisiera saludar al Reino Unido en su Presidencia del Consejo de Seguridad, y agradecer la convocatoria y la nota conceptual (S/PRST/2015/25) a este debate abierto, que toca uno de los temas tal vez más dramáticos: el tráfico de personas en situación de conflicto armado.

En las intervenciones que escuchamos esta mañana nos ponen de presente el horror que sufren millones de personas a causa del tráfico de personas en los conflictos armados y los desafíos que enfrenta la comunidad internacional para abordar con eficacia este fenómeno que aqueja especialmente a mujeres y niños. El tráfico de personas es la esclavitud de nuestros tiempos. No es solo una abominación del pasado; millones de personas viven hoy en condiciones de esclavitud. La mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y niños vulnerables, casi siempre engañados o secuestrados, y puestos en una vida de sufrimiento, explotación, tortura o servidumbre. Esta práctica despiadada se ha convertido en una industria global, y debe ser enfrentada con determinación por todos.

En septiembre de 2015, los Estados nos comprometimos, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

a adoptar medidas en relación con la trata de personas. Como lo expresara el propio Secretario General en su intervención esta mañana, ella constituye una herramienta valiosa para que todos los Estados en cumplimiento de nuestros compromisos contribuyan a la erradicación de este flagelo.

Las cifras son desalentadoras y Colombia no es ajena a este problema y por ello quisiera reiterar el indeclinable compromiso del Gobierno en la lucha contra este fenómeno de naturaleza y de efectos que derivan en abusos a los derechos humanos, razón por la cual consideramos fundamental que este tipo de esfuerzos permita fortalecer las capacidades de los países frente a un abordaje más integral a este tipo de delito.

Entre 2012 y 2016, 199 connacionales fueron atendidos por el Gobierno de Colombia por haber sufrido trata de personas, y solamente durante 2016, brindamos asistencia inmediata a 37 presuntas víctimas de la trata de personas. Igualmente, en el año 2016, el número de migrantes irregulares, muchas veces explotados a través de Colombia, ha sido 28.052, la mayoría provenientes de países de nuestra región y de otras zonas del mundo que usan este tránsito para los demás países del Norte.

Por ello, entre otras medidas legales y gubernamentales, nos sumamos a la iniciativa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que apoyará al Gobierno en la implementación de acciones en las áreas de asistencia y protección a las víctimas y personas vulnerables, así como, por supuesto, prevención, investigación y judicialización.

Haciendo eco al llamado del Secretario General esta mañana, solo unidos podemos hacer frente a este flagelo, y así buscar eliminar de nuestros países a la delincuencia organizada transnacional que se lucra del mismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Portugal.

Sra. Marcelino (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido del Consejo de Seguridad por haber celebrado este debate público ministerial sobre la trata de personas y haber dado seguimiento al debate organizado el año pasado por España. Quisiera también agradecer al Secretario General, Sr. António Guterres, al Comisionado del Reino Unido Independiente de Lucha contra la Esclavitud, Sr. Kevin Hyland, y a la Sra. Ilwad Elman sus amplias exposiciones informativas.

Portugal hace suya la declaración que formulará el representante de la Unión Europea.

La trata de personas es un delito contra la dignidad e integridad del ser humano y es una de las violaciones más graves de los derechos humanos. Todos los años, millones de hombres, mujeres y niños son víctimas de la trata de personas, y sufren distintos tipos de abusos y explotación.

Es una realidad compleja que a menudo abarca a las redes de la delincuencia transnacional organizada que se aprovechan de las vulnerabilidades y debilidades de las víctimas. La trata de personas también a menudo se exagera en situaciones de conflictos y crisis humanitarias, y se agrava por factores como la pobreza, la desigualdad entre los géneros, el desempleo, el deficiente estado de derecho y la mala gobernanza —dejando a los que se ven atrapados en el fuego cruzado vulnerables a la trata de manera desproporcionada.

Señalamos con preocupación la tendencia cada vez mayor de la trata de personas, en particular de mujeres y niñas, en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos, utilizada como táctica de guerra por grupos extremistas violentos.

Para que sea efectiva, toda intervención debe basarse en esfuerzos comunes y bien coordinados. La cooperación amplia a los niveles bilateral, regional e internacional entre los países de origen, tránsito y destino, incluido el intercambio de información efectivo, es fundamental para eliminar la trata de personas generada por los conflictos. Ese es un problema mundial que exige la acción colectiva.

El delito de la trata de personas es por lo general poco documentado y poco denunciado. Debemos luchar contra la cultura de impunidad de los que cometen esos delitos; el responsable tiene que responder por el delito y ser llevado ante la justicia. Portugal exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, a que se adhieran y ratifiquen el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Mi delegación espera con interés el examen de alto nivel del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que se realizará a finales de este año.

Portugal ha realizado considerables esfuerzos por prevenir y luchar contra la trata de personas mediante la ejecución de varios planes nacionales sobre la trata de personas, elaborados, con la participación intersectorial, en particular el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

En 2008, Portugal creó el Observatorio de la Trata de Personas para reunir y analizar datos sobre la trata. El tercer plan de acción nacional contra la trata de seres humanos (2014-2017), que actualmente se viene aplicando, contiene 53 medidas normativas. El tercer plan nacional refleja los compromisos asumidos por mi país, en particular en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Los esfuerzos realizados por Portugal en la lucha contra la trata de seres humanos han sido reconocidos en varios foros internacionales, más recientemente por el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa.

Para concluir, la trata de personas es uno de los crímenes más atroces contra la dignidad humana. Prevenir ese delito y castigar a los responsables y a todos los involucrados es fundamental para garantizar dignidad y la libertad para todos, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con nuestros esfuerzos colectivos en pro de la consolidación de la paz y la seguridad.

Sr. Sobral Duarte (Brasil) (*habla en inglés*): La trata de seres humanos y la esclavitud en todas sus formas se encuentran entre los crímenes más abominables que conoce la humanidad, pues afectan a los más vulnerables, como los migrantes y los desplazados internos, en particular, las mujeres y las niñas. Cuando este delito se comete en situaciones de conflicto, esos actos pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Las víctimas de esos delitos a menudo sufren la extracción de órganos y la explotación sexual, y son obligadas a realizar trabajos forzosos y a entrar en matrimonios forzados. El Brasil apoya los esfuerzos dirigidos a ayudar a las víctimas a recuperar su dignidad y a garantizar que tengan acceso a la justicia.

Las comunidades desplazadas son especialmente vulnerables a la trata y a la esclavitud a manos de grupos de delincuentes y organizaciones terroristas. Las soluciones de largo plazo solo pueden surgir de los enfoques multilaterales respecto de la paz y la seguridad que aborden las causas subyacentes de los conflictos y que de una manera firme prioricen el diálogo y la mediación. La mayor parte de las veces, la intervención militar aumenta el sufrimiento y la vulnerabilidad de la población civil. La expansión del Estado Islámico en el Iraq y el Levante en el territorio libio es un recordatorio de la desestabilización que puede derivarse de la acción militar.

La comunidad internacional puede hacer mucho más para combatir ese flagelo. Se han dedicado poca

atención y escasos recursos al sostenimiento de la paz durante las crisis o durante situaciones posteriores a los conflictos. Una cooperación más estrecha entre los Estados y los organismos internacionales puede contribuir a rescatar a las víctimas y a ayudar a llevar a los traficantes ante la justicia. La promoción de la universalidad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contribuiría a garantizar la rendición de cuentas de los responsables de esos delitos cuando se cometan en el contexto de un conflicto armado.

El terrorismo y la delincuencia transnacional organizada son problemas diferentes que requieren soluciones diferentes. Obviamente, puede surgir una interrelación entre ambos fenómenos en circunstancias concretas, pero de ninguna manera debería considerarse universal o predeterminada. Es importante prestar atención al foro en el que se deberían examinar estas cuestiones principalmente. El terrorismo, como amenaza a la paz y la seguridad internacionales, debería abordarse en el Consejo. Por su parte, la delincuencia organizada sigue siendo esencialmente una cuestión de orden público interno. Es más adecuado tratarla como un asunto asociado a una mayor cooperación internacional, y no como una cuestión relacionada con la seguridad colectiva.

Si bien la trata de personas y la esclavitud se producen en escenarios asolados por conflictos armados, no hay vínculos automáticos entre ambos fenómenos. También ocurren en situaciones que no ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Para que las Naciones Unidas puedan abordar con eficacia esas cuestiones en todas sus manifestaciones, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta el mandato y los conocimientos técnicos de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos, así como el papel crucial que desempeña en ese ámbito la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La migración en sí no debe ser tipificada como un delito ni debe confundirse con el delito que es la trata de personas. Además de prestar asistencia a las personas que se han visto forzadas a abandonar sus hogares y son presa de los traficantes, nuestras acciones deben estar dirigidas a proteger sus derechos. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de actuar para encontrar una solución para la crisis de los refugiados. No es coherente hablar de la responsabilidad de proteger y de la protección de los civiles mientras damos la espalda a quienes huyen del conflicto y la persecución.

Como ha demostrado la experiencia de mi país al conceder visas humanitarias a haitianos desde 2012,

uno de los medios más eficaces para dismantelar las redes delictivas de trata de personas es garantizar vías de entrada sistemáticas y seguras a quienes se ven forzados a desplazarse.

Trabajemos de consuno para garantizar que la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas pueda llegar de manera definitiva a su fin y que sus víctimas puedan reanudar su vida con dignidad y, sobre todo, con esperanza.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Africana.

Sr. António (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, así como por la prioridad que su presidencia ha decidido sabiamente otorgar este mes a la cuestión de la prevención de los conflictos en África. Deseo agradecer al Secretario General, Sr. António Guterres, sus inspiradoras observaciones de esta mañana. También doy las gracias al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov; al Comisionado Independiente contra la Esclavitud, del Reino Unido, Sr. Kevin Hyland; y a la Sra. Ilwad Elman, del Centro Elman para la Paz y los Derechos Humanos, por sus respectivas exposiciones informativas.

El debate público de hoy es más apropiado y oportuno habida cuenta de que tiene lugar este mes, en el que conmemoramos el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. La celebración anual de este día ofrece una oportunidad no solo para honrar la memoria de las víctimas de ese capítulo oscuro de nuestra historia, sino también para crear conciencia sobre los peligros de lo que se denomina comúnmente la esclavitud moderna. De hecho, es sumamente inquietante que dos siglos después de la abolición de la trata transatlántica de esclavos, la esclavitud siga existiendo en muchas formas diferentes y siga cobrando millones de víctimas cada día. Según la Organización Internacional del Trabajo, hay más de 21 millones de niños, mujeres y hombres que viven en esclavitud moderna, de los cuales, aproximadamente 3,7 millones se encuentran en África. Esas cifras dan cuenta de la devastadora realidad de la esclavitud moderna, que debería servir como un llamado de atención a los miembros de la comunidad internacional para que trabajen de manera urgente y mancomunada a fin de prevenir y erradicar ese flagelo. Esta sensación de urgencia ha sido adecuadamente recogida en la reciente resolución 2331 (2016), en la que se insta a adoptar

medidas decisivas para poner fin a la trata de personas, incluso en contra de los grupos terroristas y de todos los grupos armados.

Si queremos contribuir de manera tangible a la solución de este complejo problema debemos ir más allá de las declaraciones generales sobre la necesidad de hacer frente a sus diversas causas profundas y adoptar medidas concretas en ese ámbito. Nuestros esfuerzos deben centrarse también en la erradicación de los diferentes elementos que facilitan esos horribles crímenes, entre los que se encuentran, en particular, los conflictos armados prolongados y la propagación del terrorismo y la delincuencia organizada. Igualmente importante es la necesidad de reconocer que el alcance y la gravedad de sus causas se han profundizado debido a la actual crisis migratoria. Muchos informes recientemente publicados señalan que las redes delictivas están aprovechando la actual crisis migratoria para obligar a más personas a trabajar en condiciones de servidumbre y bajo otras formas de esclavitud. Es preciso insistir en las consecuencias devastadoras que sufren los refugiados y los solicitantes de asilo, que se encuentran entre las personas más vulnerables.

Lo que más se necesita es una acción decisiva en los planos nacional, regional e internacional a fin de defender la dignidad humana y fortalecer la lucha contra esas prácticas vergonzosas, que no son dignas de la humanidad. En ese contexto, con el fin de fomentar la aplicación del marco jurídico internacional sobre la trata de personas, la Unión Africana ha adoptado una serie de instrumentos de política para prevenir y combatir la trata de personas, a saber, el Plan de Acción de Uagadugú para combatir la trata de personas, en particular mujeres y niños; el Marco para la política de migración en África y la Iniciativa de la Comisión de la Unión Africana contra la Trata. Esos instrumentos han proporcionado el impulso necesario para adoptar medidas, y el número de países que han promulgado leyes de lucha contra la trata en los últimos años se ha más que duplicado. Por consiguiente, cada vez se ha podido condenar a más tratantes, y esperamos que cada vez más víctimas sean rescatadas y protegidas.

A pesar de esos esfuerzos, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes siguen constituyendo un problema constante en el continente africano. Se calcula que aproximadamente 3,7 millones de hombres, mujeres y niños africanos siguen atrapados en trabajos forzados y que trabajan bajo una coacción extrema, principalmente en la economía informal. El continente africano necesita redoblar sus esfuerzos, en coordinación con la comunidad

internacional, para combatir y erradicar todas esas formas criminales de explotación de los seres humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias.

Sra. Bhoola (*habla en inglés*): Es para mí un honor informar al Consejo en mi calidad de Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias. Doy las gracias al Gobierno del Reino Unido por haber convocado este debate público y por haberme invitado a participar en él, así como por su liderazgo en la lucha contra la esclavitud moderna.

Tanto mi predecesor en el mandato como yo hemos realizado numerosas visitas a los países para reunirnos con una gran variedad de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, así como con sobrevivientes, para evaluar la prevalencia de la esclavitud y de las prácticas conexas que infringen la Convención sobre la Esclavitud, de 1926, y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, de 1956. Los Estados Miembros tienen la obligación de afianzar la protección universal contra la esclavitud y la trata de esclavos y de llevar ante la justicia a quienes infrinjan esa norma. Sin embargo, como hemos escuchado esta mañana, la esclavitud y las prácticas conexas se siguen practicando a un nivel sin precedentes, afectando a millones de hombres, mujeres y niños. En las situaciones de conflicto, los terroristas y los grupos armados no estatales han retornado a las formas más extremas de esclavitud, en la que se posee, explota, vende y comercializadas a niñas y mujeres en los mercados y en Internet. A los niños se les ha obligado a portar armas y a cometer actos de violencia contra sus propias comunidades.

Hace un año, el Relator Especial sobre el derecho a la salud, el Relator Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y yo misma realizamos una misión conjunta a Nigeria, donde nos reunimos con jóvenes que habían sido obligados por Boko Haram a llevar armas, a combatir, a destruir sus propias aldeas y a realizar trabajos forzados limpiando o realizando labores de construcción durante su cautiverio. Nos reunimos con mujeres jóvenes en campamentos de desplazados internos, que eran prácticamente unas niñas, que habían tenido bebés como resultado de matrimonios forzados y de esclavitud sexual. Muchas de ellas nos explicaron que no podían volver a sus comunidades pues eran repudiadas por ser las esposas de integrantes de Boko Haram

y sus hijos eran despreciados por tener sangre impura. A pesar de los importantes esfuerzos del Gobierno y de la sociedad civil, seguían padeciendo deficiencias en materia de atención de la salud física y mental, seguridad alimentaria, educación, ayuda para la subsistencia y acceso a la justicia. Esas deficiencias pueden alimentar un círculo creciente de violencia, en el que las jóvenes corren el riesgo de ser forzadas a mantener relaciones sexuales transaccionales para ganarse el sustento o, peor aún, a llevar a cabo atentados suicidas con bombas.

¿Qué puede hacer el Consejo de Seguridad? En primer lugar, el Consejo y los Estados miembros pueden garantizar que las múltiples formas en que la esclavitud, los trabajos forzados y la trata se entrecruzan en los conflictos reciban una respuesta multidimensional mundial coherente, con un liderazgo firme en el marco del sistema de las Naciones Unidas a través de la prestación constante de atención a esas cuestiones y de su supervisión por las Naciones Unidas y mediante las respuestas de sus Estados Miembros. En ese sentido, quisiera instar a los Estados Miembros a colaborar en favor de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre una asociación de múltiples partes interesadas destinada a aplicar dicha meta, que abogue por la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas. El logro de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una condición previa para el logro de muchos de los ODS restantes, especialmente de los relativos a la igualdad de género y al empoderamiento económico, así como al derecho a la salud en sociedades pacíficas, justas e incluyentes.

En segundo lugar, el Consejo puede reforzar el marco normativo para poner fin a la esclavitud, los trabajos forzados y la trata de personas fomentando un mayor número de ratificaciones de las normas e instrumentos internacionales de derechos humanos, incluido el Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) de la Organización Internacional del Trabajo. Es preciso recordar a los Estados Miembros que deben asegurarse de que la legislación especial destinada a garantizar la aplicación de las normas internacionales esté respaldada por planes de acción nacionales sólidos. Además, en virtud de la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, de 1956, los Estados que la ratifiquen deben informar al Secretario General de las leyes que hayan aprobado para prohibir y penalizar la esclavitud, y quisiera instar a los miembros del Consejo de

Seguridad a que le brinden su apoyo para que cumpla con esa función.

En tercer lugar, el Consejo puede garantizar el fortalecimiento de las respuestas humanitarias, así como la adopción de medidas financieras y económicas más drásticas para erradicar la corrupción y el delito transnacionales, alimentan los conflictos.

Por último, el Consejo de Seguridad puede promover la justicia penal nacional e internacional para exigir responsabilidades a los criminales, especialmente por crímenes de esclavitud, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

El acceso a la justicia sigue siendo un objetivo remoto para los millones de personas víctimas de la trata, de trabajos forzados y de esclavitud en los conflictos. La prevención, la protección y el apoyo a los supervivientes son también requisitos previos para el restablecimiento de la paz y la seguridad. En ese sentido, insto a los Estados Miembros a proporcionar financiación al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de Esclavitud, que da prioridad a los proyectos que prestan asistencia especializada a mujeres y niños que hayan sido esclavizados en situaciones de conflicto y de crisis humanitarias.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Representante Especial y Coordinadora para la Lucha contra la Trata de Personas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Sra. Jarbussynova (*habla en inglés*): Quiero expresar mi profundo agradecimiento a la Presidencia del Reino Unido del Consejo de Seguridad por haber convocado este oportuno debate de alto nivel.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en tanto que organización regional amplia euroatlántica y euroasiática, sitúa el fomento y la protección de los derechos humanos en el centro de toda estrategia de seguridad viable. La OSCE presta mucha atención a los peligrosos vínculos existentes entre las situaciones de crisis y los riesgos de la trata. Por ello, hoy deseo centrarme en el nexo existente entre las emergencias y la explotación de personas en la región de la OSCE, así como en los programas de reducción de riesgos y de lucha contra la trata, que son tan necesarios.

En 2016, mi Oficina elaboró una encuesta sobre determinados aspectos del Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas, a fin de comprender mejor

la evolución y los problemas que plantea su aplicación. Aunque los datos muestran ciertos progresos en las esferas de la prevención, el enjuiciamiento y la protección, también revelan que aún queda mucho por hacer. Eso se vuelve aún más urgente a la luz de las últimas tendencias que se aprecian en la trata de seres humanos.

A medida que las políticas de inmigración se hacen más estrictas, las rutas de migración se hacen más largas y se vuelven más peligrosas. Las personas que están en desplazamiento, especialmente las mujeres y los niños, corren un mayor riesgo de caer en manos de tratantes de personas. Con mucha frecuencia, lo que comienza como una crisis humanitaria se transforma rápidamente en una crisis de seguridad. La tarea que tenemos ante nosotros es ingente. De los más de un millón de migrantes irregulares que entraron en Europa en 2015, más del 90% emplearon servicios facilitados por 40.000 personas que operan en redes delictivas difusas y que, a menudo, siguen explotando a los migrantes irregulares después de su llegada. Desde 2014, en Ucrania, más de 1,7 millones de desplazados internos se han visto obligados a abandonar sus hogares. Entonces, ¿cómo podemos contrarrestar ese fenómeno y abordar de manera significativa la magnitud de esos retos transnacionales? ¿Cómo podemos remediar el hecho de que, con demasiada frecuencia, las redes delictivas florecen, los responsables de delitos quedan impunes, el nivel de condenas impuestas sigue siendo bajo en todo el mundo, y las víctimas no reciben ninguna indemnización por los daños materiales y morales de que son víctimas? Considero que los esfuerzos nacionales, por eficaces que sean, no pueden abordar plenamente la complejidad de este delito. En consonancia con el espíritu en que se forjó el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, es indispensable que los distintos agentes y los equipos de respuesta inicial participen en los esfuerzos multidisciplinarios, intersectoriales y transnacionales, en los cuales la inclusión, la colaboración y el intercambio de mejores prácticas se conviertan en consignas de nuestros esfuerzos conjuntos para asegurar investigaciones más eficaces, enjuiciamientos oportunos y la pronta identificación de las víctimas.

Habida cuenta de la influencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de su enfoque multidimensional, mi equipo y yo, desde que comenzó la crisis de migración y, de hecho, el deterioro de la situación en Ucrania, nos hemos esforzado para luchar contra la consiguiente explotación de la vida humana por parte de los tratantes. Por tanto, me enorgullece sobremanera haber dirigido el proyecto de

la OSCE sobre la lucha contra la trata de seres humanos a lo largo de las rutas de migración, en el que estamos capacitando a oficiales encargados del cumplimiento de la ley, fiscales, inspectores laborales, investigadores financieros y representantes de la sociedad civil. En ese empeño, me enorgullece mucho nuestra eficiente cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como la Oficina Europea de Policía e INTERPOL. Asimismo, sigo comprometida a impartir las mejores prácticas al personal de la Misión Especial de Vigilancia de la OSCE en Ucrania sobre la manera de vigilar y notificar las tendencias relacionadas con la trata de personas en el contexto de una situación de conflicto. Esta tarea es imprescindible teniendo en cuenta que a pesar de la gravedad de esos delitos, la trata de personas en el contexto de situaciones motivadas por crisis sigue soslayándose en gran medida por parte de los agentes gubernamentales y no gubernamentales.

Abrigo la sincera esperanza de que en la OSCE podamos aprovechar estos logros en las próximas consultas regionales con el fin de lograr un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, que permita garantizar un enfoque centrado en los derechos humanos.

Para seguir orientando nuestra labor, estamos convencidos de la importancia que reviste investigar el vínculo entre el terrorismo y la trata. Con ese fin, respaldamos a un grupo de expertos que aborda esta cuestión, con especial hincapié en la trata de jóvenes con fines terroristas.

Asimismo, reconocemos la importancia de aprovechar el poder adquisitivo colectivo de los Gobiernos para eliminar el mercado de bienes y servicios producidos por las víctimas de la trata. El segundo de nuestros proyectos emblemáticos en ese ámbito tiene por objeto prevenir la trata de seres humanos en las cadenas a través de la adquisición y las medidas gubernamentales. Con ese fin, felicito al Gobierno del Reino Unido por haber apoyado nuestros esfuerzos para alentar a los consumidores, los activistas y los inversores a estudiar a fondo las empresas para poner fin a la esclavitud moderna.

Por último, habida cuenta de que los niños y los menores no acompañados son particularmente vulnerables a la violencia y la explotación, el próximo mes, se celebrará en Viena la decimoséptima Conferencia de la Alianza contra la Trata de Personas, de alto nivel, que se centrará en la trata de niños. Teniendo en cuenta que una de cada

cinco víctimas de la trata de personas en toda la región de la OSCE es un niño, el objetivo de esta Conferencia de dos días es mejorar la coherencia de los esfuerzos internacionales y formular recomendaciones más integradas, eficaces y especializadas para responder de manera apropiada a la trata de niños, respetando los derechos humanos.

Se lo debemos a los niños, pero también a los hombres y a las mujeres de todo el mundo, con independencia de su edad, su condición, su origen o, de hecho, de si están huyendo de una crisis o no. A pesar de la magnitud y el alcance de los retos que afrontamos, estoy convencida de que con una estrecha cooperación con los asociados internacionales y locales nos podremos aportar una importante contribución para poner de relieve y mitigar el flagelo de la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Jefa Adjunta de la Delegación de la Unión Europea, Excma. Sra. Joanne Adamson.

Sra. Adamson (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General, al Sr. Hyland, a la Sra. Elman y al Sr. Fedotov por sus exposiciones informativas.

Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se adhieren a esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Deseamos felicitar al Reino Unido por haber convocado este debate público y encomiar su compromiso decidido de abordar la cuestión de la trata de seres humanos y el trabajo forzoso en zonas de conflicto, en el marco de su presidencia del Consejo de Seguridad. Hemos aprovechado el impulso generado por las presidencias anteriores para abordar esta cuestión y aguardamos con interés el compromiso permanente de la comunidad internacional de hacer frente a este flagelo.

La trata de seres humanos es una violación o un abuso graves contra los derechos humanos y una forma grave de delincuencia organizada. La prohibición de la trata de seres humanos y el trabajo forzoso se enuncia expresamente en el artículo 5 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Además, en su nueva Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, la Unión Europea ha reconocido la necesidad de contrarrestar los efectos de la situación de inseguridad que podría derivarse de los conflictos, desde la trata y el contrabando hasta el terrorismo.

Reiteramos nuestro respaldo a los compromisos de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de luchar contra la trata de seres humanos, incluso mediante medidas específicas para identificar, proteger y asistir a las víctimas, así como para prevenir la trata de seres humanos entre los afectados por el desplazamiento; sin dejar de tener en cuenta que las mujeres y los niños se encuentran en situaciones particularmente vulnerables. Consideramos que es importante fortalecer la cooperación y las alianzas multilaterales y, en consonancia con las resoluciones 1325 (2000) y 2250 (2015), también debemos incorporar a más mujeres y jóvenes tanto en las actividades de consolidación de la paz como en la labor contra la trata de personas.

Acogemos con beneplácito el informe (S/2106/949) presentado por el Secretario General en noviembre de 2016 sobre la aplicación de medidas para combatir la trata de personas. Observamos con atención el nexo existente entre el conflicto y la trata de seres humanos, que puede adoptar, en ese contexto, muchas formas despreciables. Constatamos en particular los vínculos que hay entre el conflicto, la trata de seres humanos y otras formas de delincuencia. La trata tiene en cuenta las cuestiones de género. Los datos más recientes de la Unión Europea muestran que la trata con fines de explotación sexual continúa siendo la forma más difundida que han detectado las autoridades, y la mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas. Además, de acuerdo con los mismos datos de la Unión Europea, la trata con fines de explotación laboral afecta principalmente a los hombres y los niños. En este sentido, pedimos que todas las medidas que se adopten contra la trata de seres humanos se caractericen por un enfoque que tenga más en cuenta las cuestiones de género y sea más específico.

Recordamos la necesidad de centrar la atención en la prevención de la trata de seres humanos en todas sus formas. Cualquier otro enfoque llega demasiado tarde para las víctimas de ese deplorable crimen. Al respecto, garantizar la rendición de cuentas de los responsables de delitos es un elemento disuasorio fundamental. Debemos seguir los rastros financieros y utilizar todos los instrumentos y técnicas de investigación disponibles para enjuiciar y someter a los responsables de delitos a la acción de la justicia. Al defender y promover las normas internacionales, consagradas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y en otros instrumentos jurídicos internacionales, contribuimos a garantizar un cimiento sólido para el estado de derecho. Debemos renovar y reactivar nuestros esfuerzos para aplicar la estructura jurídica vigente.

La Unión Europea ha elaborado un marco jurídico y normativo amplio y ambicioso para la lucha contra la trata de seres humanos, que tiene en cuenta las cuestiones de género y responde a las necesidades de los niños. Las medidas de lucha contra la trata constituyen también una parte fundamental de nuestras políticas y nuestra financiación externas, y la Unión Europea sigue cooperando con los organismos de las Naciones Unidas y apoyándolos.

Reconocemos que la inestabilidad genera un entorno ideal para las actividades delictivas de los traficantes. Por tanto, apoyamos activamente todos los esfuerzos dirigidos por las Naciones Unidas para poner fin a las crisis políticas y de seguridad en Siria y Libia. También priorizamos la actividad en relación con la lucha contra el terrorismo, trabajamos con asociados de todo el mundo para encarar las amenazas de todas las amenazas de todas las organizaciones terroristas, como Daesh y Boko Haram que, a todas luces y públicamente, han sometido a la explotación y la trata a mujeres y niñas en aras de sus propios objetivos. Debemos comprender mejor los vínculos que existen entre las organizaciones terroristas y los grupos delictivos organizados que llevan a cabo la trata de personas y trafican otros productos básicos ilícitos. Debemos llevar adelante con diligencia un programa que haga aumentar la participación de la mujer en los procesos de paz y que contrarreste el extremismo violento a fin de garantizar la adopción de medidas y soluciones eficaces. Debemos trabajar de consuno para hacer todo lo posible para poner fin a ese flagelo múltiple en nuestras sociedades.

Tengo una declaración mucho más larga, pero por razones de tiempo me detendré aquí. La versión completa de nuestra declaración se ha distribuido en el Salón.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Sparber (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Reino Unido por esta oportunidad de hablar sobre la trata de personas en situaciones de conflicto y sobre la esclavitud moderna. La prohibición de la esclavitud es una de las pocas normas del derecho internacional aplicables en todo momento, en todo lugar y a todos los actores. Los Estados tienen la obligación jurídica de tipificar como delito, investigar, enjuiciar y castigar la esclavitud dondequiera que tenga lugar. Más del 90% de los países han promulgado legislación que tipifica como delito la trata de personas. Sin embargo, las estimaciones sugieren que 46 millones de personas han sido víctimas de la esclavitud moderna y la trata de seres humanos, y las condenas por esos delitos

equivalen solo a una fracción del número total de los autores. La brecha de la impunidad salta a la vista, a pesar de la sólida norma jurídica universal.

La resolución 2331 (2016) sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, aprobada el pasado mes de diciembre, fue la primera resolución que el Consejo haya aprobado sobre la cuestión. En ella se identificó una correlación entre la trata de personas, la violencia sexual, los conflictos armados, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. También se pusieron de relieve las consecuencias de género concretas que tiene la trata de personas en los conflictos.

Más del 70% de las víctimas de la trata son mujeres y niñas. Por ello, es especialmente importante estudiar las dimensiones de género de la esclavitud moderna, que fue el tema principal de un acto paralelo a nivel ministerial organizado conjuntamente por el Reino Unido, Nigeria y Liechtenstein el lunes pasado. Esperamos sacar de ese acto la adopción de medidas concretas que la comunidad internacional pueda aplicar en sus esfuerzos por eliminar y prevenir la esclavitud, en particular en lo que se refiere a las víctimas femeninas.

En junio pasado, junto con la Misión del Reino Unido y la Universidad de las Naciones Unidas, Liechtenstein organizó un seminario de dos días sobre las maneras en que el Consejo de Seguridad puede abordar y combatir la trata de personas en los conflictos. En el informe resultante se definieron diez ideas para la adopción de medidas por el Consejo de Seguridad, algunas de las cuales se recogieron tanto en el informe del Secretario General sobre la trata de personas (S/2016/949) como en la resolución 2331 (2016).

Una de las principales conclusiones fue la necesidad de un cambio de paradigma, es decir, el reconocimiento de que las respuestas de la justicia penal nacional podrían requerir el apoyo de otras formas de influencia del Consejo de Seguridad —normativa, financiera y tecnológica— y la necesidad de adoptar planteamientos innovadores en la lucha contra la esclavitud moderna. Las empresas que utilizan el trabajo forzoso generan actualmente beneficios anuales que se estiman en 150.000 millones de dólares. Un enfoque innovador obvio es buscar la participación de las instituciones financieras para detectar e interrumpir los flujos financieros relacionados con la trata de seres humanos, para “seguirle el rastro al dinero”.

Para seguir explorando esa vía estamos organizando un seminario de dos días de duración con la Universidad de las Naciones Unidas a finales de mes. Reunirá

a dirigentes del sector financiero, incluidos reguladores financieros, investigadores y fiscales, y a representantes de los Estados Miembros y de la sociedad civil. Examinaremos la índole de la exposición del sector financiero a la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo forzoso, los riesgos relacionados con esa exposición y las medidas que puede adoptar el sector financiero para luchar contra esos delitos, así como el papel de los diferentes agentes para proteger al sector financiero de una participación en la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo forzoso. El resultado del seminario será una serie limitada de ideas y recomendaciones concretas y viables para ayudar al sector financiero, los reguladores y otras partes interesadas en la lucha contra la esclavitud moderna y la trata de personas.

Si bien el Consejo ha puesto de relieve que los actos o delitos relacionados con la trata de personas en situaciones de conflicto pueden constituir crímenes de guerra, no ha sido capaz de reconocer que también podrían constituir crímenes de lesa humanidad. Debemos agotar el pleno potencial de la justicia penal internacional para ser realmente serios respecto de la erradicación de la esclavitud.

En su exposición informativa formulada ante el Consejo de Seguridad en noviembre de 2016 (véase S/PV.7806), la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, señaló que su Oficina estudiaría el tráfico ilícito de migrantes que salía de Libia en busca de pruebas de crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Centenares de miles de migrantes están siendo objeto de tráfico ilícito desde Libia a Europa. La Organización Internacional para las Migraciones calcula que, de ellos, hasta un 76% ha sido víctima de prácticas equivalentes a la trata de personas. Las mujeres y los niños son a menudo las principales víctimas de esos delitos. Esperamos con interés recibir los resultados de esa investigación y esperamos que nos proporcione una mejor comprensión de cómo y cuándo la trata de personas puede constituir un crimen atroz y maneras en que podemos utilizar los instrumentos de que disponemos.

El próximo informe del Secretario General es una oportunidad para ampliar el enfoque tanto respecto de la cuestión en sí como de su terminología asociada. Se trata de una cuestión intersectorial pertinente para todos los pilares de las Naciones Unidas y una parte integrante de los compromisos contraídos por los Estados Miembros, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esperamos que el Consejo siga ocupándose de esa importante cuestión, y esperamos con interés presentar los resultados de nuestros esfuerzos para

luchar contra la trata de seres humanos y la esclavitud moderna en el próximo debate abierto sobre la cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Reino Unido por haber organizado este debate público, y al Secretario General y a los ponentes por sus aportaciones.

Suscribo la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El nexo entre las situaciones relacionadas con los conflictos y la trata de personas, la explotación sexual, el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas similares y su dinámica transfronteriza ha sido constatado y reconocido por el Secretario General en su informe (S/2016/949) como un desafío mundial. Sin embargo, todos sabemos que el fenómeno y reto mundial, con sus graves emergencias humanitarias, no es la causa; es solo un síntoma.

Los factores subyacentes que contribuyen al fenómeno, en particular la agresión y la intervención extranjeras, la ocupación, la guerra y los conflictos prolongados, la inestabilidad política, el terrorismo, el genocidio y la depuración étnica, crean condiciones en las que millones de personas quedan desplazadas en sus propios países, o emigran o buscan refugio en el extranjero en busca de seguridad, estabilidad y oportunidades, a riesgo de volverse más vulnerables a delitos como la trata de personas, el trabajo forzoso o las formas contemporáneas de esclavitud. Abordar esas causas profundas es la responsabilidad primordial del Consejo, y si en sus debates y deliberaciones el Consejo opta por hacer caso omiso de ellas y, por el contrario, centrarse en los síntomas, sin duda será incapaz de hacerles frente de una manera adecuada.

Los complejos conflictos generados en el Oriente Medio y África septentrional han ocasionado la formación de numerosos grupos armados, terroristas y poderosas redes delictivas internacionales, y el recrudecimiento de la explotación de las personas mediante la trata. Esa explotación adopta numerosas formas, como el trabajo forzoso, la esclavitud y el reclutamiento por grupos armados. La explotación en esas situaciones puede producirse debido a la mayor vulnerabilidad de las personas que huyen de los conflictos como resultado de pérdidas humanas, materiales y económicas generalizadas y la erosión del estado de derecho en los territorios afectados.

En esas circunstancias, algunos grupos armados consideran que las poblaciones civiles son un recurso o producto con el que se puede traficar. Son sometidas a ataques y matanzas generalizadas de minorías étnicas y religiosas, a secuestros y trata transfronteriza de mujeres y niños y de mujeres y niñas desplazadas internas y refugiadas, así como a matrimonios forzados con combatientes o extranjeros ricos, como en los casos en que están implicados Daesh, Boko Haram y otros grupos terroristas y extremistas similares. Esos casos pueden considerarse genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En primer lugar y ante todo, debemos respetar plenamente el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas para hacer frente a las causas subyacentes de la afluencia masiva de personas. El próximo paso sería reafirmar la responsabilidad de todos los Gobiernos de salvaguardar y proteger los derechos de los refugiados y los migrantes de conformidad con las leyes internacionales y nacionales, fortaleciendo las leyes vigentes contra todos los actos ilícitos o violentos relacionados con ellos.

El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas es un documento básico que la Asamblea General ha refrendado. Debe llevarse a la práctica íntegra y efectivamente. El próximo examen del Plan de Acción, durante el año en curso, es una oportunidad única para analizar y evaluar ese documento en esta coyuntura crítica y mejorar la labor internacional conjunta y la responsabilidad compartida en la lucha contra la trata de personas por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber convocado el debate público de hoy y por su liderazgo y compromiso con respecto a esta importante cuestión.

Estonia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

En los últimos años, el problema de la trata de personas en situaciones de conflicto se ha exacerbado, tanto desde el punto de vista de su alcance como de su índole. Somos testigos de un número cada vez mayor de conflictos y, lamentablemente, la trata de personas se ha convertido en una característica habitual y un resultado de los conflictos armados. La trata de personas en situaciones de conflicto ha alcanzado una escala sin precedentes.

A fin de abordar el problema de la trata de personas en situaciones de conflicto, la comunidad internacional

debe centrarse simultáneamente en la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

En primer lugar, evitar que ocurran conflictos violentos, para empezar, es la mejor garantía de que se evitará que la trata de personas tenga lugar. Esa es una de las muchas razones por las que Estonia está plenamente de acuerdo con el énfasis que hace el Secretario General en pasar de la reacción a la prevención. Encomiamos sus esfuerzos por mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para adoptar medidas cuanto antes a fin de prevenir los conflictos violentos y vincular la reforma de la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas con la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben cumplir sus funciones básicas de manera más eficaz y más coherente.

En segundo lugar, la comunidad internacional debe intensificar los esfuerzos de protección para garantizar que las personas afectadas por situaciones de conflicto, especialmente las mujeres y las niñas, no sean vulnerables a los traficantes. Para lograrlo, Estonia pide que haya una mejor coordinación entre las partes interesadas y las instituciones. El Consejo de Seguridad podría dirigir ese proceso y fomentar una mayor coherencia normativa, operacional y estratégica sobre el tema en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante la colaboración directa con los titulares de mandatos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, los Representantes Especiales del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos pertinentes.

En tercer lugar, no debe haber lugar para la impunidad, y los responsables deben rendir cuentas de sus actos. Si bien el problema de la trata de personas es de naturaleza internacional y, por consiguiente, requiere una respuesta internacional, no debemos olvidar que la responsabilidad principal de llevar a los responsables ante la justicia incumbe a los Estados. La política nacional y los programas de acción, incluidos los esfuerzos para capacitar a las autoridades de inmigración, las fuerzas de policía, los fiscales y los jueces, son cruciales para la erradicación de la trata de personas.

Si bien casi todos los países han adoptado leyes que tipifican como delito la trata de personas, la atención

debe dirigirse a la aplicación. En consecuencia, los propios Estados y la comunidad internacional deben adoptar medidas para impedir la propagación de la cultura de impunidad. Además, las víctimas deben tener acceso a una asistencia adecuada, apoyo y recursos eficaces.

Es importante que la comunidad internacional prosiga sus esfuerzos para combatir y evitar que realicen sus actividades los grupos armados, los grupos terroristas y grupos de la delincuencia transnacional organizada que están involucrados en la trata de personas, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna. Estonia considera que la trata de personas en situaciones de conflicto debe y puede ser erradicada. Sin embargo, para alcanzar ese objetivo, la lucha se debe intensificar. Seguimos dispuestos a participar activamente en los debates futuros para configurar la respuesta de la comunidad internacional a esta amenaza mundial.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber organizado este debate público tan importante aquí, en el Consejo de Seguridad.

La esclavitud moderna es un delito del siglo XXI. Es flexible, cínico, sofisticado y sumamente complejo, y, como tal, es un delito que solo puede combatirse mediante la aplicación de enfoques modernos, innovadores y adaptables, que utilicen los resultados de las nuevas investigaciones y la tecnología más reciente. Nuestras acciones deben adaptarse a cada caso concreto. Además, nuestra respuesta tiene que ser sensible a las cuestiones de género y de edad, así como al tipo de explotación de que se trate.

Quisiera hacer hincapié en la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel de liderazgo en la lucha contra todas las formas de esclavitud moderna. Hoy estamos examinando un tema complejo. Numerosas entidades de las Naciones Unidas —no solo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sino también la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ONU-Mujeres y el UNICEF— tienen el mandato de trabajar en aspectos concretos de este desafío.

Lamentablemente, la duplicación de esfuerzos es frecuente, e incluso puede haber competencia, lo cual no ayuda a nadie. La complejidad del problema requiere una

respuesta de las Naciones Unidas reforzada, mejor coordinada y coherente, y también es el mínimo que merecen los millones de víctimas. Además, eso es exactamente lo que los dirigentes de 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas pidieron al aprobar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lo que el Consejo de Seguridad pidió por medio de su resolución 2331 (2016).

Tomando en cuenta todo lo anterior, alentamos al Secretario General a incluir esta cuestión en un lugar prioritario de su programa, alinearla con los esfuerzos de reforma centrados en la prevención y desempeñar un papel activo para fomentar una mejor coordinación y profundizar la cooperación, en particular dentro de las Naciones Unidas, pero también fuera de ellas. El nombramiento de un enviado especial encargado de facilitar la coordinación, el fortalecimiento del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y la convocatoria de un grupo de tareas para orientar la forma en que se debe fortalecer aún más la respuesta de las Naciones Unidas son solo algunas opciones.

Deseo anunciar que más adelante en este año, Hungría será anfitrión de las consultas regionales de la iniciativa Alianza 8.7 puesta en marcha por la OIT, cuyo objetivo es fortalecer la cooperación y la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas clave. Hungría espera con interés el proceso de examen de 2017 del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, y estamos dispuestos a participar activamente en los debates futuros.

Realmente creo que debemos crear conciencia y hacer que este delito sea lo más visible posible en todo el mundo, a través de los medios de comunicación, de la expresión artística, con periodistas y artistas trabajando de consuno. Tenemos que hacer que todos sean conscientes de este delito y lo comprendan. Además, si bien alentamos la ratificación más amplia posible del Protocolo de Palermo y el Protocolo de 2014 del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, del OIT, deseamos recalcar que la aplicación efectiva de esos instrumentos internacionales es también esencial.

Garantizar la rendición de cuentas es una obligación. Los Estados deben redoblar sus esfuerzos para encontrar a los responsables y llevarlos ante la justicia. Teniendo en cuenta el carácter transfronterizo de esos delitos, la cooperación internacional en materia judicial y de aplicación de la ley es fundamental. En este contexto, también quisiera destacar el potencial del mecanismo que se está estableciendo para ayudar en la investigación y el

enjuiciamiento de los responsables de los crímenes más graves cometidos en Siria, incluidos los que están comprendidos en el tema del debate público de hoy. Hungría ha ofrecido su contribución voluntaria al mecanismo, y alentamos a los demás a hacer lo mismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber convocado el debate de hoy, que en estos momentos reviste una mayor importancia, dado el actual período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el 79%, casi el 80%, de las víctimas de la trata son mujeres y niños, razón por la cual combatir esa amenaza es urgente y fundamental.

El flagelo de la esclavitud es una abominación, perpetúa la dominación y la degradación de la vida humana. La esclavitud moderna, a diferencia de la tradicional, no trata de poseer a las personas; más bien pretende controlarlas mediante la explotación de sus vidas o los frutos de su trabajo. La esclavitud sexual en situaciones de conflicto, la trata de mujeres y niñas, el trabajo en condiciones de servidumbre y el trabajo forzoso son manifestaciones de ese mal.

Las bandas de la delincuencia organizada transnacional se han convertido en los principales proveedores de esa miseria humana, que perpetúan para su propio beneficio económico. Su creciente vínculo con los terroristas es un motivo de preocupación mundial, sobre todo porque tiene una incidencia directa en la paz y la seguridad internacionales. Las situaciones de conflicto, debido a su confluencia de circunstancias y oportunidades, ofrecen un entorno ideal para esas alianzas nefastas. Delitos atroces como la esclavitud de mujeres y niños, su explotación sexual y su reclutamiento en grupos armados son un ultraje no solo a todas las normas del derecho internacional sino también a la propia humanidad. Debemos trabajar mancomunadamente para poner fin a esa aberración.

La resolución 2331 (2016) de diciembre de 2016 fue muy importante, no solo por ser una afirmación inequívoca del compromiso de la comunidad internacional de hacer frente a esa amenaza, sino también por hacer un llamamiento para la adopción de medidas inmediatas para la prevención y la penalización de la trata de personas y el enjuiciamiento de quienes se dedican a ello. Si bien la erradicación de las formas contemporáneas de

esclavitud es un fin en sí mismo, también debe abordarse la interceptación de movimientos financieros obtenidos de la trata hacia los grupos terroristas.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, es la base del marco mundial actual para combatir la delincuencia organizada transnacional. Estos, a su vez, también han servido de inspiración y de base para las políticas nacionales. Como parte en la Convención, mi país, el Pakistán, ha adoptado una serie de medidas legislativas y administrativas para luchar contra la trata de personas.

La comunidad internacional está siendo testigo de unos desplazamientos humanos a una escala histórica y sin precedentes. Una sensación generalizada de desaliento y falta de perspectivas, provocadas por un conflicto prolongado y la inseguridad, es la esencia de ese fenómeno, una de las mayores tragedias de nuestro tiempo y un desafío que definirá nuestra era. Grandes sectores de la población, sobre todo las mujeres y los niños, siguen siendo especialmente vulnerables. Mientras la comunidad internacional trata de elaborar estrategias coordinadas y coherentes para gestionar esos movimientos, el interés y el bienestar de los más vulnerables deben seguir siendo fundamentales en nuestras medidas al respecto. Debemos garantizar, en particular, que las víctimas de esas circunstancias no se conviertan en víctimas de la trata y de abusos cuando salgan a buscar seguridad y protección allende sus fronteras.

En el Pakistán, hemos cumplido con ese ideal al acoger generosamente a nuestros hermanos y hermanas afganos durante casi cuatro decenios y velar por su seguridad en su hogar temporal. Es necesario elaborar una respuesta mejor y más coordinada a nivel mundial. La estrecha colaboración entre los Estados debe apuntalar el éxito de esa estrategia. De cara al futuro, un reto fundamental para la comunidad internacional es lograr un equilibrio adecuado entre los derechos humanos y los aspectos relativos al cumplimiento de las políticas para combatir la trata. Las víctimas de la trata deben ser protegidas, no sancionadas. También hay que atender las causas fundamentales de manera concertada. A menos que acabemos decididamente con las guerras y los conflictos que generan y alimentan esos fenómenos, nuestros esfuerzos serán, en el mejor de los casos, espasmódicos e insuficientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (habla en inglés): La Santa Sede agradece a la Presidencia británica que haya planteado el tema de hoy como debate público en este Salón.

El Papa Francisco ha dejado muy claro desde sus primeros días como Papa, tanto en sus palabras como en sus actos, que la lucha contra la trata de personas sería una de las prioridades de su papado. No ha vacilado en definirla como una forma de esclavitud, un crimen de lesa humanidad, una vulneración vergonzosa y grave de los derechos humanos, una lacra atroz que está presente en todo el mundo a gran escala, en particular en lo que se refiere al turismo.

La avalancha de víctimas de la trata es el resultado de muchos factores. Entre ellos se encuentran la pobreza extrema, el subdesarrollo y la exclusión, sobre todo cuando se combinan con la falta de acceso a la educación o las oportunidades de empleo escasas o incluso inexistentes. Los traficantes de personas no tienen reparos en explotar a personas muy vulnerables que huyen de privaciones económicas y desastres naturales. En la actualidad, sin embargo, las guerras y los conflictos se han convertido en el principal impulsor de la trata de personas. Ofrecen un entorno propicio en el que pueden operar los traficantes, ya que las personas que huyen de persecuciones y conflictos son particularmente vulnerables frente a la trata. Los conflictos han creado condiciones en las que los terroristas, los grupos armados y las redes de delincuencia organizada transnacional pueden prosperar mediante la explotación de las personas y las comunidades que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema debido a la persecución y las múltiples formas de violencia.

En ese contexto, mi delegación expresa una vez más su profunda preocupación por las antiguas comunidades cristianas, los yazidíes y otras minorías religiosas y étnicas de Mesopotamia que han sido esclavizadas, vendidas, asesinadas y sometidas a formas extremas de humillación y han sido objeto de la trata. La aparente falta de verdaderos esfuerzos para llevar ante la justicia a los responsables de esos actos de genocidio y violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario deja perplejas a muchas personas, que se preguntan cuántas atrocidades más pueden tolerarse antes de rescatar a las víctimas, ofrecerles protección y administrarles justicia.

Una vez más, la Santa Sede desea subrayar su condena constante y firme de la relativa facilidad con la que las armas, incluso las armas de destrucción en masa, caen en manos de terroristas y grupos armados,

dándoles los medios para continuar traficando con personas e incluso comunidades enteras y esclavizándolas con la misma facilidad. La proliferación de armas, ya sean armas de destrucción en masa o simplemente armas convencionales, facilitan y prolongan los conflictos violentos que convierten a las personas en sumamente vulnerables frente a los traficantes y contrabandistas. Mientras sigan asolando las guerras y los conflictos, la trata de personas con fines de explotación sexual, el trabajo forzoso y delitos similares seguirán floreciendo.

Por consiguiente, la Santa Sede exhorta encarecidamente a los Estados a no suministrar armas a grupos o regímenes que muy probablemente los utilizarían contra su propio pueblo, y a aplicar estrictamente los tratados relacionados con las armas y utilizar todo el peso de la ley en la lucha contra el tráfico de armas. Además, la criminalización de los migrantes indocumentados o en situación irregular agrava su vulnerabilidad, los impulsa a acercarse a los tratantes y a formas más extremas de explotación y reduce las probabilidades de que colaboren con la policía para capturar y castigar a los traficantes.

El desafío que plantea la trata de personas es enorme y requiere una respuesta acorde. Hoy, lamentablemente, esa respuesta está aún lejos de estar a la altura del desafío. Como ha señalado el Papa Francisco en varias ocasiones, a pesar de que la comunidad internacional ha adoptado numerosos acuerdos y determinados países han aprobado leyes destinadas a poner fin a la esclavitud en todas sus formas, aunque se han puesto en marcha diversas estrategias para luchar contra este fenómeno en los planos nacional e internacional, todavía queda mucho por hacer en cuanto a sensibilizar a la opinión pública y mejorar la coordinación de los esfuerzos de los Gobiernos, el poder judicial, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los trabajadores sociales para salvar a los millones de niños, mujeres y hombres que siguen privados de libertad y se ven obligados a vivir en condiciones similares a la esclavitud.

De manera especial, la Santa Sede insta al Consejo de Seguridad a desempeñar un papel mayor y más activo en la lucha contra la lacra de la trata de personas, principalmente a través de su responsabilidad de prevenir y poner fin a los conflictos armados y de contribuir a la consolidación de la paz y el desarrollo.

El Presidente (habla en inglés): Tiene la palabra el representante de Alemania.

Sr. Schulz (Alemania) (habla en inglés): Alemania hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber mantenido el ímpetu generado en el debate anterior sobre el tema (S/PV.7847), celebrado el pasado diciembre a iniciativa de España.

Los conflictos armados, el terrorismo y las crisis humanitarias han expuestos a las personas a mayores riesgos de ser víctimas de la trata en las zonas de conflictos y fuera de ellas. Las mujeres y los niños son sumamente vulnerables a esos riesgos; de hecho, representan el 79% de todas las víctimas de trata detectadas. En respuesta al flagelo de la trata, debemos hallar respuestas que sean tan polifacéticas como el propio terrible delito. A nivel internacional, tenemos que aspirar a la ratificación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, en particular el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y velar por que reunamos los datos necesarios para comprender los desafíos, por ejemplo, mediante la creación de un amplio sistema de recopilación de datos.

Debemos seguir un enfoque amplio, multidisciplinario y transfronterizo. Hay que aumentar las sinergias entre los organismos de las Naciones Unidas y elaborar una amplia respuesta conjunta de las Naciones Unidas que incluya a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y al Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. El Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas de Coordinación contra la Trata de Personas es un instrumento importante para esa coordinación.

Debemos informar al Consejo de Seguridad del vínculo que existe entre la trata de personas y las violaciones de los derechos humanos, y respaldar la capacidad del Consejo de analizar los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Además, deberíamos aprovechar el próximo proceso de examen del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y la reunión de alto nivel que se celebrará para ello en octubre a fin de definir las respuestas adecuadas a los desafíos actuales y examinar las medidas para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la trata. Además, debemos rastrear los ingresos generados por la trata de personas y velar por la rendición de cuentas.

A nivel nacional, Alemania ha adoptado nuevas medidas para hacer frente a los desafíos cada vez mayores generados por los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Sabemos que los programas de

reasentamiento y reubicación pueden reducir el riesgo de que personas vulnerables caigan víctima de los codiciosos traficantes. Habida cuenta de ello, hemos aprobado nuevas medidas jurídicas para otorgar a las víctimas de la trata permisos de residencia. A modo de ejemplo, quisiera mencionar nuestro programa a través del cual más de 1.000 refugiados yazidíes han llegado a Alemania, entre ellos, la Sra. Nadia Murad Basee Taha, Embajadora de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas.

Pusimos en marcha también una iniciativa con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y múltiples asociados nacionales para proteger a los que se quedan en centros de refugiados —en particular las mujeres y los niños— de la violencia, incluida la trata. Como parte de esa iniciativa, se publicaron, en 2016, normas mínimas de protección. Los coordinadores especialmente capacitados ayudarán a aplicar esas normas en hasta 100 centros de refugiados hasta finales de 2017.

De manera más general, en 2016, aprobamos leyes para fortalecer la protección de las mujeres y los niños. Entre otras medidas, aprobamos nuevas disposiciones en materia de derecho penal.

Para concluir mi declaración, quisiera reiterar cuán importante es para todos nosotros trabajar juntos e intensificar nuestros esfuerzos por resolver el conflicto y la inestabilidad, porque representan los factores detonantes clave de la migración y la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Austria.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber celebrado este debate público oportuno y pertinente.

Austria hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Las situaciones de conflictos y posteriores a los conflictos a menudo generan las condiciones en que los civiles se exponen más al riesgo de convertirse en víctimas de la trata. Las personas que huyen de la violencia podrían ser víctimas de la trata en la ruta de migración o tras su llegada a los países de destino. Los grupos armados participan también activamente en la trata de personas en los territorios en los que operan.

Hay muchas pruebas de que el contrabando de migrantes, en situaciones de conflictos y posteriores a los conflictos, se interrelaciona cada vez más con la

trata de personas. La migración regular y bien coordinada y la eliminación de las causas profundas de la migración irregular son elementos indispensables para los esfuerzos por prevenir el contrabando de migrantes y la trata de personas en las rutas de migración. En ese sentido, esperamos también con interés la serie de sesiones temáticas oficiosas sobre el contrabando de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud, que incluye la identificación adecuada, la protección y la asistencia a los migrantes y las víctimas de la trata, que se celebrará en Viena, a finales de este año. El evento se celebrará en el marco del proceso preparatorio para la aprobación de un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.

Como país de tránsito y destino de los desplazamientos migratorios cada vez mayores que vemos en Europa, Austria ha intensificado su capacitación a los funcionarios de inmigración y asilo y al personal de los centros de recepción, haciendo especial hincapié en la identificación de las víctimas de la trata de personas. Al mismo tiempo, se ha intensificado la cooperación internacional en las investigaciones de la trata de personas y el contrabando de migrantes, entre otras cosas, creando una Oficina Operacional Conjunta contra las Redes de Contrabando de Personas en Viena como plataforma regional y punto de contacto para los investigadores de los países de origen, tránsito y destino.

La trata, como muchos han señalado, sigue siendo en gran medida sensible al género, lo cual confirman los resultados del informe mundial sobre la trata de personas de 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La trata para los fines de explotación sexual sigue constituyendo más de la mitad de los casos de trata, siendo las mujeres y las niñas las más afectadas. La violencia contra las mujeres, la explotación sexual, los matrimonios forzados —como suele verse en las situaciones de conflictos— son ejemplos de que la desigualdad entre los géneros es parte del problema general.

Los niños son los más vulnerables a convertirse en víctimas de la trata. La proporción general de las víctimas de la trata son niños y está en el orden del 28%. Miles de niños han sido reclutados por los grupos armados y son utilizados como niños soldados. Las niñas son obligadas a casarse y se utilizan para el trabajo doméstico y la esclavitud sexual. Los niños —además de ser reclutados para el combate— también son explotados a través del trabajo forzoso, por ejemplo, en la explotación de recursos naturales.

En las situaciones de conflictos armados, la trata de personas se utiliza también como estrategia contra

las minorías étnicas y religiosas. Austria sigue abogando por un enfoque centrado en las víctimas prestando atención a la prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas de la trata o de otras formas de explotación. Está claro también que los Estados son los principales responsables de enjuiciar a los que perpetran esos crímenes y poner fin al clima de impunidad. En las situaciones posteriores a los conflictos, los mecanismos de rendición de cuentas y justicia de transición, en particular a nivel internacional, son elementos clave para la paz sostenible.

Resulta importante reconocer los vínculos que existen entre el conflicto, la trata de personas y otras formas de la delincuencia organizada transnacional. Entender mejor las correlaciones que existen nos ayudará a mejorar nuestra respuesta encaminada a prevenir y combatir la trata.

Teniendo en cuenta su cartera de programas de asistencia técnica, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha sido y sigue siendo asociada fundamental para brindar asistencia a los Estados Miembros a fin de que apliquen medidas prácticas en la lucha contra la trata de personas. En tal sentido, quisiera reconocer la valiosa pericia y la contribución de las organizaciones no gubernamentales en el marco de los esfuerzos coordinados a los niveles nacional, regional e internacional. Me complace mucho también haber tenido la posibilidad de escuchar a la Representante Especial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Coordinadora para la Lucha contra la Trata de Personas, que sentó un buen ejemplo de lo que pueden hacer las organizaciones regionales.

Reiteramos la importancia del Protocolo de Palermo, que ofrece la definición convenida internacionalmente del delito de trata de personas, y se centra en la prevención de la trata, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los responsables. Invitamos a todos los Estados a que lo ratifiquen sin demora y a que velen por su aplicación eficaz.

Por último, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas ha facilitado la asistencia directa a aproximadamente 2.500 víctimas de la trata al año. Ello abarca solo a una fracción de todas las víctimas, y muchos proyectos esperan recibir los fondos necesarios. Sin embargo, sigue siendo una contribución inmensamente importante. Por lo tanto, exhortamos a todos los Estados a que contribuyan al Fondo Fiduciario para garantizar la financiación de muchos valiosos programas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Perú.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Sr. Presidente: Deseo transmitirle el agradecimiento de mi delegación por darnos la oportunidad de continuar profundizando en un tema de gran impacto y trascendencia en la actualidad, como es la trata de personas en situaciones de conflicto. La oportunidad es propicia también para augurar al Reino Unido una exitosa continuación de su Presidencia al frente del Consejo.

Como todos recordarán, hace poco menos de tres meses, nos reunimos en esta misma Sala para la aprobación de la resolución 2331 (2016), que mi delegación copatrocinó, porque consideramos que la misma contribuye a visibilizar y a tomar medidas concretas contra el horror que viven miles de hombres, mujeres y niños, víctimas del trabajo forzoso, la esclavitud y prácticas similares, de manos de organizaciones terroristas, enlazadas en redes de delincuencia organizada transnacional.

En el marco de la prioridad que le asigna el Gobierno del Perú a la lucha contra este flagelo, el 6 de enero de 2017, el Congreso peruano aprobó una ley que incorpora en nuestro Código Penal los delitos de explotación sexual y esclavitud y otras formas de explotación, con penas de 10 a 15 años de cárcel y el delito de trabajo forzoso con penas de 6 a 12 años de cárcel. Se trata de un esfuerzo importante que ha sido complementado con el establecimiento de la política nacional contra la trata de personas y toda forma de explotación.

El Perú, respetuoso de los derechos humanos y las libertades fundamentales, considera imperativo luchar contra esta trata de personas desde una estrategia completa, comprehensiva y coordinada del delito. Que sea completa por ser un enfoque integral que tome en cuenta su prevención, el enjuiciamiento de sus responsables y la asistencia a sus víctimas, con especial atención a los sectores más vulnerables, como los niños, los adolescentes y las mujeres.

Que sea comprehensiva, al considerar la trata de personas como un delito conexo a otros, como el tráfico de drogas o el tráfico de migrantes, que requieren también una acción efectiva, en línea con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, que invitamos a suscribir.

Que esté coordinada entre las agencias nacionales concernientes, lo que supone también, a nivel internacional, una reforzada cooperación bilateral, regional y

mundial. En este punto deseo remarcar la iniciativa de los denominados cinturones jurídicos de protección, que contempla la articulación de un bloque de acuerdos bilaterales que actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores peruano viene implementando con nuestros países vecinos. A la fecha, tenemos acuerdos ya suscritos con Colombia, Bolivia y el Ecuador y se están realizando negociaciones con la Argentina, el Brasil, Chile y el Paraguay.

Saludamos también el trabajo realizado por el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, y confiamos contar con la asistencia y el constante apoyo de las Naciones Unidas y en particular de la Oficina Contra las Drogas y el Delito. Al reafirmar la enérgica condena del Perú a la trata de personas en situaciones de conflicto y en cualquier otra circunstancia, así como al trabajo forzoso, especialmente de niños, quisiera asegurar al Consejo que cuenta con el firme apoyo de mi país en este grave problema.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido por convocar este debate público a nivel ministerial. Valoramos las ideas que el Secretario General y los ponentes han compartido con nosotros.

La trata de personas es una de las expresiones más puras del mal en nuestro mundo. El nexo nefasto entre los terroristas y los grupos de delincuencia organizada en las situaciones de conflicto ha hecho más terrible esa realidad. El Consejo de Seguridad, mediante su resolución 2331 (2016), condenó inequívocamente la trata de personas en todas sus manifestaciones. Tomando en cuenta la solicitud del Secretario General de que se formulen recomendaciones para la puesta en práctica de la resolución, aprovechamos esta oportunidad para examinar cinco cuestiones.

En primer lugar, el Secretario General podría considerar la posibilidad de designar a un coordinador de alto nivel para coordinar y supervisar los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas por combatir la trata de personas. Los órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios deberían seguir examinando el modo de reforzar y complementar mutuamente sus labores, de conformidad con sus respectivos mandatos. La experiencia adquirida en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, así como en sus variantes regionales y nacionales, podría resultar útil para trazar

el camino a seguir. Las oficinas que tengan el mandato pertinente, en particular la que tienen mandatos relativos a la violencia sexual en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, y la migración, pueden hacer contribuciones significativas.

En segundo lugar, las víctimas de la trata de personas y delitos conexos, incluidas las que se encuentran en situaciones de conflicto, deben seguir ocupando un lugar prioritario en el programa de las Naciones Unidas de lucha contra la trata de personas. Es preciso apoyar de manera sostenida y predecible el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Considerando la vulnerabilidad adicional propia de los refugiados y las personas desplazadas, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben persistir en sus esfuerzos para hacer frente a las corrientes del tráfico transfronterizo que son parte de los movimientos migratorios mixtos. Mi delegación subraya la importancia de abordar esta cuestión de forma adecuada en el próximo pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, y esperamos con interés la celebración de las consultas temáticas pertinentes.

En tercer lugar, a pesar de los importantes adelantos que se han registrado en el ámbito jurídico, la tasa de enjuiciamiento y condena de los responsables de la trata de personas en todo el mundo sigue siendo relativamente baja. El apoyo de las Naciones Unidas puede ser decisivo para que los mecanismos nacionales e internacionales de investigación reúnan pruebas de los delitos de una manera oportuna y sistemática. Esas pruebas pueden ser un componente básico importante en los esfuerzos encaminados a exigir cuentas a los responsables y proveer justicia y reparación a las víctimas. El Consejo de Seguridad puede considerar la posibilidad de hacer uso de la gama de instrumentos que tiene a su disposición para luchar contra la impunidad de los responsables de la trata de personas y otros delitos conexos en las situaciones de conflicto.

En cuarto lugar, en los casos más evidentes, los ingresos procedentes de la trata de personas, la esclavitud y el trabajo forzoso contribuyen directamente a la financiación del terrorismo. Las Naciones Unidas deben seguir adelante con sus actividades de promoción y apoyo del cumplimiento de los instrumentos y obligaciones jurídicos internacionales pertinentes, así como de las normas del Grupo de Acción Financiera, a fin de resolver cualquier debilidad sistémica en la lucha contra la financiación del terrorismo. Instamos a los Estados Miembros a trabajar en la creación de redes de

inteligencia eficaces, en los planos regional e internacional, a fin de supervisar, interceptar y enjuiciar las corrientes financieras ilícitas vinculadas a la trata de personas y a otros delitos conexos.

En quinto lugar, la prioridad general de las Naciones Unidas, a saber, la prevención de los conflictos, debería naturalmente tener un efecto sobre los factores subyacentes en las vulnerabilidades que propician la trata de personas y otros delitos conexos. Algunas de las causas fundamentales de los conflictos también crean un entorno propicio para el aumento del terrorismo y el extremismo violento, así como de la trata de personas y el trabajo forzoso. El Consejo de Seguridad y las demás entidades competentes de las Naciones Unidas, como parte de sus respectivas contribuciones al objetivo y al proceso de sostenimiento de la paz, deberían seguir trabajando para erradicar esas causas aprovechando para ello sus competencias mutuas.

Como país de origen, tránsito y destino, Bangladesh se ha situado a la vanguardia de los esfuerzos regionales y mundiales de lucha contra la trata. El compromiso personal de la Primera Ministra, Jekesa Hasina, de luchar contra este flagelo se ha traducido en una serie de medidas jurídicas, de política y administrativas en el plano nacional.

Para concluir, en respuesta al llamamiento que hizo esta mañana el Secretario General, reafirmamos nuestro compromiso de aunar esfuerzos con los demás Estados Miembros para seguir fortaleciendo la respuesta y las acciones coordinadas de las Naciones Unidas en la lucha contra la trata de personas, la esclavitud y el trabajo forzoso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Winid (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado el debate de hoy sobre el importante tema de la trata de personas en situaciones de conflicto, el trabajo forzoso y la esclavitud. Hemos escuchado con atención las convincentes exposiciones de los ponentes, que nos han recordado la labor que tenemos por delante.

Polonia se adhiere a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea, pero deseo agregar algunas observaciones a título nacional.

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), hoy día casi 21 millones de personas son víctimas del trabajo forzoso. De quienes son explotados por personas o empresas, 4,5 millones son víctimas de la

explotación sexual forzosa. La cifra más terrible son los aproximadamente 5,5 millones de niños en todo el mundo cuyas vidas se ven afectadas por la trata y el trabajo forzoso bajo la amenaza de la violencia. Este fenómeno deplorable y peligroso, que existe en todos los continentes, está aumentando y exige la atención mundial y la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional.

Las formas contemporáneas de esclavitud están relacionadas con la discriminación, la exclusión social, la desigualdad de género y la pobreza. Sus consecuencias para la paz y la seguridad son especialmente visibles en los países que están afectados por conflictos, y pueden también socavar los esfuerzos de consolidación de la paz en situaciones posteriores a los conflictos.

Polonia sigue decidida a luchar contra la trata de personas y el trabajo forzoso y participa en la lucha contra el problema en los planos nacional, regional e internacional. El Código Penal polaco define y tipifica como delito la esclavitud y la trata de seres humanos. A nivel regional, Polonia aplica políticas de lucha contra la trata, un tema que considero que fue ampliamente tratado en la declaración de la Unión Europea. En el marco de las Naciones Unidas, Polonia fue uno de los promotores de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También hemos ratificado todos los principales convenios de la OIT relativos al trabajo forzoso, incluido el Convenio relativo al Trabajo Forzoso, de 1930. En diciembre de 2016 contribuimos al debate público del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas (véase S/PV.7848) que organizó la Presidencia española, y copatrocinamos la resolución 2331 (2016), sobre el tema.

El año pasado, en Ginebra, Polonia apoyó la renovación por parte del Consejo de Derechos Humanos del mandato de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud. También apoyamos la labor de la Relatora Especial sobre la trata de personas, en particular en lo que respecta a la trata de mujeres y niños. En ese sentido, instamos a la comunidad internacional a fortalecer las actividades encaminadas a proteger a los niños en los conflictos, y resaltamos el papel que puede desempeñar en cada país el defensor del menor en ese ámbito.

Por último, pero no por ello menos importante, apoyamos plenamente la meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto asegurar que se adopten medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de personas, entre

otras cosas poniendo fin al trabajo infantil en todas sus formas para 2025.

En nuestra opinión, a la hora de abordar las formas modernas de esclavitud, tres cuestiones revisten suma importancia: en primer lugar, la concienciación y la mejora de la prevención; en segundo lugar, la identificación, la investigación y el enjuiciamiento adecuados de los responsables de esos crímenes; y, en tercer lugar, la protección y el apoyo a las víctimas. Todos esos objetivos requieren mayor atención y esfuerzos comunes del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los supervivientes y los dirigentes comunitarios y religiosos. Con estrategias mejor adaptadas podremos llegar a los sectores de la población en riesgo, debilitar las redes de la delincuencia internacional y, en última instancia, fortalecer el estado de derecho y la paz y la seguridad.

Para concluir, deseo subrayar que tenemos la responsabilidad común de contrarrestar los efectos deshumanizadores de las formas modernas de esclavitud y de velar por que se escuche a las víctimas. Por ello, deseo dar las gracias una vez más al Reino Unido por brindarme la oportunidad de hablar sobre este tema concreto y muy importante.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante Especial de INTERPOL ante las Naciones Unidas.

Sr. Roux (*habla en francés*): Quisiera comenzar dando las gracias al Reino Unido por organizar esta sesión tan importante sobre una cuestión tan esencial, seria y de tanta repercusión.

INTERPOL, la única organización mundial de cooperación policial, está plenamente comprometida a ayudar a sus 190 Estados miembros a luchar contra esta forma generalizada de delincuencia. Nuestro apoyo siempre es conforme al artículo 3 de nuestra Constitución, en el que se prohíbe toda acción en los ámbitos político, racial, militar o religioso.

El fenómeno de la trata de personas siempre tiene dos componentes: el humanitario y el criminal. Ese es el marco que INTERPOL emplea para guiar su labor y desempeñar un papel fundamental mediante su asociación con los órganos de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones o la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a fin de responder a los desafíos operacionales y de ejecución de las normas, teniendo siempre muy presente el aspecto humanitario.

¿Qué servicios presta INTERPOL a los Estados miembros?

En primer lugar, toda nuestra Dependencia de Comunidades Vulnerables se centra en el problema de la trata de personas en todas sus formas y en los trabajos forzosos. Nuestras actividades de cooperación abarcan desde la prevención hasta la protección, a través de un enfoque sistemático de asociación al servicio de nuestros países miembros. En apoyo de dicha Dependencia, con base en Lyon (Francia), contamos con siete oficinas regionales, cada una de las cuales integra un funcionario especializado en la materia. De esa manera, INTERPOL puede ayudar a las fuerzas de policía de los Estados, durante su despliegue táctico, a dismantelar las redes delictivas involucradas en la trata de personas, que, como comprobamos hoy, están particularmente activas en las zonas de conflicto. A modo de ejemplo, en 2017 el equipo especial de INTERPOL, en colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, dirigirá un proyecto en Ucrania centrado en el tráfico de migrantes.

En segundo lugar, el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos de INTERPOL se amplió recientemente, en enero de 2017, para incluir a más de 50 Estados miembros. Su próxima reunión se celebrará los días 14 y 16 de marzo en Lisboa y será financiada principalmente por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Invito a todos los países a enviar periódicamente a su experto actual a las reuniones o a designar uno si aún no lo han hecho.

INTERPOL también despliega y aplica una serie de productos y servicios para ayudar a sus Estados miembros a luchar contra la delincuencia vinculada a la trata de seres humanos. Entre ellos figuran las notificaciones de INTERPOL, instrumento que sirve para rastrear a los delincuentes y sospechosos, localizar a personas desaparecidas o recopilar información para una investigación; las bases de datos que contienen datos de identificación o información sobre documentos de viaje extraviados, falsificados o robados, huellas dactilares, perfiles de ADN o instrumentos para el análisis de imágenes de abuso de menores; o incluso soluciones tecnológicas para conectar a los agentes encargados de hacer cumplir la ley con todos esos instrumentos, en particular en los cruces fronterizos a través de nuestra red segura I-24/7.

Para finalizar, la última herramienta y el último servicio que proponemos son las operaciones de coordinación, como la reciente operación de refuerzo fronterizo

iniciada e impulsada por INTERPOL, denominada Adwenpa 2, centrada en África Occidental y organizada en colaboración con la UNODC, que ha conducido recientemente a la detención de los tratantes de personas y a la incautación de estupefacientes, de automóviles robados, de grandes cantidades de dinero en efectivo y de bienes falsificados, que indican claramente que se trata de delincuencia organizada. A siete niños cuyas edades oscilaban entre los 11 y los 16 años se les asignó protección y los tratantes fueron detenidos. Este ejemplo muestra que solo un enfoque integrado puede constituir una respuesta útil y eficaz ante la trata de personas, la trata de menores y las redes de esclavitud y de trabajos forzosos y permitir, como se señaló esta mañana, un aumento de la tasa de detenciones y de enjuiciamientos.

Este delito no entiende de fronteras; cuando los Estados no emplean todas las herramientas a su disposición, como las que ofrece INTERPOL, las redes de la delincuencia organizada carentes de escrúpulos cosechan directamente los beneficios. Debemos asegurarnos de que esto no ocurra.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber organizado este debate público.

La trata de personas es, lamentablemente, una característica cada vez más frecuente de los conflictos modernos. En ese sentido, deseo responder a dos de las preguntas formuladas en la nota conceptual preparada para el debate (S/2017/198, anexo). En primer lugar, ¿cómo pueden las Naciones Unidas y sus Estados Miembros mejorar la condición de las mujeres y las niñas, los niños y las personas desplazadas en situación de vulnerabilidad? En segundo lugar, ¿cómo podemos garantizar la justicia para las víctimas de la esclavitud, de la trata de personas o de trabajos forzosos en situaciones de conflicto?

Con respecto a la primera pregunta, el plan de acción nacional belga contra la trata de personas emplea diferentes estrategias para ayudar a los grupos vulnerables de la población. Por ejemplo, se tiene en cuenta el género de las personas afectadas. También incluye un curso de “formación para formadores” para el personal encargado de la lucha contra el tráfico de seres humanos. Asimismo, se proporciona capacitación pertinente para el personal del organismo federal que acoge a solicitantes de asilo. Además, se ha elaborado una publicación para informar a los solicitantes de asilo sobre las condiciones

y los derechos de los trabajadores en Bélgica con el fin de reducir el riesgo de abuso y de explotación.

En cuanto a la segunda pregunta, la lucha contra la impunidad es un elemento fundamental de nuestro plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Uno de sus objetivos prioritarios es proteger a las mujeres y las niñas frente a todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual. Este es un tema que también estamos tratando de abordar en la actualidad en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Dado que la trata de personas durante los conflictos generalmente tiene fines de explotación sexual, una sección del plan de acción detalla específicamente varias medidas concretas en ese ámbito.

Con respecto a la cooperación internacional en materia penal, deseo destacar la iniciativa mencionada en el anterior debate público sobre la cuestión de la trata de personas (véase S/PV.7847) por la Argentina, los Países Bajos, Eslovenia y mi país, Bélgica, sobre la promoción de la negociación de un tratado multilateral dedicado a la cooperación judicial entre los Estados y a la extradición en el marco de los procesos nacionales incoados por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Un tratado de este tipo podría servir como herramienta útil para que los Estados que investigan y enjuician este tipo de delitos se presten recíprocamente una mejor cooperación práctica. Esto los ayudaría a cumplir con sus obligaciones internacionales y reforzaría sus sistemas judiciales.

Por supuesto, la responsabilidad primordial de enjuiciar a los autores de esos delitos corresponde a cada Estado. Debido al carácter transnacional de estos crímenes, a los Estados les resulta difícil cumplir esta obligación. De hecho, los sospechosos, los testigos, las pruebas o los materiales relacionados con las actividades de trata de personas con frecuencia se encuentran dispersos en el territorio de varios Estados. Por ello, la asistencia judicial eficaz entre los Estados es esencial para que puedan investigar y enjuiciar estos crímenes y garantizar la justicia para las víctimas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Camboya.

Sr. Tuy (Camboya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitar al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo.

En la actualidad, la esclavitud y la trata de seres humanos afectan prácticamente a todos los países y

constituyen una de las principales amenazas a la paz y la seguridad mundiales, así como a nuestra prosperidad económica compartida. La trata de seres humanos afecta a las mujeres, los niños y los hombres, sometiendo a las personas a la crueldad del trabajo forzoso y de la explotación sexual.

El Gobierno Real de Camboya condena enérgicamente todos los casos de esclavitud y trata de seres humanos. En consonancia con el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, mi delegación apoya un enfoque de tres vertientes centrado en la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

Con respecto a la prevención, mi delegación opina que los esfuerzos eficaces de prevención deben centrarse en poner coto a los conflictos, al tiempo que se abordan plenamente sus causas raíz. La forma en que funcionan los grupos armados no estatales demuestra que las conexiones entre los conflictos armados y la trata de personas son polifacéticas. Los grupos armados no estatales abogan abiertamente por la esclavitud de las mujeres y los niños para lograr sus objetivos desafortunados. Promueven activamente la esclavitud y la trata de seres humanos, como medio para financiar sus operaciones y como método de guerra.

La responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales incumbe a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad. En este contexto, el Consejo debe desempeñar un papel activo para resolver las situaciones de conflicto promoviendo el diálogo y las soluciones negociadas por medios pacíficos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Debe dar seguimiento a la aplicación de sus resoluciones, estableciendo mandatos de mantenimiento de la paz claros y realistas.

Además, el Consejo de Seguridad debe colaborar estrechamente con la Asamblea General y los organismos de las Naciones Unidas, e incluso aumentar las consultas entre los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La prevención de conflictos es la mejor política para brindar protección frente a la trata de seres humanos, y cuando el conflicto es inevitable, el Consejo de Seguridad debe participar activamente en la mitigación de las hostilidades, con miras a salvaguardar a la población vulnerable.

Proteger a las personas vulnerables, en particular la población desplazada y los refugiados, reviste fundamental importancia para el éxito de los esfuerzos mundiales en la lucha contra la trata de seres humanos, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna por parte de

agentes no estatales. En este sentido, la aplicación plena de los Protocolos de Palermo y de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes desempeña un papel decisivo para abordar la trata de personas de manera integral.

Además, a la hora de aplicar las medidas de protección, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puede movilizar esfuerzos para reforzar la protección de los derechos de la población más vulnerable. Al respecto, Camboya desea hacer hincapié en la importancia de la plena aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5.2, que se centra en la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la trata; el ODS 8.7, que se centra en la erradicación del trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de seres humanos; y el ODS 16.2, que pretende poner fin a la trata y todas las formas de violencia contra los niños.

Las víctimas de la trata de seres humanos, sobre todo las mujeres y los niños, tienen el derecho fundamental a la protección, de conformidad con el derecho internacional. En este contexto, es preciso garantizar que se presten servicios médicos y psicológicos a las víctimas de la explotación sexual y la trata de personas para realizar trabajo forzoso, al tiempo que se garantice el apoyo económico a las víctimas de la trata mediante programas de formación e inserción laboral. También es importante evitar la estigmatización de estas víctimas a medida que se reintegran en la sociedad.

En este contexto, mi delegación apoya el establecimiento del Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y alienta a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan al Fondo.

Ello me lleva a la cuestión del enjuiciamiento, que refuerza principalmente los esfuerzos de prevención y protección en la lucha contra la trata de personas. En su resolución 2331 (2016), el Consejo de Seguridad ha reconocido que la trata de seres humanos contribuye a la propagación de la delincuencia organizada internacional, que exacerba los conflictos y fomenta la inseguridad y la inestabilidad en todo el mundo. Además, en la resolución 2195 (2014), se afirma que los terroristas se benefician de la delincuencia organizada transnacional, incluida la trata de personas.

Como enjuiciar a los responsables de esos delitos es fundamental para erradicar la trata de personas, mi delegación destaca los esfuerzos desplegados para establecer un mecanismo internacional que se centre en reunir pruebas de las atrocidades cometidas por el Estado

Islámico en el Iraq y Sham y otras organizaciones terroristas. Camboya acoge con agrado todas las iniciativas que se llevan a cabo en un marco de debido respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la libre determinación y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Habida cuenta de la importancia de la cooperación internacional en materia de cumplimiento de la ley para enjuiciar los delitos de trata de seres humanos, Camboya mantendrá su alianza de larga data con los asociados regionales, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e INTERPOL, entre otros.

Para concluir, permítaseme reiterar que en la lucha contra la esclavitud moderna y la trata de seres humanos, la comunidad mundial debe velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales. Al haber ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos correspondientes, mi delegación considera que estos esfuerzos deben desplegarse de manera coordinada e integral, teniendo debidamente en cuenta los derechos de las víctimas y el pleno respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar respetuosamente a todos los Estados Miembros que formulen sus observaciones ateniéndose al límite de tiempo de cuatro minutos, sobre todo teniendo en cuenta el número considerable de oradores inscritos en la lista.

Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias a usted, Sr. Presidente, y a la delegación del Reino Unido por haber convocado este debate público tan oportuno sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, el trabajo forzoso y otras prácticas similares.

Para comenzar, deseamos felicitar al Secretario General por su informe de noviembre de 2016 sobre la aplicación de medidas para luchar contra la trata de personas (S/2016/949) y las recomendaciones que en él figuran.

En casi todas las situaciones de conflicto en todo el mundo, la trata de personas prospera. Se ha establecido que el tráfico ilícito de estupefacientes, antigüedades robadas y armas pequeñas y armas ligeras a menudo sigue las mismas rutas utilizadas por los tratantes de personas. Estas actividades amenazan la paz y la seguridad internacionales, por ejemplo, apoyando el terrorismo así como a los grupos delictivos y armados. Mi delegación es consciente de que uno de los mayores riesgos para las

personas desplazadas es la amenaza que supone ser objeto de trata, sobre todo para los refugiados que huyen del conflicto.

A menudo, las operaciones de trata florecen en circunstancias en que las instituciones y las capacidades para el cumplimiento de la ley quedan erosionadas y debilitadas por los conflictos sostenidos. Ello socava el estado de derecho que, a su vez, contribuye a otras formas de delincuencia organizada transnacional, exacerbando el conflicto y la inseguridad. Este es un círculo vicioso que nos obliga a desplegar esfuerzos unidos, concertados, sostenidos y de cooperación, cuyo objetivo final sea abordar el conflicto, incluidas sus causas fundamentales. Ello exige encarar los desafíos en materia de desarrollo, así como las intervenciones externas, como las que hemos visto recientemente en Libia, el Iraq y Siria, que han llevado a la proliferación de los refugiados y los desplazados internos.

África aguarda con sumo interés la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que se llevará a cabo en respuesta a los esfuerzos de la comunidad internacional para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrándose en la trata de personas. Estos son medidas importantes para impulsar nuestra respuesta conjunta para contrarrestar la trata de personas, y los acogemos con beneplácito sin reservas.

Sudáfrica también desea reconocer y recordar a los Estados Miembros el papel de la Unión Africana, que ha prestado atención específica a la cuestión de la trata de personas. En 1981, la Unión Africana aprobó la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en virtud de la cual se prohíbe la esclavitud y la trata de seres humanos. La Carta se complementa además con la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, en los que se establecen disposiciones específicas para la protección de las mujeres y los niños contra la esclavitud.

Además, en el Plan de Acción de Uagadugú para Combatir la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, aprobado por la Unión Africana en 2006, se reafirmaron las disposiciones, se previó un instrumento internacional sobre la trata de personas y se alentó a los Estados africanos a adoptar medidas legislativas e institucionales para luchar contra la trata de personas.

Sudáfrica ha firmado y ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Esa Convención proporcionó una valiosa orientación a Sudáfrica en la creación de la Ley de prevención y lucha contra la trata de personas de 2013, que es la primera ley integral de Sudáfrica sobre la trata de personas y que, entre otras cosas, tiene por objeto aplicar las obligaciones internacionales de Sudáfrica respecto a ese problema.

En 2016, se lanzó a escala internacional el Programa de Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Sudáfrica fue uno de los 13 primeros países designados para participar en esa importante iniciativa. El 22 de septiembre de 2016, el Gobierno de Sudáfrica y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito lanzaron conjuntamente esa iniciativa, en la que se hizo hincapié en el firme compromiso de Sudáfrica de luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Para concluir, deseo reiterar que Sudáfrica sigue sumamente preocupada y continúa ocupándose de la cuestión de la trata de personas en nuestras fronteras, pero también en nuestra región, nuestro continente y en otros lugares del mundo. Las consecuencias particulares que tiene la trata de personas en situaciones de conflicto armado para las mujeres y los niños, aumentando su vulnerabilidad respecto de la violencia de género y la violencia sexual, es motivo de especial preocupación. El hecho de que actualmente haya más personas desplazadas que en cualquier otro momento desde la Segunda Guerra Mundial es un reto enorme, que expone a las personas de todo el mundo a una serie de violaciones de los derechos humanos, incluida la trata de personas. En el marco de su mandato, el Consejo de Seguridad debe adoptar una posición firme y decidida para prevenir las a fin de que ya no se pueda consentir que grupos terroristas, grupos armados o grupos que se dediquen a la trata puedan beneficiarse en modo alguno de la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Albania.

Sra. Kadare (Albania) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidencia británica del Consejo por haber convocado esta sesión sobre un tema tan fundamental y urgente.

Albania hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

La trata de personas es un problema mundial, que afecta tanto a los países desarrollados como a los

países en desarrollo, a las sociedades ricas como a las pobres. Es un fenómeno transnacional, y sus víctimas se encuentran por doquier. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad común de poner fin a ese delito sórdido y terrible violación de los derechos humanos.

Es evidente que las personas más vulnerables son las que se ven atrapadas por los conflictos: las mujeres, los niños, los refugiados. La trata de personas en las zonas de conflicto no es ciertamente un fenómeno nuevo. Es un hecho contrastado y documentado no solo en el Oriente Medio, sino también en África, Asia e incluso Europa. Durante las guerras en Bosnia y Kosovo, la violencia sexual se utilizó sistemáticamente para sembrar el terror y la humillación en la población civil. Sin embargo, a pesar de la concienciación e indignación internacionales, seguimos sin comprender del todo el fenómeno de la trata de personas. Nuestra capacidad de enjuiciar a los responsables de la trata de personas y ayudar a las víctimas es insuficiente, y los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas son fragmentarios y a veces se superponen.

Tenemos que admitir que, a pesar de nuestros esfuerzos, lejos de disminuir, la trata de personas ha prosperado de manera alarmante. En combinación con el terrorismo, ha dado lugar a nuevas barbaries, sin precedentes en su alcance y violencia. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram y Al-Shabaab están utilizando la trata de personas y la violencia sexual, con total impunidad, como arma de terror, pero también como importante fuente de ingresos, con bajo nivel de riesgo y beneficios extraordinarios. No debemos permitir que eso continúe. No hay nada más desmoralizante y que socava más los valores que defendemos que la cultura de la impunidad.

Sin embargo, la trata en situaciones de conflicto no se circunscribe al contexto del terrorismo. Los distintos conflictos que causan actualmente estragos llevan al desplazamiento en masa de grupos particularmente vulnerables, que son presa fácil de las redes de explotación y trata.

La resolución 2331 (2016), que Albania ha copatrocinado, reconoce que la trata de personas representa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Además, define la compleja relación que existe entre la trata de personas, la delincuencia organizada transnacional, los conflictos y el terrorismo. Como primera resolución del Consejo orientada a la acción para hacer frente a la trata de personas en situaciones de conflicto, fue un importante paso adelante.

Sin embargo, la sensibilización y las declaraciones de condena no son suficientes. Se necesita con urgencia una actuación internacional coordinada. Tenemos a nuestra disposición el marco jurídico internacional pertinente, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, incluido el Protocolo contra la Trata de Personas. En ese marco, debemos fortalecer nuestro compromiso y nuestra cooperación en los planos regional e internacional. El intercambio de información, las investigaciones financieras, las leyes sobre blanqueo de dinero y la cooperación judicial: todo el arsenal que tenemos a nuestra disposición debe desplegarse para combatir la trata de personas y dismantelar las redes terroristas. La sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación deben ser nuestros principales asociados, especialmente en lo que respecta a la prevención y protección de las víctimas.

Albania sigue profundamente comprometida con la erradicación de la trata de personas. De conformidad con el Protocolo de Palermo y el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, nuestra estrategia nacional de lucha contra la trata de personas y su plan de acción están centrados en las víctimas y son sensibles a la perspectiva de género. En el plano regional, Albania, Montenegro y Kosovo firmaron el pasado diciembre una declaración conjunta en la que expresaron su compromiso de garantizar la aplicación de procedimientos uniformes para identificar y proteger a las víctimas de la trata.

Para concluir, quisiera reiterar que para combatir ese crimen transnacional tan extendido es necesario adoptar medidas multilaterales. Además, alentamos al Secretario General a que refuerce las sinergias entre los organismos de las Naciones Unidas y a que vele por que el sistema de las Naciones Unidas coordine estratégicamente sus esfuerzos de lucha contra la trata en todos sus pilares —desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos—, así como su actuación humanitaria. Albania está dispuesta a participar activamente en las deliberaciones y actividades destinadas a fortalecer la respuesta de las Naciones Unidas para la erradicación de ese flagelo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Namibia.

Sr. Gertze (Namibia) (*habla en inglés*): Permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar al Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo y por traer a debate esta importante cuestión ante el Consejo.

Namibia hace suyas las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Africana y la declaración que se formulará en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El tema objeto de debate es importante en el contexto general de los derechos humanos, pero, lo que tiene mayor relevancia, es fundamental para la cuestión de la gobernanza en lo que se refiere a la paz y la seguridad, así como a las causas subyacentes de la trata de personas en situaciones de conflicto. La realidad es que las situaciones de conflicto generan violaciones de los derechos humanos, lo que beneficia a los responsables de la trata de personas y a quienes los apoyan política y económicamente. No hay necesidad de que repita los horrores que afrontan las personas expuestas a la trata y a la esclavitud moderna, así como a otras formas de victimización. Además de verse despojadas de su dignidad humana, las personas que son objeto de trata y esclavitud se ven demasiado a menudo aisladas de toda posible ayuda que pudieran recibir a través de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación.

Este mes se han cumplido 27 años desde que Namibia se hizo independiente. Hasta la fecha, hemos trabajado con ahínco para garantizar que se aborde y se detenga cuanto antes todo tipo de trata. Namibia estima que la buena gobernanza, la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos son fundamentales para la disuasión de la delincuencia, la trata o la esclavitud en cualquier forma. Por consiguiente, Namibia apoya el compromiso de la Unión Africana de hacer callar las armas en el continente africano para 2020. La buena gobernanza requerirá no solo una buena vecindad, sino también la cooperación regional. Es esencial que en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto se restaure la confianza en los organismos encargados del cumplimiento de la ley y su capacidad de velar por la seguridad de la población.

La trata de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo están reconocidos en la resolución 70/291 de la Asamblea General y en la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad. Las víctimas de la trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, son vulnerables a la prostitución, el trabajo forzoso, la servidumbre, los matrimonios forzados e incluso el uso de la violencia sexual como arma en los conflictos. Sin embargo, todos ello se puede atribuir a la falta de buena gobernanza.

Otro aspecto importante de la buena gobernanza y el mantenimiento de la paz y la seguridad es garantizar que nuestros jóvenes y las mujeres tengan acceso a las

ventajas económicas como la educación y el empleo. Es a este respecto que debemos reconocer el papel esencial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la función que desempeñan en la erradicación de la pobreza, la reducción de los factores de tensión que pueden conducir al desempleo entre los jóvenes y la creación del tipo de descontento que puede socavar la paz y la seguridad. Al construir economías, debemos garantizar el desarrollo, la paz y la seguridad. Cuando no existen sistemas de gobernanza de ese tipo, los seres humanos pasan desapercibidos y son más vulnerables a los males de la trata de personas y el tráfico de productos básicos.

Namibia ha reconocido desde hace tiempo la importancia de la buena gobernanza y, desde su independencia, ha trabajado arduamente para poner en marcha sistemas de gobernanza y seguridad. Hemos puesto en nuestra Constitución salvaguardias para garantizar la independencia de los órganos judiciales y legislativos. Además, más recientemente, hemos venido trabajando para garantizar que haya legislación que proteja a las víctimas de la delincuencia así como a quienes denuncian las irregularidades. Además, el plan nacional de desarrollo de Namibia se basa en cuatro pilares. Uno de ellos es promover la buena gobernanza mediante instituciones eficaces.

El Consejo de Seguridad debe permanecer firme en su mandato de defender y garantizar la paz y la estabilidad mundiales. Las personas que son objeto de trata o son vulnerables al delito de la trata, en particular en las situaciones de conflicto, dependen de la actuación decisiva del Consejo respecto de las cuestiones que se señalan a su atención a este respecto.

Como todos sabemos, la trata de personas no es siempre un problema visible. A menudo, las víctimas o posibles víctimas han sido amenazadas para que se mantengan en silencio. Por lo tanto, Namibia considera que la utilización de los principios rectores del programa de la mujer y la paz y la seguridad también puede aumentar la eficacia de los esfuerzos coordinados del Consejo de Seguridad y de todo el sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra la trata de personas, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna. Por ejemplo, en el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) se ha demostrado que el personal femenino de mantenimiento de la paz suscita respuestas positivas de las víctimas de explotación sexual, violación, matrimonio forzado e incluso de la trata de personas. Por consiguiente, el sistema de las Naciones Unidas debe trabajar para garantizar la inclusión del personal femenino de mantenimiento de la paz y mejorar el acceso de las víctimas a estas.

Namibia también ha sido un firme partidario de las negociadoras en la solución de conflictos. En ese sentido, el Consejo puede desempeñar un papel esencial al insistir en que las delegaciones tengan un equilibrio en materia de género. En ese contexto, encomiamos al Secretario General, Sr. Guterres, por su firme y constante llamamiento a los Estados Miembros a incluir a más mujeres en las misiones de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Por último, le garantizo el firme y constante apoyo de Namibia para abordar las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad pues tienen vínculos con la trata de personas, el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas similares.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bulgaria.

Sr. Panayotov (Bulgaria) (*habla en inglés*): En primer lugar, doy las gracias al Reino Unido por haber organizado el debate de hoy.

Bulgaria se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (UE).

La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos y también una de las formas más graves y lucrativas de la delincuencia organizada transnacional, con enormes consecuencias humanas, sociales y económicas. El problema se ve exacerbado aún más por los conflictos y los consiguientes grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, que a menudo se convierten en blanco fácil de diversas formas de explotación. Por lo tanto, es imperativo acelerar la respuesta mundial a la trata de personas mediante un enfoque integral, multidisciplinario y transfronterizo. En un mundo globalizado, ningún país por sí solo puede desenmarañar las redes de traficantes. Se debería establecer una mejor cooperación entre los países de origen, tránsito y destino en relación con el intercambio de información, la identificación de las víctimas, el apoyo y la reintegración.

En los últimos años Bulgaria ha aumentado su cooperación con los países de la Unión Europea y otros asociados en lo que respecta a la migración irregular, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Las autoridades búlgaras encargadas de hacer cumplir la ley son asociados activos en numerosas operaciones dirigidas por la Unión Europea y operaciones transnacionales destinadas a frenar la trata y el tráfico y llevar a los responsables ante la justicia. Como frontera exterior de la Unión Europea, Bulgaria presta especial atención al nexo entre los conflictos y la trata de personas y apoya

activamente los esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidos a poner fin a las crisis políticas y de seguridad en la región, que propician las corrientes migratorias.

La pronta identificación de las víctimas de la trata en las corrientes de migración mixta es una de las principales prioridades de la comisión nacional de Bulgaria encargada de la lucha contra la trata de personas, que ha establecido sólidas asociaciones con los órganos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones a fin de garantizar la gestión eficaz de los procesos migratorios y el respeto de los derechos humanos de todas las personas. El Gobierno de Bulgaria invierte en el fomento de las capacidades para identificar a las víctimas potenciales y reales de la trata entre los migrantes y los solicitantes de asilo y brindar protección adecuada, en particular a los niños en desplazamiento.

Bulgaria está comprometida con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, conocida como Protocolo de Palermo, que constituye una base sólida del derecho internacional en esta esfera. Además, Bulgaria acogió con beneplácito la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, la resolución 2331 (2016), aprobada en diciembre pasado.

Bulgaria es uno de los países de Europa con el más amplio marco institucional de lucha contra la trata de personas. Bulgaria fue uno de los pioneros en Europa en adoptar legislación especializada contra la trata, en 2003. Bulgaria ha penalizado la trata de conformidad con las más altas normas jurídicas internacionales y ha ido un paso más adelante con la introducción de penas más severas para los delitos en los que los niños son víctimas. A nivel central funciona una comisión nacional de lucha contra la trata de personas, y hay nueve comisiones locales encargadas de luchar contra la trata de personas, especializadas en la prevención de la trata de personas entre las comunidades vulnerables. La nueva estrategia nacional de lucha contra la trata para el período 2017-2021 se centra especialmente en la detección temprana y la prevención.

La trata es un fenómeno de género, y la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas. En Bulgaria, al igual que en otros lugares del mundo, la mayoría de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas. En vista de ello, la comisión nacional búlgara de lucha contra la trata presta asistencia especializada a las mujeres víctimas de la trata en tres centros de acogida financiados por el Gobierno.

Dada la vulnerabilidad particular de los niños a la trata, anualmente se organizan campañas de prevención en las escuelas, en colaboración con las autoridades locales, el sector académico, la sociedad civil y una red de jóvenes voluntarios. También se ha establecido un mecanismo de coordinación especializado para la remisión y asistencia para los niños no acompañados y los niños víctimas de la trata. En los próximos meses, las autoridades búlgaras abrirán también una nueva institución especializada para brindar protección, asistencia y reintegración a los niños víctimas de la trata.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sra. Jashi (Georgia) (*habla en inglés*): Deseo expresar nuestro agradecimiento a la presidencia del Reino Unido por haber convocado el importante debate de hoy. También doy las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, y a los ponentes por sus contribuciones a este debate.

Georgia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

La trata de personas es un problema mundial que afecta a los más vulnerables, a saber, las mujeres, los niños, los desplazados internos, los refugiados y las minorías. Esa espantosa violación de los derechos humanos se traduce en diversas otras formas de delincuencia organizada transnacional. Como han mencionado nuestros colegas, con frecuencia los grupos terroristas utilizan la trata de personas como arma de terror y fuente de ingresos. El aumento de los desplazamientos de refugiados y migrantes ha aumentado considerablemente la amenaza de la trata de personas. Por consiguiente, nos congratulamos de que el Consejo de Seguridad esté haciendo mayor hincapié en esta cuestión, con la aprobación de su última resolución 2331 (2016).

Las Naciones Unidas y sus organismos tienen un papel especial que desempeñar a todos los niveles, sobre todo en la atención de las necesidades de los desplazados internos y los refugiados en situaciones de emergencia y posteriores. El interés del Consejo de Seguridad por la cuestión seguirá promoviendo las iniciativas con ese fin, junto con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1 de la Asamblea General).

La lucha contra la trata de personas es una de las máximas prioridades del Gobierno de Georgia desde hace más de un decenio. El país ha recibido valoraciones

cada vez mejores de los mecanismos mundiales de presentación de informes por sus medidas relativas a la lucha contra la trata. El Índice Mundial de la Esclavitud de 2016, el informe sobre los derechos humanos de 2016 del Departamento de Estado de los Estados Unidos y el segundo informe de evaluación del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa documentan todos los progresos tangibles logrados por el país. En el Índice Mundial de la Esclavitud, Georgia aparece en segundo lugar en lo relativo a las medidas adoptadas, sobre la base de su producto interno bruto, y en el puesto 17 de los 167 Estados que están adoptando las medidas más eficaces para combatir la trata.

Si bien somos testigos de esos progresos, permítaseme resumir los cuatro factores que han funcionado y lo que hemos aprendido durante el proceso en mi país. En primer lugar, el compromiso político y un marco legislativo en constante evolución han sido la clave del éxito. Se ha puesto en marcha un marco legislativo adecuado, y la trata de personas está tipificada explícitamente como delito en Georgia. Más recientemente, Georgia consolidó su visión en su plan de acción nacional estructurado en torno a la prevención, la protección, el enjuiciamiento y las colaboraciones con respecto a la trata de personas.

En segundo lugar, ha sido fundamental adoptar un enfoque multisectorial y de múltiples interesados. El consejo de coordinación interinstitucional dirigido por el Ministerio de Justicia y que se compone del Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, las organizaciones no gubernamentales y el fondo Estatal de asistencia a las víctimas ha desempeñado un papel fundamental.

En tercer lugar, hay que concentrarse en llevar a cabo investigaciones proactivas. Georgia ha casi duplicado sus investigaciones proactivas en los últimos 4 años, gracias a los equipos móviles especiales y a una unidad especial de lucha contra la trata, dependiente del Ministerio del Interior.

Por último, la sensibilización de la opinión pública sobre la trata de personas ha sido fundamental como medida esencial de prevención. Georgia, por lo tanto, intensificará sus actividades de sensibilización pública mediante su nueva estrategia de información, que va dirigida a los grupos más vulnerables.

La ocupación ilegal de las regiones georgianas de Tsjinvali, Osetia del Sur y Abjasia por la Federación de Rusia sigue siendo el principal obstáculo para que

el Gobierno de Georgia pueda ejercer plenamente sus medidas de lucha contra la trata. No existen mecanismos para determinar, investigar y enjuiciar de manera efectiva los presuntos casos de trata de personas en los territorios ocupados, mientras la Potencia ocupante sigue imponiendo restricciones indebidas a la población local, en particular a las etnias.

Por último, permítaseme reiterar que Georgia sigue interesada en aumentar la cooperación internacional para establecer medidas eficaces para el control de las fronteras. Seguimos decididos a intensificar los esfuerzos internacionales para prevenir y combatir la trata de personas y la esclavitud moderna.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Deseo expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a la Presidencia del Reino Unido por haber elegido el tema “La trata de personas en situaciones de conflicto” para este debate. Este tema es muy oportuno, ya que en la actualidad el mundo está sufriendo una crisis sin precedentes, caracterizada por la complejidad de los conflictos y los desplazamientos masivos de personas que han generado, y que han alcanzado la cifra récord de 59,5 millones de personas, lo cual ha aumentado de manera considerable el riesgo de la trata de personas. De ahí la necesidad de realizar una reflexión conjunta a fin de buscar la manera de fortalecer la actuación de la comunidad internacional, no solo para luchar contra esta lacra, sino también, y sobre todo, para resolver sin demora los conflictos e instaurar una paz duradera.

La trata de personas constituye uno de los crímenes más atroces que existen y un fenómeno que atenta profundamente contra el ser humano. Se apodera de lo más preciado: su dignidad, su humanidad. No hay nada más humillante que ser víctima de esa lacra. El vínculo entre los conflictos y la trata de personas es evidente, como indica la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en su último informe al Consejo de Derechos Humanos (A/71/303). El fenómeno no solo aparece durante una catástrofe natural o humana, sino que también es consecuencia directa de ella, del mismo modo que la pérdida de vidas y las crisis humanitarias, que acaparan más la atención.

El motivo es simple. Los conflictos generan situaciones de vulnerabilidad, tanto para las personas afectadas, porque sus derechos se ven violados, como en lo relativo a la pérdida de instituciones públicas y servicios esenciales. Los traficantes aprovechan esos contextos

de gran vulnerabilidad para librarse impunemente a estas abyectas actividades y convertir esos lugares frágiles en países de origen y tránsito de la trata.

Lamentablemente, las situaciones de conflicto no son las únicas causas de la trata que merecen nuestra atención. La falta de democracia; la inestabilidad política, las crisis económicas, sociales e institucionales; los disturbios civiles; las violaciones sistemáticas de los derechos humanos; la corrupción; la impunidad; la ausencia del estado de derecho; el no respeto de los resultados de las elecciones, y el encarcelamiento de disidentes y dirigentes políticos constituyen un caldo de cultivo en el que puede arraigar la trata de personas.

El Consejo de Seguridad definió la cuestión de la trata de personas como una prioridad. En diciembre de 2015 (véase S/PV.7585), la comunidad internacional oyó por primera vez el conmovedor testimonio y el grito de alarma de la Sra. Nadia Murad, superviviente de la explotación y esclavitud sexual a manos de Daesh. Ese testimonio tan emotivo, seguido de la aprobación por el Consejo de la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, demostró el respaldo del Consejo a la prevención, la tipificación como delito y la investigación de los casos de trata, así como al enjuiciamiento de los implicados, para lograr que se revierta esta tendencia perniciosa.

No obstante, el Consejo de Seguridad debe reforzar sus medidas para combatir esta lacra a varios niveles, mejorando, en primer lugar, la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a la crisis. Para ello es necesario que se tengan en cuenta desde el principio todos los aspectos del conflicto, en particular la gestión colectiva, humana y responsable de los desplazamientos. En segundo lugar, es indispensable mejorar la voluntad política para resolver los conflictos y consolidar una paz duradera, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas afectadas y las víctimas de la trata de personas, y haciendo especial hincapié en el desarrollo socioeconómico. En tercer lugar, es necesario prestar especial atención a los instrumentos de prevención de conflictos fortaleciendo la democracia, el estado de derecho, la justicia, los servicios públicos y las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. En cuarto lugar, hay que intensificar la cooperación internacional para hacer frente al carácter transfronterizo del flagelo de la trata de personas.

Marruecos, consciente de la necesidad de luchar contra este delito atroz, ha ratificado todos los convenios internacionales sobre la cuestión, incluido el

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, Marruecos ha actualizado su marco legislativo para prevenir la trata de personas y luchar contra las violaciones de los derechos humanos, en particular por medio de la aprobación, en junio de 2016, de la Ley 27-14 de lucha contra la trata de seres humanos. Dicha ley incluye, entre otras cosas, definiciones amplias de la trata de seres humanos y de los conceptos de explotación y víctima.

La ley también incluye la imposición de penas y medidas preventivas para proteger a las víctimas y condenar a los autores, agravando las sentencias para los que atentan contra los niños, las mujeres embarazadas y las personas en situaciones frágiles. También contiene disposiciones sobre medidas institucionales para combatir el fenómeno, con la creación de una comisión consultiva dependiente del Jefe de Gobierno.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los Estados Miembros que nos complace mucho ver que sean tantas las personas interesadas en participar en este importante debate. Ahora bien, para ser justos con los 20 oradores que siguen en la lista, utilizaré el mazo si los oradores se pasan de los cuatro minutos. Le pediré a los que ayudan a los Representantes Permanentes que toquen el hombro si ven que corren el riesgo de pasarse del límite de tiempo. Las delegaciones deberían sentirse libres de distribuir después las versiones completas a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Ante todo, quisiéramos expresar nuestros mejores deseos a la delegación del Reino Unido por un exitoso mes en la conducción de los trabajos del Consejo, al tiempo que felicitamos a Ucrania por la diligencia con la que lideró los trabajos de este órgano, el mes de febrero. Asimismo, transmitimos nuestro agradecimiento al Secretario General por su exposición, así como a los señores Yuri Fedotov y Kevin Hyland, y a la Sra. Ilwad Elman por sus respectivas presentaciones.

La República Bolivariana de Venezuela considera necesario señalar que los crímenes de trata de personas, la violencia, el abuso y la explotación sexual, la esclavitud moderna y el trabajo forzoso son, desde cualquier perspectiva, prácticas deleznable que condenamos enérgicamente, más aún en su proliferación y expansión en todos los entornos de conflicto armado que se

presentan en la actualidad, y de modo particular, aquellos promovidos por grupos terroristas y otros actores no estatales violentos que operan en el Oriente Medio y en el Norte de África, como Daesh, el Frente Al Nusra y Boko Haram. Las acciones terroristas llevadas a cabo por estas organizaciones han generado un drama humano que, lamentablemente, tiene entre sus principales víctimas a los más vulnerables: niñas, niños y mujeres, quienes al estar en medio de guerras que no provocaron se convierten en mercancía de estas redes criminales de trata de personas.

Esta barbarie constituye un serio obstáculo a los anhelos de paz por los que tanto hemos luchado desde nuestros respectivos espacios nacionales y regionales. Es por ello que las Naciones Unidas constituyen el foro por excelencia para trabajar mancomunadamente en la prevención y el combate contra la extensión de estos crímenes y sus causas profundas, urgiendo a todos los actores internacionales involucrados a adelantar acciones efectivas para su erradicación. No puede permitirse que la vida humana sea usada como botín de guerra por estos criminales. Es una realidad que no puede ser ignorada por todos aquellos que inciden y propician intervenciones y conflictos armados, y sus responsables, a todo nivel, deben rendir cuentas ante la justicia.

A pesar de que este terrible crimen y sus prácticas derivadas afectan a todos los Estados en diversa medida, a los efectos de su tratamiento en este Consejo, es decir en contextos de conflictos armados, es necesario reconocer que una de las causas por las cuales se ha exacerbado en los últimos años este crimen, reside en la destrucción de las capacidades estatales de los países concernidos, provocada por el intervencionismo de aquellos países que propiciaron el derrocamiento de gobiernos, destruyeron el tejido social, político y económico y generaron condiciones para la expansión del terrorismo internacional que hoy amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, al tiempo de violentar los derechos humanos de las poblaciones civiles afectadas por su accionar criminal. Tales son los casos del Iraq, Libia, Siria y el Sahel, entre otros, en donde hoy sus líderes y pueblos luchan tesoneramente por restablecer la paz y la estabilidad tras las intervenciones armadas extranjeras, que han generado grandes traumas y sufrimiento humano.

No debemos olvidar que este no es un fenómeno nuevo, ni exclusivo de grupos terroristas. Hay que decir que la promoción de las guerras a lo largo de la historia contemporánea ha tenido como causantes y protagonistas principales a las grandes Potencias del mundo, que son a

su vez los primeros productores y comercializadores de armas, los que necesitan incontables recursos naturales para cubrir su consumo desmedido, los que buscan bajo cualquier condición, también son los principales responsables de los desmanes de la guerra, con sus efectos en los grandes flujos de refugiados, la explotación sexual en contra de los civiles, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna. Los promotores de estas tragedias están llamados a responder ante la justicia y la historia.

Venezuela nunca cejará en su exigencia a los diferentes actores de la comunidad internacional concernidos para que se ponga fin al suministro de apoyo financiero, logístico y armamentístico a los grupos terroristas y otros actores no estatales violentos, que promueven el delito de la trata de personas, trafican y esclavizan hombres y mujeres para ser utilizados como sujetos activos dentro de los conflictos armados, explotándoles de distintas maneras y exacerbando el ciclo de sufrimiento y muerte. Ya basta de la doble moral, de dobles raseros para evaluar y actuar contra los delitos asociados a la trata de personas en situaciones de conflicto. Es urgente que se condene el tráfico de personas y la esclavitud en formas modernas, pero la firme condena debe estar acompañada igualmente de acciones concretas que impidan que estas actividades sean propiciadas, veladas o directamente con fines políticos y económicos.

En este contexto, es fundamental atacar las causas raigales que inciden en la vulnerabilidad de las personas a ser víctimas de la trata. Resulta fundamental que se establezcan mecanismos eficientes de rendición de cuentas; debe reconstruirse el tejido económico y social de los países en situación de posconflicto, reforzando el rol del Estado en la promoción de la estabilidad, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico y la inclusión social, que a la postre son los verdaderos factores estructurales que evitarán que las bandas de traficantes que juegan con el sufrimiento humano en favor de mezquinos intereses puedan seguir prosperando en el medio de conflictos armados e incluso en situaciones de paz.

Por su parte, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas constituye un punto de referencia y avance que marca los compromisos internacionales en la eliminación de este flagelo. Además, el contexto de la revisión del mismo que se adelantará en el año 2017, nos obliga a que se renueve y acreciente la voluntad de todos los Estados en cumplir cabalmente con deber irrenunciable de combatir este crimen, incrementando sus mecanismos preventivos, la rendición de cuentas, recolección de datos y evidencia.

Para finalizar, al tiempo que reconocemos la iniciativa de abordar este complejo fenómeno en el seno del Consejo de Seguridad, y de modo particular la reciente aprobación de la resolución 2331 (2016) en diciembre pasado, estimamos fundamental reconocer que el protagonismo en su abordaje corresponde esencialmente a la Asamblea General, en la que participan activamente todos los Estados, tomando en cuenta el carácter multidimensional y transversal de este flagelo. Además, la discusión debe orientarse fundamentalmente en la prevención y la erradicación de la trata de personas, teniendo presente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar una vez más a los oradores que hay un límite de tiempo máximo de cuatro minutos para sus declaraciones. Si giran el micrófono en la dirección correcta, verán el parpadeo de la luz. La configuración no es muy justa para los oradores, puesto que los micrófonos no están bien diseñados como para ayudarlos a ver la hora. Ahora bien, si se gira el micrófono en la dirección correcta, entonces el orador podrá ver el parpadeo de la luz.

Doy ahora la palabra al representante de Eslovaquia.

Sr. Galbavý (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber celebrado el debate público de hoy sobre la esclavitud moderna, la trata de personas y el conflicto. El problema es mundial, afectando a países ricos y pobres por igual. El debate de hoy es también oportuno, ya que se celebra junto con el actual sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Las mujeres y las niñas son el grupo más afectado en cuanto al tráfico de personas y la explotación.

Si bien hacemos nuestra la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, quisiera brevemente referirme a los siguientes elementos sobre el tema a título nacional.

La trata de personas y la esclavitud moderna se han convertido en una de las esferas más lucrativas y de más rápido crecimiento de las actividades de la delincuencia organizada transnacional, reteniendo a millones de personas en condiciones inhumanas, violando su dignidad, libertad personal y sus derechos humanos. La pobreza es la causa fundamental del problema, como lo es la falta de conciencia de las víctimas y del público en general. Las emergencias, como los desplazamientos masivos de personas ocasionadas por el terrorismo, la guerra, la pobreza y la opresión, crean un entorno

propicio en los que los grupos vulnerables de personas se convierten en blanco fácil y en víctimas.

La trata de personas adopta diferentes formas y toma como blanco a hombres, mujeres, niñas y niños por igual. Como se ha mencionado, según la Organización Internacional del Trabajo, hay 21 millones de personas en todo el mundo atrapados en alguna forma de esclavitud moderna, como la trata, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil. A menudo surgen nuevas formas de esta actividad criminal.

Necesitamos una combinación de políticas sólidas a nivel nacional y acciones concertadas a nivel internacional. Los Estados no solo deben tipificar como delito la esclavitud y castigar a los que la perpetran, sino también deben hacer todo lo posible por prevenirla y brindar protección a las víctimas e indemnizarlas. Debemos también hacer más por eliminar las causas fundamentales del radicalismo, el extremismo violento y el terrorismo internacional.

Eslovaquia se ha comprometido con hacer la parte que le corresponde en la lucha contra la esclavitud moderna. Hemos ratificado los principales tratados internacionales y hemos aplicado la legislación pertinente de la Unión Europea. Hemos fortalecido nuestro código penal y nuestro código de procedimiento penal, en particular, con el fin de aumentar la protección de los niños víctimas. Hemos creado un instituto de coordinación nacional de lucha contra la trata a nivel de Secretario de Estado del Ministerio del Interior y hemos aprobado el Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos para el período 2015-2018, con el objetivo de combatir con eficacia la trata de personas mediante la coordinación de actividades de todas las entidades que participan a nivel nacional.

Para concluir, una vez más permítame, Sr. Presidente, darle las gracias por convocar la sesión de hoy. Mi delegación seguirá participando de manera constructiva en nuestros esfuerzos colectivos para erradicar definitivamente el flagelo de la esclavitud moderna.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Panamá.

Sra. Leoteau (Panamá): En primer lugar, me permito saludar y agradecer la presentación esta mañana del Secretario General y las importantes contribuciones de los Sres. Fedotov y Hyland y de la Sra. Elman.

Se ha evidenciado en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las medidas para luchar contra la trata de personas (S/2016/949) que los traficantes

se aprovechan principalmente de las mujeres, los jóvenes, los niños y las niñas, sobre todo de los que viajan sin acompañantes, constituyendo este grupo un 79%, y que este terrible delito afecta a todos nuestros países. Los conflictos armados han fomentado la trata de personas en el contexto de las grandes migraciones que han provocado graves consecuencias como los matrimonios infantiles tempranos, cuya erradicación nuestro país promueve en todos los contextos, no solo en situaciones de conflicto. Un 60% de las víctimas son extranjeros en el país donde se les identifica, y la mayoría son migrantes con fines de explotación sexual, trabajo forzoso y esclavitud moderna.

Uno de los importantes retos en la persecución y condena de este delito es la recolección de datos y evidencias, desde los cuales podemos compartir buenas prácticas para superar esta creciente y preocupante realidad que nos conecta al traspasar las fronteras. Panamá, desde el 15 de diciembre de 2000, suscribió la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional —Convención de Palermo— y sus protocolos. Conscientes de las vulnerabilidades del país desde su realidad como ruta de tránsito y destino migratorio, en Panamá ahora contamos con la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, como estructura interinstitucional que actúa en los diversos ámbitos de atención que requieren las víctimas.

Panamá considera que el Consejo de Seguridad podría solicitar a los Estados Miembros que se cumpla la Convención y que pasemos a la siguiente etapa, ya que nos hemos estancado en el marco normativo y debemos perseguir con mayor rigor a los traficantes, así como garantizar que los sistemas judiciales en cada país apliquen las condenas correspondientes. Para ello debemos fortalecer la asignación de recursos y el aseguramiento de pruebas, que en las situaciones de conflicto y en los casos de las prácticas de grupos terroristas se dificulta aún más.

Debemos fortalecer el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, establecido por la Asamblea General; no revictimizar ni aplicar sanciones a las personas que han sufrido este delito, sino apoyarlas, acompañarlas, garantizarles su seguridad y acogerlas en los países adonde han sido llevadas. Debemos insistir en la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a los delitos sexuales y promoverla y monitorearla, como clara señal del serio compromiso y la voluntad política de todos los órganos que la componen y del personal, así como de los Estados Miembros.

Hemos estado recomendado en varios debates abiertos que se debe reforzar el trabajo mancomunado que pueden articular, por ejemplo, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derecho Humanos, utilizando herramientas como el examen periódico universal, desde el cual también se debe monitorear la aplicación del marco jurídico para la prevención, tratamiento y eliminación de la trata de personas en conflictos armados. Queremos hacer una especial mención del trabajo que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuya sede regional para América Latina y el Caribe está en Panamá, para apoyar a los Estados en las difíciles tareas de prevenir y sancionar la trata de personas a nivel global. Igualmente, deseamos dedicar un especial reconocimiento a las organizaciones no gubernamentales cuyos colaboradores arriesgan sus vidas rescatando, acompañando y brindando una nueva oportunidad a las víctimas de la trata, especialmente a las que trabajan en zonas de conflicto y posconflicto.

Es importante que podamos revisar las acciones preventivas y de persecución del delito. Que las recomendaciones que hoy hemos brindado los Estados Miembros de cara a la Agenda 2030 sean uno de los temas a reportar en los informes nacionales voluntarios.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Mashkoor (Iraq) (*habla en árabe*): Mi delegación desea dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber convocado el debate de hoy. Le deseamos al Reino Unido el mayor de los éxitos en su Presidencia del Consejo de Seguridad este mes.

La trata de personas menoscaba el estado de derecho y alimenta la delincuencia organizada transnacional, lo que exacerba la inseguridad. El Iraq se convirtió en parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2009, porque esa Convención constituye un pilar fundamental en la lucha contra la delincuencia internacional. Para cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención, el Iraq aprobó la Ley N° 28 de 2012, relativa a la lucha contra la trata de personas, a fin de establecer mecanismos para prestar asistencia a las víctimas de la trata, poner fin al delito y castigar ese acto censurable. Además, la Constitución del Iraq contiene artículos que prohíben el trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de mujeres y niños.

La trata de personas, la esclavitud y el trabajo forzoso son prácticas que ayudan a financiar a los grupos terroristas. Las bandas criminales de Daesh han secuestrado a miles de ciudadanos iraquíes, en particular

mujeres y niños yazidíes, y los han convertido en víctimas de la trata de personas y la esclavitud. Esas víctimas han estado sometidas a los tratos más inhumanos. Por ello, el Iraq necesita apoyo para liberar a las víctimas y restituirles la dignidad. El Iraq exhorta a los Estados Miembros a aplicar las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 2195 (2014) y 2242 (2015). En esas dos resoluciones, el Consejo señaló que la violencia sexual es parte de los objetivos estratégicos e ideológicos que promueven los grupos terroristas.

Con miras a aplicar esas dos resoluciones, el Iraq comenzó a trabajar con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y esos esfuerzos condujeron a la firma de una declaración conjunta con la Sra. Zainab Bangura el 23 de septiembre de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas. Ese acuerdo marca el inicio de la labor conjunta del Iraq y las Naciones Unidas para enfrentar directamente las violaciones y los actos de barbarie perpetrados por Daesh y otras partes. La Sra. Bangura, junto con un grupo de expertos jurídicos, visitó el Iraq del 25 de febrero al 3 de marzo. Durante esa visita, habló con el Presidente del Consejo de Gobierno, los dirigentes religiosos y los presidentes de diversas instituciones para examinar las distintas opciones legales. El Iraq exhorta a todos los países a cumplir sus obligaciones y a intensificar los esfuerzos encaminados a detectar operaciones de trata de personas y a ponerles fin.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera decir que mi país lamenta que el Consejo de Seguridad no haya sido capaz de denunciar el atentado terrorista ocurrido en Damasco el sábado pasado. El Consejo debe asumir sus responsabilidades y condenar los dos atentados terroristas que tuvieron lugar hoy en Damasco. La labor del Consejo se ve obstaculizada por varios de sus miembros occidentales. Sigue transmitiendo el mensaje de que hay dos tipos de terrorismo, el moderado y el extremista.

La sesión de hoy es importante para mi país, Siria. El debate de hoy debería ser una verdadera oportunidad para poner de relieve la trata de personas como una de las amenazas más peligrosas para la humanidad. Está vinculada a la propagación del terrorismo, que explota a los más vulnerables de las comunidades, en particular a las mujeres y los niños, que se convierten en víctimas y caen en la trampa de las redes de la esclavitud, la explotación sexual, el trabajo forzoso y el tráfico de órganos humanos.

Las redes de delincuencia organizada transnacional siguen explotando a cientos de miles de inmigrantes y de refugiados que abandonan sus hogares. Cuentan con el apoyo de varios Gobiernos, en particular del Gobierno de Turquía, que continúa explotando a los desplazados internos y a los refugiados como instrumentos de presión y de chantaje políticos. Antes de esta nefasta guerra terrorista, mi país, Siria, había logrado grandes progresos en la esfera de la lucha contra la trata de personas. Nos convertimos en parte en muchos protocolos internacionales, incluyendo el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. También promulgamos nuestras propias leyes de conformidad con las normas internacionales.

Sin embargo, los derechos de cientos de miles de sirios son violados en zonas bajo el control de grupos terroristas armados, especialmente de Daesh y del Frente Al-Nusra. Los Gobiernos de algunos Estados Miembros siguen facilitándoles financiación, armamento y apoyo. Pasan por alto el hecho de que profesan una ideología takfirí wahabita y una doctrina religiosa que predica el asesinato del prójimo. Me gustaría destacar el reciente informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos (S/2016/361), en el que se documentan los crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante en las esferas de la explotación sexual y la trata de personas. Sin embargo, las recomendaciones del informe no se han aplicado.

Los sirios que se encuentran en las zonas bajo el control de grupos terroristas armados están esclavizados. Las mujeres son secuestradas y forzadas a casarse con terroristas, en especial con combatientes terroristas extranjeros. Esos grupos terroristas han promulgado fetuas que permiten la explotación sexual de las mujeres. Los niños son secuestrados y reclutados ante los ojos de sus propios padres y se convierten en terroristas o incluso terroristas suicidas. La situación tampoco es mejor en los campamentos de refugiados. Cientos de miles de sirios viven en esos campamentos sin protección ni seguridad y los países vecinos que han creado ese tipo de campamentos no han estado a la altura de su responsabilidad. No están proporcionando un refugio seguro para aquellos ciudadanos sirios que han escapado de los grupos terroristas armados y que ahora son víctimas de las redes de trata de personas.

En varios informes de las Naciones Unidas, en particular de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de la Organización

Internacional para las Migraciones, se ha destacado el aumento constante de la delincuencia organizada transnacional en esos campamentos en la esfera de la trata de personas, las violaciones, los matrimonios forzados de mujeres y menores y las redes de tráfico de órganos que explotan a los niños.

Para acabar con el fenómeno de la trata de personas, que es uno de los crímenes de lesa humanidad más atroces, es preciso adoptar la postura y el compromiso internacionales colectivos de abordar las causas subyacentes de este fenómeno mediante la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente de la resolución 2331 (2016), así como proporcionar un entorno propicio, tanto social como económico, que conduzca al logro de un desarrollo sostenible para todos los pueblos sin excepción.

La comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, debe asumir su responsabilidad ética y jurídica a fin de encontrar una solución para Siria a través de la adopción de medidas serias para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de terrorismo. Los Gobiernos de algunos países deben poner fin a todo el apoyo prestado a los grupos terroristas armados. Deben cerrar sus fronteras a los mercenarios y terroristas. Debemos alcanzar una solución entre las partes sirias, dirigida por sirios y sin intervención extranjera. También debemos poner fin a las medidas económicas coercitivas unilaterales impuestas por algunos Estados contra mi país, Siria. Debemos crear las condiciones humanas, económicas y sociales que permitan a los sirios regresar a su país.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Me gustaría felicitarlo, Sr. Presidente, por presidir el Consejo durante este mes. Le doy las gracias por celebrar este importante debate público y también doy las gracias al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yuri Fedotov; al Comisionado Independiente contra la Esclavitud del Reino Unido, Sr. Kevin Hyland, y a la observadora del Centro Elman para la Paz y los Derechos Humanos en Somalia por sus valiosas exposiciones informativas de esta mañana.

La trata de personas es una realidad y un fenómeno internacional que desafía a la voluntad internacional y los valores humanos. Representa una grave violación de los derechos humanos. Se trata de una amenaza compleja dirigida a los grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, además de las personas con

discapacidad y los ancianos. Se trata de un grave problema causado a menudo por los conflictos, que crean oleadas de desplazados. Cientos de miles de desplazados internos y de refugiados se ven obligados a abandonar sus hogares y sus patrias para buscar una vida digna. Este fenómeno se ve agravado por el hecho de que los grupos terroristas se benefician de él, ya que explotan y reclutan a jóvenes y les lavan el cerebro para que lleven a cabo operaciones terroristas. Los ingresos que obtienen de la trata de personas se utilizan para esas operaciones.

La aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas constituye la base jurídica de la comunidad internacional para la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, la comunidad internacional ha sido incapaz de poner fin a las crisis y los conflictos. Además, las políticas adoptadas no han llevado a poner fin a las violaciones de los derechos fundamentales de las personas y de los pueblos ni han permitido combatir la impunidad, de manera que la trata de personas ha continuado. Las crisis y los conflictos crean un entorno propicio para la trata de personas y la perpetuación de ese fenómeno, que atenta contra los derechos de las personas y de los pueblos.

Qatar está comprometido con el derecho internacional y trata de mejorar la cooperación en esa esfera. Por eso, hemos apoyado el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas desde su aprobación. Hemos adoptado medidas jurídicas y promulgado una ley nacional que tipifique penalmente todas las formas de trata de personas. Hemos adoptado medidas jurídicas estrictas para prevenir y tipificar como delito el blanqueo de dinero como una de las herramientas que se emplea en la trata de personas.

Qatar es uno de los principales contribuyentes al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata. Procuramos fortalecer la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra la delincuencia, en particular cuando se manifiesta como trata de personas. Hemos acogido el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. La aprobación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel

Nacional e Internacional y la Participación Pública fue un paso en pos de la lucha contra este delito.

Somos uno de los grandes defensores de la UNODC, siendo como es el principal punto de referencia de las Naciones Unidas en la lucha contra este fenómeno. Creemos en el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Creemos en la función que el estado de derecho desempeña en la lucha contra las atrocidades masivas y las violaciones de los derechos humanos en los países afectados por los conflictos. Por lo tanto, trabajamos con asociados en grupos internacionales de lucha contra la impunidad. Conocemos el alto precio humano que pagan los civiles en Siria, que se ven obligados a migrar y caen en las redes de la trata de personas. Por ello, la Asamblea General aprobó la resolución 71/248, sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos Más Graves en virtud del Derecho Internacional Cometidos en la República Árabe Siria. Ese es un paso importante en la lucha contra la trata de personas como delito internacional.

Creemos en la necesidad de preservar la dignidad humana y cumplimos con nuestras obligaciones jurídicas internacionales. Por lo tanto, junto con nuestros asociados, participamos en el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. Además, mi país ha aprobado la solicitud presentada por la Asamblea General y, junto con Grecia, seré cofacilitadora de la evaluación de la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que se celebrará en octubre de 2017.

Para concluir, reafirmamos que los esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra este fenómeno requieren de una acción concertada que, sobre todo, debe centrarse en resolver los conflictos y las crisis y luchar contra la impunidad. Seguiremos apoyando todos los esfuerzos del Consejo de Seguridad para poner fin a la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sr. Almahmoud (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): En nombre de los Emiratos Árabes Unidos, quisiera felicitar al Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes y por defender los esfuerzos para combatir la trata de personas en todo el mundo. Esperamos que el debate de hoy contribuya a una mayor comprensión del papel de los conflictos y la inestabilidad como factores que exacerban el problema

de la esclavitud moderna, y ofrezca la oportunidad de intercambiar experiencias en la lucha contra la trata de personas a nivel nacional.

Esta es una preocupación de primer orden en nuestra propia región, donde la guerra y el desplazamiento dejan indefensa a una parte considerable de la población. Daesh y otros grupos extremistas y terroristas han subyugado a personas inocentes en una magnitud horripilante como combatientes forzosos o como fuentes de ingresos a través de su trabajo. No obstante, estos grupos no solo obtienen beneficios monetarios. La explotación de las personas vulnerables, en particular las mujeres, está fundamentalmente relacionada con ideologías extremistas que suponen una amenaza existencial a nuestra región y nuestro modo de vida.

Para encarar este fenómeno mundial, debemos comenzar con lo que es posible dentro de nuestras propias fronteras nacionales y aprovechar esos esfuerzos junto con otros en una red de coaliciones. Como país defensor de la igualdad entre los géneros, para los Emiratos Árabes Unidos son motivo de especial preocupación los efectos desproporcionados de este delito en las mujeres y las niñas. Tomamos muy en serio este abuso contra los derechos humanos, y trabajamos activamente para combatir la trata de seres humanos a través de los mecanismos de aplicación de la ley y las instituciones especializadas creados en todo nuestro Gobierno. Si no abordáramos los inconvenientes y las deficiencias de que adolecen nuestros propios marcos legislativos y normativos, no podríamos atajar este problema de manera directa; por consiguiente, en 2006 aprobamos una ley federal —la primera ley contra la trata en la región— que prohíbe la práctica de la trata de seres humanos y protege a sus víctimas mediante la puesta en práctica de disposiciones de aplicación estrictas y la imposición de sanciones a los traficantes condenados.

Sin embargo, hemos descubierto a través de la experiencia que los marcos jurídicos no bastan para encarar este problema de manera directa. Por consiguiente, en 2007, los Emiratos Árabes Unidos establecieron un comité nacional para combatir la trata de seres humanos mediante una estrategia de múltiples vertientes, que tiene por objetivo prevenir incidentes de este delito, enjuiciar y castigar a los responsables, proteger a los supervivientes y promover la cooperación local, regional e internacional. También reforzamos nuestra capacidad de aplicación de la ley creando unidades especializadas en los departamentos de policía de todo el país para luchar contra la trata. Para aumentar la capacidad y la concienciación a través de la aplicación de la ley,

instituímos sesiones de capacitación y talleres, incluido un curso intensivo de cinco meses sobre la trata de seres humanos, el primero de su tipo en el mundo árabe.

Las personas que han sido objeto de este delito atroz deben recibir protección proporcionándoles refugio y asesoramiento y deben ser reconocidas como víctimas, no como parte de las bandas delictivas que las han explotado. Por tanto, hemos reforzado nuestro apoyo para las víctimas, ya sean mujeres, hombres o niños, abriendo refugios en todos los Emiratos, al prestar asistencia médica, psicológica y social, y establecer un fondo privado en apoyo de la recuperación y el reasentamiento de las víctimas.

Habida cuenta de nuestro difícil contexto regional, nuestras capacidades de defensa nacionales y multilaterales deben evolucionar tan rápido como los delitos penales de los tratantes. Por ese motivo, es fundamental garantizar la cooperación regional en la lucha contra la trata junto con nuestra participación a nivel internacional. De cara al futuro, quisiera proponer tres recomendaciones para combatir la trata de personas que podrían aplicarse a nivel internacional, y específicamente con respecto a las crisis en nuestra región.

En primer lugar, me referiré a la prevención. Si bien debemos hacer frente a la trata en nuestras propias fronteras, también debemos cooperar con los países donde se origina la trata. Ello supone trabajar con los Gobiernos para garantizar canales de migración legítimos, y centrarse en prevenir las circunstancias que abren la puerta a los tratantes para explotar a las personas, promoviendo el estado de derecho para proteger a los ciudadanos y ofreciéndoles oportunidades económicas. La prevención que se deriva del logro de un desarrollo sostenible e inclusivo para todos es fundamental para abordar las causas profundas de este problema.

En segundo lugar, los organismos que luchan contra la esclavitud moderna enfrentan retos que son numerosos y complejos a la vez. Debido a ello, las instituciones multilaterales, incluidas las Naciones Unidas, deben tomar la iniciativa para mejorar la cooperación internacional entre los sectores público y privado y entre los Gobiernos y las instituciones internacionales. Cuando aprobemos el próximo pacto mundial sobre la migración segura, regular y ordenada, este instrumento debe incluir disposiciones que aborden la esclavitud moderna.

Por último, instamos al Consejo de Seguridad a que mejore su respuesta a la trata de seres humanos, un problema vinculado al extremismo violento y al terrorismo. Apoyamos el uso pleno por parte del Consejo de

los instrumentos de que dispone para combatir la ira de los grupos que explotan a los vulnerables y fomentan el conflicto. Solo cuando la comunidad de naciones trabaje verdaderamente de consuno podremos afrontar y erradicar en su integridad esta grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Irlanda.

Sr. McHugh (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado el importante debate de hoy. Irlanda se enorgullece de haber patrocinado la resolución 2331 (2016), relativa a la trata de personas en situaciones de conflicto, aprobada en diciembre, y el debate de hoy es una oportunidad decisiva para continuar ese impulso. Este es un problema que afecta a más de 21 millones de personas en todo el mundo, de las cuales más de 5 millones son mujeres y niños, y por tanto, nos corresponde hacer todo lo posible para abordarlo.

Suscribo plenamente la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. La Unión Europea también ha asumido un papel de liderazgo en distintas iniciativas de políticas y programas para prevenir y combatir la trata de seres humanos, e Irlanda seguirá respaldando esos esfuerzos. Formularé tres observaciones a título nacional.

En primer lugar, la trata de personas es una realidad y debemos responder a ese fenómeno. La capacitación en materia de sensibilización y el fomento de la capacidad deberían ser elementos fundamentales de nuestra respuesta a los casos de trata de personas, trabajo forzoso y esclavitud moderna. Los oficiales de seguridad deben conocer las señales que deben buscar y el apoyo que deben solicitar. Hay que concienciar a los equipos de respuesta inicial para asegurar que las víctimas, especialmente las mujeres y las niñas, reciban la atención médica y psicosocial que necesitan con urgencia. Los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y los funcionarios jurídicos deben ser conscientes de los derechos y las responsabilidades implícitos en estos casos. Las organizaciones de la sociedad civil deben estar empoderadas para desempeñar una función de vigilancia a lo largo de este proceso. Para dar una respuesta eficaz a la trata de seres humanos también hay que forjar alianzas en los organismos internacionales y regionales y entre ellos. Nos complace ver la creciente alianza entre INTERPOL y las Naciones Unidas, como ejemplo del progreso en este ámbito. La labor de las oficinas regionales de las Naciones Unidas para crear

alianzas con las organizaciones subregionales también desempeñará un papel clave en el futuro.

En segundo lugar, la trata de personas continuará si no priorizamos la prevención. Irlanda considera que la impunidad es un factor que impulsa la trata de personas. Debemos abordar este problema de manera directa, considerando la rendición de cuentas como un elemento clave para la prevención. Los sistemas nacionales deben estar equipados para defender las normas de justicia internacional y consuetudinaria en los casos relacionados con la trata de personas y la esclavitud moderna. Además, tenemos la firme convicción de que debemos hacer más hincapié en las condiciones que hacen que las personas queden expuestas a los tratantes de seres humanos, y dan lugar a que queden atrapadas en ciclos de trabajo forzoso o en la esclavitud moderna. La pobreza y las dificultades económicas son factores importantes al respecto. Por ello, es crucial aplicar la Agencia 2030 para el Desarrollo Sostenible. La trata de personas se aborda explícitamente en cuatro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aunque en última instancia, será preciso aplicar los 17 Objetivos si pretendemos abordar las causas profundas de este fenómeno. Hacer más hincapié en el sostenimiento de la paz, sobre todo en el contexto del apoyo a las iniciativas de prevención de conflictos en los planos nacional, regional e internacional, también contribuirá de manera directa a frenar la oleada de la trata de personas.

En tercer lugar y por último, debemos adoptar un enfoque de género en la respuesta a la trata de personas. La trata de personas, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna obligan a las personas a circunstancias que ningún ser humano debería soportar. Sus efectos en las mujeres y las niñas pueden ser particularmente angustiantes. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1 de la Asamblea General) compromete a todos los Estados a velar por que nuestras respuestas a los grandes movimientos de refugiados y migrantes incorporen una perspectiva de género. Ello no supone sencillamente instituir medidas de seguridad y respuesta adicionales; también supone asegurar la participación de la mujer en políticas y programas encaminados a combatir y prevenir la trata de seres humanos.

Esta es una cuestión prioritaria para Irlanda. Nuestros compromisos se enuncian en nuestro plan de acción nacional para prevenir y combatir la trata de personas, ahora en su segunda fase. Se elaboró en consulta con asociados nacionales e internacionales, incluida la sociedad civil, y se estableció un programa de colaboración claro para avanzar en la lucha contra la trata y

mejorar la protección de las víctimas. Concienciar al público es fundamental para prevenir y combatir la trata de personas. Irlanda también proporciona financiación a diversos fondos internacionales y multilaterales que participan en la lucha contra este problema. Prevenir la trata de seres humanos es un enorme reto que exige los esfuerzos concertados de todos los interesados, y solo se podrá avanzar en este empeño mediante la colaboración a nivel internacional, regional, bilateral y nacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Cho Tae-yul (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a los oradores que me han precedido en el uso de la palabra para encomiar su iniciativa de celebrar este importante debate sobre la trata de personas en situaciones de conflicto.

La trata de personas es una cuestión vinculada no solo a los derechos humanos, sino también a la paz y la seguridad. Habida cuenta de su estrecha relación con la corrupción, la delincuencia organizada y el terrorismo, no puede hacerse suficiente hincapié en las devastadoras consecuencias de la trata de personas para la paz y la seguridad. Aunque los conflictos generan un entorno propicio para la trata de personas, la trata de personas es de por sí también un factor que exacerba los conflictos. Ello se ve agravado por el hecho de que los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los refugiados, los migrantes y los desplazados internos, son los que corren mayor peligro de ser objeto de la trata en situaciones de conflicto. En efecto, los grupos extremistas violentos, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Boko Haram, no solo emplean la violencia sexual como arma de guerra, sino que también utilizan estratégicamente la trata de personas para reclutar a combatientes terroristas extranjeros, incluidos niños soldados, y financiar la guerra y el terrorismo. En resumen, esos grupos explotan la trata de sectores vulnerables de la población como medio de fortalecer y ampliar su poder e influencia. Además, la trata de personas es intrínsecamente de carácter transnacional, tiene lugar en todo el mundo y afecta a los países en desarrollo y los países desarrollados por igual.

Teniendo en cuenta todos esos factores, quisiera destacar los tres puntos siguientes en nuestro debate sobre las maneras de combatir la trata de personas en situaciones de conflicto.

En primer lugar, todos los Estados Miembros, en especial los que directa o indirectamente se ven afectados por conflictos, deben trabajar de consuno para luchar contra la trata de personas en situaciones de conflicto.

Dada su índole transnacional, los países afectados por conflictos no pueden abordar eficazmente la trata de personas por sí solos. Además, para hacer frente a ese crimen, se debe ejercer la debida diligencia para defender los principios consagrados en todos los convenios de derechos humanos y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2331 (2016).

En segundo lugar, es esencial aplicar un enfoque coordinado. Los organismos internacionales que se ocupan del aspecto penal de la trata de personas, como INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y los que se ocupan de los derechos humanos y las cuestiones humanitarias, incluidos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el UNICEF, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, deben colaborar estrechamente, coordinando sus respuestas y estrategias para fortalecer las sinergias.

En tercer lugar, con miras a encontrar soluciones eficaces y sostenibles para el problema de la trata de personas en situaciones de conflicto, hay que desplegar el máximo esfuerzo para proteger y apoyar a las víctimas y hacer que los autores rindan cuentas de sus actos. Asimismo, se deben reforzar las campañas para sensibilizar a la población sobre las graves consecuencias de la trata de personas mediante los esfuerzos concertados de la comunidad internacional. Por su parte, la República de Corea ha adoptado en los últimos años medidas concretas a fin de fortalecer su base institucional para luchar contra la trata de personas tanto a nivel nacional como internacional. No solo tipificamos la trata de personas como un delito grave en nuestro sistema jurídico nacional en 2013, sino que también ratificamos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, en 2015.

Al mismo tiempo, en su calidad de país que este año ejerce la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz, estimo que Corea tiene un papel que desempeñar para hacer frente a esa cuestión en el contexto del sostenimiento de la paz. La Comisión de Consolidación de la Paz, de hecho, ha deliberado sobre la importancia de los enfoques regionales y los esfuerzos colectivos para hacer frente a esos desafíos transfronterizos, especialmente en lugares como la región del Sahel en África. Además, las mujeres y los jóvenes —los grupos más vulnerables a la trata de personas— también tienen

prioridad en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. Este año, la Comisión de Consolidación de la Paz seguirá deliberando sobre el empoderamiento de esos grupos para que puedan contribuir mejor al proceso de consolidación de la paz, y espero que esos debates proporcionen un mayor impulso para abordar la trata de personas en el contexto más amplio de la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz.

Simplemente, no puedo hablar sobre la trata de personas hoy en este Salón sin recordar a mis compatriotas que están padeciendo ese horrendo crimen, si bien en un contexto algo diferente. Mientras hablo, los norcoreanos que han huido de su país en busca de libertad se ven expuestos al riesgo de ser víctimas de la trata de personas. En efecto, no hay paz ni seguridad sin derechos humanos, y sin paz y seguridad no hay derechos humanos. Esa es una razón más por la que la República de Corea asigna gran importancia a la erradicación de la trata de personas en situaciones de conflicto y otras circunstancias en todo el mundo. Sr. Presidente: Puedo asegurarle nuestro compromiso de desempeñar el papel que nos corresponde en el logro de ese objetivo común.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Tailandia.

Sra. Chartsuwan (Tailandia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar encomiando al Gobierno del Reino Unido por su papel para garantizar que el Consejo de Seguridad considere cómo seguir dedicado a su labor y cómo sumarse a los esfuerzos de todo el sistema para combatir este crimen aborrecible.

La cuestión de la trata de personas, las formas modernas de esclavitud y los trabajos forzados tiene prioridad en el programa nacional de Tailandia, ya que los sucesivos Gobiernos han reconocido que la trata de personas menoscaba la seguridad humana y plantea una grave amenaza para Tailandia y la comunidad internacional. A nivel nacional, Tailandia ha desplegado esfuerzos ingentes para reforzar la legislación nacional a fin de subsanar las lagunas jurídicas y ha trabajado arduamente para lograr el enjuiciamiento eficaz. Con el fin de ampliar nuestras iniciativas de protección y prevención, hemos hecho participar también al sector privado y la sociedad civil para incrementar la transparencia en las cadenas de suministro de las empresas, en particular en el sector de la pesca.

A nivel internacional, Tailandia ha hecho gran hincapié en la cooperación bilateral, regional e internacional para erradicar la trata de personas, los trabajos forzados y las redes de delincuencia organizada

transnacional que se aprovechan de los más vulnerables. Por lo tanto, nos alentó que el Consejo aprobara la resolución 2331 (2016) hace tres meses, y hoy nos sentimos una vez más alentados al oír que el Consejo examina cómo puede apoyar los esfuerzos internacionales para luchar más eficazmente contra la trata de personas.

A juicio de Tailandia, en primer lugar, el personal de mantenimiento de la paz y demás personal desplegado en zonas de conflicto o que han salido de un conflicto debe estar debidamente capacitado para identificar a las víctimas y las personas vulnerables a la trata. Debe poseer una comprensión de las amenazas y los retos de seguridad que se derivan de las redes de la delincuencia organizada transnacional. Debe conocer las medidas de protección inmediatas, prácticas y jurídicas que estén disponibles. Debe ser capaz de responder a las necesidades de las víctimas y a las de los grupos vulnerables.

En segundo lugar, los datos y las tendencias sobre la trata de personas en situaciones de conflicto deben ser recogidos, supervisados y evaluados para conformar la política y la adopción concertada de medidas contra los grupos armados y las redes delictivas. Esos datos deben evaluarse en el contexto más amplio de las tendencias de la trata de personas a nivel mundial. Solo entonces estaremos en condiciones de apreciar realmente un panorama completo del problema y abordarlo integral y eficazmente. También ha de constituir una parte fundamental del examen de las medidas que el Consejo aplica en las situaciones de conflicto y después de un conflicto.

En tercer lugar, también tenemos que examinar seriamente el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en el seno del sistema de las Naciones Unidas en relación con la trata de personas. Eso puede hacerse poniendo en contacto al Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las organizaciones regionales, o a través de exposiciones informativas más centradas en el Consejo que hagan copartícipes a organismos como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional para las Migraciones. Sea cual fuere la opción que se elija, ahora es el momento de ponerla en práctica.

Para ser eficaz en sus esfuerzos de lucha contra la trata, la comunidad internacional debe adoptar una posición común, coherente y coordinada sobre la cuestión con la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas y, sobre todo, el apoyo crucial del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Djibouti.

Sr. Doualeh (Djibouti) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por brindarme la oportunidad de participar en este debate tan importante como oportuno sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento y felicitaciones a la delegación del Reino Unido por haber convocado hoy este debate de alto nivel, que nos permite profundizar nuestra comprensión de un fenómeno grave y elaborar un análisis conjunto de las causas y los métodos cada vez más sofisticados de los terroristas y los tratantes de personas, así como definir soluciones apropiadas para resolver el problema de manera sostenible. Subrayamos la calidad de la nota conceptual (S/2017/198, anexo), que enuncia claramente el problema, indica lo que está en juego y plantea una serie de preguntas clave con un enfoque heurístico.

Expreso mi gratitud al Secretario General y al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como al Sr. Kevin Hyland y la Sra. Ilwad Elman, por sus perspectivas y análisis perspicaces.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Bolivia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La trata de personas es un crimen transnacional que actualmente afecta a todos los países. Lamentablemente, con demasiada frecuencia somos testigos de una tragedia que afecta a miles de personas, en particular mujeres y niños. Además de sufrir los horrores de los conflictos armados, a menudo son víctimas de la trata y la violencia sexual, delitos que constituyen una afrenta sumamente perversa a la dignidad humana y que, en determinadas circunstancias, pueden ser violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y de las convenciones internacionales relativas a los derechos humanos y la delincuencia organizada transnacional.

Durante los últimos decenios la cuestión de la trata de personas ha sido una de las prioridades principales de las Naciones Unidas. El Protocolo de Palermo de 2000 y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas constituyen las piedras angulares y los documentos de referencia para todos los Estados Miembros de la Organización. Al mismo tiempo, en los últimos años hemos visto un cambio en las formas de trata de personas, especialmente durante los conflictos y después de los conflictos.

En diversas regiones del mundo afectadas por los conflictos, la violencia sexual se utiliza para destruir como táctica de guerra o terrorismo y es un elemento

clave de la ideología y las actividades de grupos extremistas como Boko Haram, Daesh y Al-Shabaab. Esos grupos terroristas defienden abiertamente la trata de personas como parte de su estrategia militar o como fuente de financiación. Como resultado de ello, el Consejo de Seguridad debe prestar especial atención a los vínculos entre fenómenos tales como la trata de personas, la violencia sexual en situaciones de conflicto y las actividades de los grupos terroristas.

Djibouti reconoce que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, constituyen el marco internacional fundamental para prevenir, reprimir y castigar, y de la lucha contra la trata de personas. El espíritu de la Convención debe incorporarse en la legislación nacional de los Estados Miembros y aplicarse debidamente. En ese sentido, asignamos gran importancia a la asistencia prestada por los órganos competentes de los Estados Miembros, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, en particular la orientación proporcionada sobre la legislación y la aplicación. Esperamos que sigan avanzando en la cuestión y apoyamos su labor crucial.

La Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Maria Grazia Giammarinaro, destacó lo siguiente en su informe:

“Se estima que del 10% al 30% de los niños de las fuerzas combatientes son mujeres. Las niñas que son reclutadas por la fuerza o secuestradas en el servicio militar se suelen enfrentar al trabajo doméstico forzado y a la violencia y la explotación sexuales, como el matrimonio forzado y/o la esclavitud sexual.” (A/71/303, párr. 31).

Además, en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361/Rev.1) se destacó el hecho de que en los últimos dos años la violencia sexual ha estado cada vez más vinculada a los objetivos estratégicos, ideológicos y financieros de grupos extremistas y terroristas.

La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha alentado a los Estados Miembros en su tercer informe sobre la aplicación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2015 975, anexo), a elaborar estrategias eficaces de cooperación transfronteriza a nivel regional y a cooperar estrechamente con las comunidades fronterizas para fomentar el intercambio de conocimientos.

(continúa en inglés)

De hecho, si queremos atacar eficazmente este flagelo, debemos comunicar de manera más eficaz, intercambiar información y movilizar recursos. Ello requiere inversión, vigilancia y cooperación.

Más de 90.000 hombres, mujeres y niños de los países vecinos transitan a través de Djibouti en ruta de tránsito hacia el Yemen y otros lugares en el Oriente Medio. En 2015, durante la sexta reunión del Proceso Consultivo Regional sobre la Migración, celebrada en Djibouti, los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) decidieron redoblar los esfuerzos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Mi Gobierno ha promulgado recientemente una nueva ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, derogando la Ley de 2007 de Djibouti.

Para concluir, Djibouti está consternado por la mercantilización y la deshumanización de los seres humanos. Reitera su compromiso y su voluntad de cooperar con la comunidad internacional en el esfuerzo mundial para combatir este plan cada vez más complejo y sofisticado, elaborado por una amplia red de facilitadores y delincuentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Solo deseo recordarles a todos que tenemos 10 oradores inscritos en la lista. Para ser justos, quisiera pedir a todos los oradores que se ajusten al plazo de cuatro minutos. Si no tendré que utilizar el martillo.

Tiene ahora la palabra la representante de Filipinas.

Sra. Natividad (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, con especial hincapié en el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas similares.

Hace alrededor de un año, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Maria Grazia Giammarinaro, se dirigió al Consejo y dijo que

“...la trata de personas en situaciones de conflicto y crisis no es una mera posibilidad o incidente aislado; más bien, ocurre de forma periódica, como consecuencia de los conflictos” (*S/PV.7704, pág. 6*).

Por lo tanto, debe considerarse y abordarse como resultado de un conflicto sistémico. Sin embargo, los conflictos relacionados con la trata rara vez se detectan, y se abordan con menor frecuencia. Nuestro consejo

interinstitucional filipino contra la trata de personas comparte esa observación, y en el que se reconoce la existencia de incidentes de trata de personas en las zonas de conflicto en Filipinas, pero se enfrenta a la dificultad de hacer un seguimiento de esos incidentes.

Filipinas ha adoptado un enfoque de un equipo en los países y de múltiples partes interesadas a la trata de personas, que consolida los mandatos, esfuerzos, recursos e intereses de los titulares de deberes y las partes interesadas para aportar una respuesta sólida. Ello ha dado lugar a la promoción de la sensibilización y la incorporación de las intervenciones, hasta el nivel de base. Consciente de la vulnerabilidad en aumento de la población en las zonas de conflicto, el Gobierno ha puesto en marcha una estructura llamada grupo sobre cuestiones de violencia de género, integrado principalmente por miembros encargados de las fuerzas del orden y los proveedores de servicios de bienestar social que se especializan en las cuestiones de género, y representantes de la sociedad civil. El grupo se encarga de atender las necesidades de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto, especialmente en la reducción de la vulnerabilidad a la violencia sexual y la trata. El Grupo elabora y ejecuta programas de protección para el acceso a la información, la atención psicosocial e informada sobre el trauma, la custodia de protección y el acceso a la educación y las oportunidades económicas.

La cuestión de los niños soldados, especialmente los jóvenes y los niños, también es motivo de profunda preocupación para el Gobierno de Filipinas. El Gobierno no considera que el reclutamiento y la utilización de niños como soldados constituyen una grave violación de los derechos del niño. En ese sentido, nuestros esfuerzos se centran en la prevención de su reclutamiento, la investigación de las denuncias de reclutamiento, enjuiciamiento de los autores y la capacitación de los oficiales de primera línea en métodos adecuados para ayudar a los niños rescatados de grupos armados.

Para hacer frente al problema de la trata de personas como medio para financiar las actividades de los terroristas, los grupos armados y las redes de delincuencia organizada transnacional, es importante examinar los corredores de tráfico y el flujo del comercio de la trata. Ese enfoque ha permitido que Filipinas localice estratégicamente a las víctimas y los traficantes en todo el proceso, especialmente en momentos críticos de la intervención cuando las víctimas son las más visibles y pueden ser rescatadas. También permite la identificación de puntos críticos en el flujo comercial de abordar el mayor golpe para las operaciones de las organizaciones de traficantes

y descubrir y desarrollar estrategias para detener nuevas modalidades empleadas por los traficantes.

El Gobierno de Filipinas ha dado la prioridad a brindar a nuestros trabajadores migratorios la protección contra la trata de personas y la explotación. La protección que se brinda a través de la legislación nacional, los acuerdos internacionales, la cooperación con los países de destino y las iniciativas en los foros multilaterales. Recientemente, hemos trabajado con los Estados Unidos, la Organización Internacional para las Migraciones y otros asociados sobre la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis para mejorar las respuestas a fin de ayudar a los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales. Las directrices, los principios y las prácticas aprovechan las competencias y capacidades de diversas partes interesadas para salvar vidas, aumentar la protección y reducir la vulnerabilidad de los migrantes, incluida la trata. El Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular también nos ofrece una oportunidad para fortalecer la cooperación internacional a fin de que los migrantes crucen las fronteras de forma segura y evitar que caigan en los brazos de los traficantes.

La propia naturaleza de la trata de personas requiere la cooperación transfronteriza. Los Estados Miembros deben fortalecer la coordinación internacional respecto al intercambio de información, la aplicación de la ley, el control de las fronteras y los sistemas judiciales, y aprender lecciones importantes para mejorar sus propios planes de acción nacionales para combatir con más eficacia el problema. No se debe permitir que las redes delictivas, los grupos armados y los grupos terroristas prosperen en situaciones de inestabilidad y caos, aprovechándose del temor, condiciones de vida difíciles y la miseria de otros atrapados en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, o que se beneficien de actividades tales como el trabajo forzoso, la esclavitud y otras formas de explotación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Grecia.

Sra. Boura (Grecia) (*habla en inglés*): Yo también quisiera encomiar y felicitar al Reino Unido por su iniciativa de organizar este debate público.

Grecia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea añadir lo siguiente.

La trata de personas y la esclavitud moderna son verdaderamente delitos mundiales que violan los

derechos humanos, afectan y devastan comunidades y presentan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En las situaciones de conflicto, pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

En situaciones de conflicto armado e inestabilidad, las redes delictivas y los traficantes van a por las personas más vulnerables, en particular las mujeres, los niños, los desplazados y los refugiados. Los grupos armados practican sistemáticamente la esclavitud sexual y el tráfico de mujeres y niñas, y tratan a la población civil como recurso para ser explotados y como bienes con los que traficar y comerciar como parte de la economía de la guerra.

En el informe de 2016 del Secretario General (S/2016/949) se reconoce el complejo nexo que existe entre la trata de personas, la delincuencia organizada, la corrupción, los conflictos armados y el terrorismo. A pesar del importante marco legislativo aprobado por la comunidad internacional para combatir este problema mundial en los últimos decenios, la trata de personas y las diversas formas de explotación, como el trabajo forzoso y el reclutamiento en los grupos armados, siguen siendo un motivo de grave preocupación y un problema de aplicación de la ley.

Teniendo en cuenta las cifras sin precedentes de desplazados y la mayor vulnerabilidad de las posibles víctimas en los campamentos de refugiados y los movimientos migratorios, la prevención de la trata de personas debe ser una prioridad. Estamos firmemente convencidos de que la comunidad internacional debe centrarse en lanzar una amplia campaña de sensibilización, establecer un régimen de detección de víctimas inclusivo y proactivo y fortalecer el cumplimiento de la ley.

En nuestros intentos por combatir la trata de personas, debemos acabar con las enormes ganancias generadas por los traficantes, seguir las pistas financieras y utilizar todos los instrumentos de investigación a nuestro alcance para enjuiciar a los responsables. La aplicación del marco jurídico para combatir la trata de personas sería más eficaz si fuese acompañada de actividades para detectar, proteger, asistir y rehabilitar a las víctimas. Debemos trabajar en estrecha colaboración para promover la cooperación multilateral, mejorar los procedimientos de detección temprana y establecer mecanismos de remisión sólidos, a fin de que las víctimas puedan dirigirse a los servicios de protección.

La formación especializada para el personal policial y los profesionales que se encuentran en primera línea es más necesaria que nunca, a través de una estrecha

colaboración con las principales organizaciones internacionales y las instituciones de las Naciones Unidas, especialmente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Haciéndonos eco de la declaración de la Unión Europea, reiteramos la importancia de reforzar las alianzas multilaterales y, en consonancia con las resoluciones y 2250 (2015) 1325 (2000), alentar la participación de más mujeres y jóvenes en las iniciativas para combatir la trata de personas.

Grecia, primer punto de entrada para cientos de miles de migrantes y refugiados que llegan a Europa, ha establecido la Oficina del Relator Nacional sobre la Trata de Personas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como un mecanismo nacional de detección y remisión de las víctimas de la trata. Naturalmente, el sostenimiento de la paz y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordarán en última instancia algunas de las causas profundas que conducen a la trata, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna.

Confiamos en que este debate y el impulso que se ha generado en el Consejo de Seguridad contribuyan a nuestros esfuerzos comunes. Grecia está dispuesta a apoyar y participar activamente en todas las iniciativas sobre la materia para fortalecer su respuesta a este problema mundial.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Hau Do Suan (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, gracias por haber convocado este importante debate público. Mi delegación expresa sus mejores deseos de éxito a la Presidencia británica del Consejo de Seguridad.

La trata de personas se ha convertido en una grave amenaza para millones de personas vulnerables y frágiles en todo el mundo. El problema de la trata de personas está relacionado muchos otros desafíos: los conflictos, el terrorismo, la delincuencia organizada, la pobreza extrema, la violencia sexual contra las mujeres y las niñas y el tráfico ilícito de migrantes. En vista de la gravedad del problema, la comunidad internacional se ha comprometido a poner fin a la trata de personas mediante el cumplimiento de los Objetivos 5,8 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el marco de sus actividades nacionales para combatir la trata de personas, Myanmar es Estado parte en diversos instrumentos jurídicos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para

Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Tratado de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal entre Países Miembros de la ASEAN con Ideas Afines.

Myanmar promulgó una ley contra la trata de personas en septiembre de 2005. En la actualidad estamos revisando la ley para ajustarla a la evolución de las circunstancias. Myanmar da las gracias a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por ser un asociado firme en la lucha contra la delincuencia transnacional, en estrecha colaboración con la INTERPOL. Myanmar ha venido abordando esta cuestión mediante un marco integral que incluye la legislación nacional, con un plan quinquenal de acción nacional. Recientemente pusimos en marcha el tercer plan de acción nacional quinquenal para luchar contra la trata de personas. Anualmente se elaboran programas de trabajo para aplicar el plan en cinco ámbitos principales, a saber, política y cooperación, prevención, enjuiciamiento, protección y fomento de la capacidad.

Myanmar también está participando activamente en las iniciativas regionales para combatir la trata de personas. Hemos estado trabajando en estas cuestiones en estrecha colaboración con nuestros asociados regionales mediante mecanismos regionales como la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong contra la Trata y el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos.

El fin de los conflictos y la consolidación de la paz son algunos de los medios más eficaces para resolver el problema de la trata de personas. El Gobierno democrático de Myanmar ha convertido la reconciliación nacional y la paz en una de las máximas prioridades del país y está plenamente decidido a lograr ese objetivo. Ha hecho avanzar el proceso de paz con el establecimiento de un calendario de negociaciones mediante la Conferencia de Paz de la Unión y con la apertura del diálogo a todos los grupos étnicos armados. El primer período de sesiones de la Conferencia de Paz, también conocida como Conferencia de Panglong del siglo XXI, se celebró del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2016. Está previsto que el segundo período de sesiones se convoque en breve, una vez finalicen los debates políticos en el plano nacional. Los recientes enfrentamientos en

los estados de Kachín y Shan septentrional han puesto de relieve la importancia de lograr la paz e incluso han afianzado nuestra firme determinación de avanzar en el proceso de paz para poner fin al conflicto.

También hemos tomado medidas adecuadas para prevenir la trata de personas, la esclavitud y la explotación laboral en las zonas de conflicto. En el marco de esas medidas, se están poniendo en marcha campañas para el intercambio de información, cursos prácticos, y seminarios de sensibilización sobre el contrabando y la trata de personas. Se han distribuido folletos de concienciación, publicados en los idiomas nacionales. Todas esas actividades se llevaron a cabo en colaboración con el Gobierno y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y grupos religiosos.

Con la rápida afluencia de inversiones extranjeras a Myanmar, hemos adoptado medidas para evitar la explotación laboral y las prácticas laborales abusivas. A fin de promover y proteger mejor los derechos laborales de los trabajadores, el Gobierno ha promulgado leyes, políticas y normas de conformidad con las disposiciones de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo.

Myanmar seguirá haciendo todo lo posible para combatir la amenaza de la trata de personas de manera integral y coordinada, combinando los aspectos policiales, de derechos humanos y de desarrollo social, como se reafirmó en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Todos debemos continuar nuestros esfuerzos de colaboración y cooperación para afrontar la cuestión de la trata de personas a fin de hacer de nuestro mundo un lugar más seguro para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Roet (Israel): Permítaseme comenzar leyendo las palabras de Zinab, una mujer yazidí de 31 años:

“Estábamos en la aldea de Kocho cuando llegaron... A las niñas y mujeres de 10 a 30 años se las llevaron a Mosul. A mí me llevaron a Tal Afar encerrada en una jaula... Y me escapé. Pero me volvieron a capturar... me tuvieron en una casa como esclava durante un mes... entonces otra chica y yo nos escapamos a través de una ventana pequeña... me entregaron de nuevo a Daesh... El hombre que me compró entonces me pegaba mucho y me violaba cuando quería. Me hacía lavarle la ropa y

limpiarle la casa. [Entonces me escapé otra vez, pero otro] tipo me pegó, me violó y me encerró en una habitación... La mitad de las cosas que me hicieron no puedo ni decir las en voz alta... Creí que no podría sobrevivir mucho más tiempo”.

Puede que sea difícil de creer, o tal vez preferiríamos no creer, que hay 45 millones de personas que sufren alguna forma de esclavitud moderna. Según el Índice Mundial de la Esclavitud de la Walk Free Foundation, hay 45 millones de personas despojadas de su identidad, separadas de sus familias, vendidas y trasladadas de una mano a otra como si fueran bienes y no seres humanos —imagínense 45 millones de personas privadas de su libertad. Ello equivaldría a toda la población de Ucrania, al 70% de la población de Francia, 4,5 veces la población de Bolivia, 5,5 veces la población de mi país y más de 13 veces la población del Uruguay. Es difícil entender esta cifra, mucho menos entender la tragedia y el sufrimiento. Sin embargo, es imposible hasta inhumano, permanecer indiferentes al escuchar las palabras de personas como Zinab.

En los últimos años, la trata de personas, el trabajo forzoso y la esclavitud se han convertido en fenómenos más terribles y dolorosos cada día que pasa. En nuestra región, el Oriente Medio, este debate no podría ser más pertinente y oportuno. Los refugiados vulnerables que huyen de los horrores de la guerra en Siria a menudo acaban en otra realidad espeluznante —la de la esclavitud y la explotación. Los grupos armados, los terroristas y las redes poderosas de la delincuencia transnacional se aprovechan de la indefensión de los refugiados, en particular los niños, y los obligan a trabajar, delinquir y prostituirse prometiéndoles falsamente un mejor futuro en Europa. Grupos terroristas como Daesh obligan sistemáticamente a las niñas a convertirse en esclavas sexuales y a niños de tan solo 8 años llevar a cabo actos terroristas como los atentados suicidas con explosivos.

Para muchos en el mundo, esos horrores parecerían una realidad lejana. Para nosotros en Israel, lamentablemente, somos testigos de esas atrocidades en nuestros propios patios. Junto con el aumento del terrorismo internacional, los casos de trabajo forzoso inimaginable, esclavitud e indecible crueldad plagan el Oriente Medio y se extienden a otras regiones del mundo.

La firma del Protocolo de Palermo y la aprobación de la resolución 2331 (2016) son también pasos en la dirección correcta, pero firmar declaraciones y aprobar resoluciones no basta. A partir de nuestra experiencia, sabemos que la clave para salvar vidas depende de la

protección de los más vulnerables, de la promulgación, de la imposición de la ley y del fomento de la rehabilitación. En Israel, en 2010, pudimos poner fin a la trata de mujeres para la prostitución. Israel lo logró aplicando un sistema de prevención, enjuiciamiento y rehabilitación. Israel está sumamente convencido de que combinando esas tres medidas decisivas, podremos trabajar para erradicar la esclavitud y la trata de personas.

Para concluir, en menos de un mes, los judíos de todo el mundo se sentarán en torno a la mesa de pascua y recordarán la historia de cómo los antiguos israelitas escaparon de la esclavitud en el antiguo Egipto y lograron la libertad en la tierra de Israel. La libertad y la abolición de la esclavitud de toda la humanidad en realidad están enraizadas fundamentalmente en nuestra cultura. De hecho, volvemos a contar todos los años esta historia y recordamos cómo fuimos tratados cuando éramos esclavos — y lo hemos venido haciendo durante miles de años. Teniendo en cuenta los amargos recuerdos de la esclavitud que forman nuestra memoria colectiva, Israel se compromete hoy más que nunca a cooperar con el Consejo para luchar contra el terrorismo, la esclavitud, el trabajo forzoso, la esclavitud sexual y otras prácticas análogas. Es hora ya de que todos trabajemos de consuno para erradicar por fin este flagelo obsoleto de la historia de la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Malasia.

Sr. Yaakob (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia se suma a los oradores que la antecedieron para dar las gracias al Reino Unido por haber celebrado esta sesión. La atención a la cuestión de la trata de personas en los conflictos armados, que pone de relieve la alarmante tendencia que justifica el fortalecimiento de la acción internacional, es en realidad encomiable y oportuno.

Permítaseme dar las gracias al Secretario General António Guterres y al Sr. Yuri Fedotov por sus informaciones y su constante compromiso con resolver la cuestión de la trata de personas. Deseo también dar las gracias al Sr. Kevin Hyland y a la Sra. Ilwad Elman por sus testimonios desgarradores y poderosos. La valentía y fortaleza que han demostrado ante los indecibles horrores deberían obligarnos a actuar y exigir que se correspondan con la decisión más firme de la comunidad internacional para velar por que el detestable trato que ellos han presenciado y otros han sufrido no se repitan.

La trata de personas es totalmente inaceptable en todo sentido. La trata de personas entrafna el juicio extrajudicial que ciertos grupos de personas —bien sea sobre

la base de criterios étnicos, religiosos, de género, condición económica, edad u otros criterios al azar— son inferiores y pueden utilizarse como un medio para lograr un fin. Los traficantes de personas tratan a las personas sin dignidad y les niegan el respeto inherente a toda la humanidad. Esos conceptos y creencias perversos son sumamente perniciosos en situaciones de conflictos armados, en las que la vulnerabilidad de las comunidades civiles las hacen principales blanco de esos horrendos actos.

Vemos actualmente una situación de pesadilla en la cual los grupos armados no estatales participan activamente en las actividades de la trata de personas para cumplir sus visiones distorsionadas del mundo. Daesh y los de su clase han demostrado que son capaces de una inmensa crueldad mediante el uso predominante de la violencia sexual, la esclavitud y la venta de mujeres y niñas con fines de reclutamiento y financieros. En tal sentido, las prácticas de grupos como Daesh y Boko Haram para perpetrar violencia sexual, incluso para perpetrar la trata de mujeres y niños, exigen una mayor atención y respuestas del Consejo. Deseamos resaltar brevemente tres aspectos que consideramos que podrán cambiar la situación al hacer frente al flagelo.

En primer lugar, como sucede con todo delito transnacional, es indispensable fortalecer las operaciones y la coordinación entre los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales. En ese sentido, pedimos a los Estados Miembros que aún no han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Adicionales —que prohíbe la trata en los conflictos armados, identifica a los responsables y los enjuicia— que entreguen al Consejo información y pruebas del delito de trata de personas y violencia sexual en los conflictos y las hagan llegar al Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos y entidades asociados. Apoyamos incorporar la atención en la trata de personas y el uso de la violencia sexual en los conflictos armados en la labor del el Equipo de Vigilancia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, donde existan vínculos claros con las actividades terroristas.

Al mismo tiempo, se deben utilizar mejor las funciones de divulgación y promoción fundamentales de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los

niños y los conflictos armados. Se debe seguir garantizando los compromisos y los planes de acción de las partes en el conflicto para poner fin y prevenir las violaciones y los abusos asociados a la trata de personas, como la violencia sexual y el reclutamiento y la utilización de niños. Pedimos al Consejo que siga colaborando con los enviados especiales, incluso por mediación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y los distintos comités de sanciones.

Quisiera hacer hincapié en la necesidad de que las víctimas y los sobrevivientes de la trata y la violencia sexual reciban apoyo para volver a una vida segura y estable. Las mujeres y los niños sometidos a cualquier violación o abuso, como la trata y la violencia sexual, a manos de Daesh y grupos similares, deberían considerarse víctimas y tener acceso a financiación y partiendo principalmente de las acciones que hemos considerado para hacerlo lo más pronto posible. Habida cuenta de las dimensiones multifacéticas de la trata de personas, incluso en el caso en que se relacione con la violencia sexual y la financiación de actividades terroristas, es fundamental que la comunidad internacional movilice medios jurídicos complementarios, cuando se disponga de ellos, para investigar, desarticular y dismantelar las redes de trata de personas. Apoyamos plenamente los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y demás órganos, así como de los asociados bilaterales, para brindar apoyo técnico a los Estados Miembros a fin de que creen las capacidades de aplicación de la ley.

A partir de nuestra propia experiencia como país de destino y de tránsito, hemos aprendido que la cooperación y la coordinación con los países vecinos y la comunidad internacional son esenciales para nuestros esfuerzos comunes de lucha contra ese abominable flagelo. Malasia, como miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), se complace ver que la Asociación ha contraído un compromiso unificado para combatir y prevenir la trata de personas a través de la aplicación de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, y su plan de acción conexo, establecido en noviembre de 2015. Apreciamos también el firme respaldo a esos esfuerzos a nivel regional de los asociados de la Cumbre de Asia Oriental, como se refleja en la declaración de la Cumbre aprobada en septiembre pasado.

Para mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe utilizar mejor las herramientas de que dispone a fin de vigilar las tendencias en la asistencia humanitaria. En ese sentido, la comunidad y los líderes religiosos son fundamentales

para garantizar la reintegración y rehabilitación de los sobrevivientes y eliminar el estigma que se puede asociar al sufrimiento que han padecido. A ese respecto, apoyamos la constante colaboración de la sociedad civil para permitir a los sobrevivientes y las comunidades sanar y renovarse.

Deseo concluir reafirmando la decisión permanente de Malasia de combatir y eliminar la trata de personas y nuestro compromiso igualmente firme de continuar trabajando con la comunidad internacional hasta poner fin a esos crímenes de lesa humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a los pocos oradores que nos van quedando que intenten mantener sus declaraciones en el límite de los cuatro minutos para ser justos con los que faltan por hablar. La luz parpadeará cuando hayan transcurrido cuatro minutos.

Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Bosah (Nigeria) (*habla en inglés*): La delegación de Nigeria da las gracias a la delegación del Reino Unido por haber organizado este debate público sobre “La trata de personas en situaciones de conflicto: el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas análogas”. Sr. Presidente: Lo felicitamos por la amplia nota conceptual (S/2017/198, anexo) que nos proveyó para guiar nuestras deliberaciones. Mi delegación también da las gracias al Secretario General y a los demás ponentes por compartir con nosotros sus opiniones sobre este importante tema.

Nigeria se adhiere a la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La trata de personas sigue siendo un fenómeno mundial que afecta a las personas más vulnerables atrapadas en conflictos, incluidos los desplazados internos y los refugiados. Los grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram, Al-Shabaab y otros, han utilizado la trata de personas, el trabajo forzoso y otras prácticas análogas como armas de terror y como una importante fuente de ingresos.

La explotación sexual de las mujeres y las niñas, incluida la esclavitud sexual, el matrimonio por la fuerza y la prostitución forzada son algunos de los factores negativos que sustentan la trata de persona durante los conflictos y después de los conflictos. Esa explotación es utilizada por grupos extremistas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), Boko Haram y sus afiliados para generar ingresos, así como para recompensar y retener a combatientes terroristas extranjeros.

En la actualidad, se estima que más de 60 millones de mujeres, niños y hombres huyen de los conflictos, escapan de las guerras o buscan una vida mejor. Sin embargo, en su viaje, muchos quedan atrapados en la red de la trata de personas y son forzados a vivir en la esclavitud y sometidos a otras formas de explotación. Conscientes de los efectos perjudiciales de este fenómeno, es gratificante observar que todos estamos unidos en nuestra convicción para superar el flagelo de la trata de personas mediante una cooperación internacional eficaz.

Nigeria reconoce la urgente necesidad de que la comunidad internacional luche contra la trata de personas y adopte las medidas que sean necesarias para bloquear las corrientes de recursos financieros que circulan entre las organizaciones terroristas y hacia las organizaciones terroristas. Es pertinente que los Estados Miembros de las Naciones Unidas investiguen y procesen los delitos de trata de personas cuando son perpetrados por sus nacionales. Nigeria considera imprescindible que todos los responsables sean sometidos a la acción de la justicia en el marco de la respuesta internacional y concertada que se precisa para resolver el problema de la trata de personas. Habiendo determinado que la mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y niñas, en nuestras respuestas debemos prestar una atención especial a sus derechos. Además, los Estados Miembros deben adoptar, en ese sentido, políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género, junto con políticas de migración basadas en los derechos.

La lucha contra la trata de personas ha seguido siendo una cuestión de prioridad nacional para el Gobierno de Nigeria. El Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas, que es la principal institución encargada de dirigir esta lucha, ha proporcionado un amplio marco jurídico e institucional para la prohibición, prevención, detección, persecución y castigo de los delitos relacionados con la trata de personas. El Organismo, con la colaboración activa de los asociados internacionales, ha hecho contribuciones muy importantes a la lucha contra la trata de personas.

Valoramos los esfuerzos de los agentes humanitarios que llevan a cabo campañas de promoción para dar a conocer los riesgos de la trata, las tácticas empleadas para coaccionar y someter a las víctimas a la trata, y las medidas que las víctimas podrían adoptar para protegerse. Además de tomar medidas preventivas, los Estados deben colaborar en la protección de las víctimas. En el Protocolo de Palermo se requiere concretamente que los Estados protejan los derechos humanos de las víctimas y proporcionen medidas para la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata.

Nigeria reconoce las diversas iniciativas puestas en práctica a nivel internacional para luchar contra la trata de seres humanos. La aprobación unánime de la resolución 2331 (2016) condenó la venta o comercialización de las personas capturadas por organizaciones terroristas y otros grupos con fines de esclavitud sexual, explotación sexual y trabajo forzoso. Como se recoge en la nota conceptual, la trata de personas y la esclavitud moderna son delitos mundiales, que tiene entre sus víctimas a un gran número de personas desplazadas. Teniendo en cuenta el carácter multidimensional de estos fenómenos, consideramos que esos delitos deben abordarse de manera colectiva e integral, incluso mediante un examen detenido de sus causas y factores fundamentales. También debemos adoptar un enfoque coherente, amplio y coordinado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y la protección eficaz de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas que son víctimas de esos delitos.

Debemos tratar de aumentar la coherencia y de crear alianzas para enfrentar directamente estos problemas. Igualmente importante es la necesidad de una mayor responsabilidad común para proporcionar protección a los que la necesiten. Para lograr este objetivo, debemos aplicar la estrategia trazada en el Plan de Acción para la Lucha contra la Trata de Personas. Con asociaciones sólidas y un enfoque claro, podemos garantizar que los delincuentes sean llevados ante la justicia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Côte d'Ivoire.

Sr. Gone (Côte d'Ivoire) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y asegurarle nuestra confianza y nuestro apoyo durante su mandato.

Mi delegación se complace en participar en este debate público de alto nivel dedicado a la trata de personas en situaciones de conflicto, que nos ofrece la oportunidad de examinar este tema tan importante. Permítaseme, además, hacer extensivas mis felicitaciones a los ponentes principales de esta mañana por sus contribuciones al debate de hoy.

La cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto es un tema particularmente preocupante. Las imágenes y los testimonios que nos ofrecen los medios de comunicación en las zonas de conflicto nos indican hasta qué punto este fenómeno, además de constituir graves violaciones de los derechos humanos,

constituye una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales. El pasado jueves, 9 de marzo de 2017, en una reunión de alto nivel aquí, en las Naciones Unidas, dedicada a la lucha contra la impunidad en la comisión de atrocidades, pudimos escuchar un informe conmovedor de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto. Además, escuchamos el triste testimonio de una joven yazidí, que fue rehén de los yihadistas del Estado Islámico, y su reclamo al Consejo de Seguridad para que preste atención a la suerte de su pueblo en el Iraq. Testimonios como el de esa joven iraquí también podrían ser los de los habitantes de la cuenca del lago Chad, y los de los habitantes de muchos países en conflicto y de campamentos de refugiados en África y en todo el mundo. Las prácticas son conocidas y diversas. Desde esta mañana, varios oradores se han encargado de recordárnoslas. Se trata fundamentalmente de la esclavitud sexual, de la utilización de las víctimas como mano de obra, de servidumbre por la fuerza o, también, de reclutamientos a la fuerza en los grupos armados.

La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), a la que pertenece mi país, y que se ve afectada por este fenómeno, de 2002 a la fecha adoptó de manera regular planes de acción, el más reciente de los cuales abarca el período 2016-2020. En esos planes se propone, entre otras cosas, la aprobación de legislaciones nacionales que penalicen la trata de personas, la adopción de medidas de protección y asistencia a las víctimas, y la realización de campañas de concienciación de la población. En ese marco, el apoyo estratégico y operacional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), la CEDEAO ha contribuido de manera significativa a la prevención y represión de la trata de personas en África occidental.

Para mi delegación esta es un ocasión para agradecer a las Naciones Unidas su apoyo multifacético por medio de la UNDOC a la puesta en marcha del Plan de Acción de la CEDAO. De conformidad con esta estrategia regional, Côte d'Ivoire ratificó, el 25 de octubre, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y firmó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, Côte d'Ivoire aprobó la Ley 2010-272, relativa a la prohibición de la trata de persona y las peores formas del trabajo infantil; así como la Ley de septiembre de 2016 sobre la lucha contra la trata de personas.

Habida cuenta de la escala sin precedentes del fenómeno de la trata de personas en las situaciones de conflicto, la movilización de la comunidad internacional es más necesaria que nunca. En ese sentido, mi delegación desea expresar su beneplácito por la aprobación en diciembre último de la resolución 2331 (2016). En particular, mi país insta a todos los Estados Miembros a promover la aplicación de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que ya existen para la lucha contra este flagelo, entre otras cosas para llevar ante los tribunales competentes a los autores de los delitos.

La existencia de redes de delincuencia organizada transnacional obliga a los Estados, las organizaciones de la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas a coordinar sus acciones. Como se ha venido apuntando a lo largo de este debate, la trata de personas en tiempos de conflicto prospera con mayor frecuencia en los entornos desestabilizados por el debilitamiento del estado de derecho. A ese respecto, el apoyo a la promoción de instituciones estatales fuertes parece ser un elemento esencial. También se debería promover el fortalecimiento de la capacidad de la población civil que lucha contra este fenómeno.

Si bien la correlación entre los focos del conflicto y el resurgimiento de la trata de personas parece innegable, debemos tener en cuenta asimismo otras situaciones como la pobreza y los bajos niveles educativos. Por esta razón, el Gobierno de Côte d'Ivoire considera que la lucha contra la trata de personas, tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz, debe adoptar un enfoque integral. La aplicación adecuada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en países frágiles constituye una oportunidad. También es importante apoyar a los Estados afectados a través de la creación de bases de datos de forma que el fenómeno de la trata de personas pueda identificarse de forma más adecuada, con miras a mejorar la asistencia para las víctimas.

En este momento en que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer está celebrando su sexagésimo primer período de sesiones y en el contexto del empoderamiento de la mujer, mi delegación espera que el debate de hoy contribuya a dar esperanzas a todas las víctimas de la trata de personas en situaciones de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias a la Presidencia por convocar este debate público a nivel ministerial y por distribuir la nota conceptual sobre el tema (S/2017/198, anexo).

También transmitimos nuestro agradecimiento al Secretario General António Guterres y a los demás ponentes por sus declaraciones.

La explotación de las personas a través de la trata, particularmente de los trabajos forzados, la esclavitud y el reclutamiento por parte de grupos armados, constituye una grave violación de los derechos humanos, mientras que ciertos actos relacionados con la trata de personas en el contexto de los conflictos armados pueden constituir crímenes de guerra. Azerbaiyán condena rotundamente todos los actos de trata de personas y lucha contra esos actos y otras prácticas similares. Compartimos la preocupación que suscitan la magnitud y el número de desafíos, que se han recrudecido recientemente debido al aumento de la violencia, las actividades terroristas y las crisis humanitarias.

El marco jurídico internacional para la lucha contra la trata de personas se basa en las normas que se aplican en las ramas pertinentes del derecho internacional para garantizar la protección en todas las situaciones, incluso en los conflictos armados. El éxito en la lucha contra las actividades delictivas durante los conflictos, incluidas la trata de personas y las prácticas análogas, exige, ante todo, un firme compromiso con las normas y obligaciones vinculantes. Es sumamente importante garantizar la aplicación plena y efectiva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial de las relativas a la prevención y resolución de conflictos.

Observamos con preocupación el vínculo existente entre la trata de personas, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. También debe prestarse especial atención a los conflictos armados que se ven agravados por la ocupación militar extranjera y el apoyo político, militar, financiero y de otro tipo que desde el exterior se proporciona a los regímenes separatistas establecidos en territorios ocupados y a las redes de delincuencia organizada que operan en dichas zonas. Debemos otorgar prioridad a los esfuerzos destinados a poner fin a situaciones ilícitas y a desarticular y desmantelar las redes involucradas.

Entre las cuestiones que requieren de atención en el contexto de la trata de personas, los trabajos forzados, la esclavitud contemporánea, la extracción de órganos y otras prácticas similares, se encuentra la situación de los civiles, incluidas mujeres y niños, que han sido tomados como rehenes o dados por desaparecidos en un contexto de conflicto armado. Azerbaiyán prosigue sus esfuerzos constantes en este sentido, particularmente a través de las resoluciones bienales pertinentes de la

Asamblea General y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la cual mi país es un patrocinador principal.

El mejor factor de disuasión es, sin duda, garantizar que se ponga fin, con rapidez y por todos los medios disponibles, a la impunidad ante las violaciones y los abusos de los derechos humanos perpetrados en situaciones de conflicto. Cuando las autoridades nacionales no investigan, enjuician y condenan a los autores, la comunidad internacional debe desempeñar una función más proactiva. Es importante que el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros, las organizaciones regionales, los mediadores y los enviados en procesos de mediación, de paz y de diplomacia preventiva garanticen que la paz y la justicia funcionen conjuntamente de forma eficaz.

También es fundamental hacer hincapié en la función de los mandatos humanitarios pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas en la gestión de las situaciones de conflicto armado y en la importancia de la cooperación en la aplicación del derecho internacional, especialmente por lo que respecta a la investigación y el enjuiciamiento de los casos de trata.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Uganda.

Sr. Kayobosi (Uganda) (*habla en inglés*): Para comenzar, me gustaría transmitir el cordial saludo de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, El Honorable Sam Kutesa, y presentar sus disculpas por no haber podido venir a participar personalmente en este importante debate debido a otras obligaciones de Estado. Hace llegar su más profundo agradecimiento a la Presidencia del Reino Unido por la invitación a participar en este importante debate sobre un tema que es tan importante para Uganda.

Mi delegación agradece enormemente las exposiciones informativas que realizaron anteriormente el Secretario General y los demás ponentes.

La trata de personas en situaciones de conflicto es, tal vez, uno de los mayores males que aquejan al mundo en la actualidad, y la organización de este debate público por parte de la delegación del Reino Unido, en el contexto de su presidencia del Consejo de Seguridad, es muy oportuna pues brinda a los Estados Miembros la oportunidad de intercambiar ideas sobre la forma más efectiva de abordar las causas subyacentes de esta lacra y los desafíos a los que se enfrentan al luchar contra ella.

Uganda se encuentra en una región en la que se han sucedido numerosos conflictos, lo que ha exacerbado

el problema de la trata de personas. Los conflictos de nuestra región han provocado que la mayoría de nuestra población, en particular las mujeres y los niños, sea más vulnerable a las redes de delincuencia organizada que se dedican a la trata de personas que introducen en los países de destino principalmente con el fin de emplearlas como mano de obra forzada y barata, explotarlas sexualmente y, en algunos casos, esclavizarlas.

Recientemente, una serie de informes han revelado algunas de las experiencias más espeluznantes sufridas por mujeres y niñas que han sido víctimas de la trata en algunos de los países de destino, en donde acaban siendo vendidas como si fueran objetos. Estas víctimas de la trata, especialmente las mujeres y las niñas, han sufrido torturas y abusos sexuales indecibles de manos de sus verdugos. La delegación de Uganda deplora profundamente este fenómeno, que es inaceptable, y exhorta a la comunidad internacional a aunar sus esfuerzos para luchar contra él con determinación.

Tal como se señala acertadamente en la nota conceptual que tenemos ante nosotros (S/2017/198, anexo), el vínculo existente entre la trata de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo está aumentando tanto en magnitud como en alcance, como ha quedado claramente demostrado en el caso de Libia, en donde el tráfico de migrantes y la trata de personas siguen proporcionando financiación directa e indirecta a grupos armados y terroristas. Este es un claro ejemplo de la forma en que las situaciones de conflicto, cuyas causas profundas son múltiples, han generado ese vínculo y lo han fomentado hasta niveles inimaginables, lo cual ha conducido a un mayor recrudecimiento del sufrimiento humano.

La trata de personas en los conflictos también está estrechamente relacionada con otras formas de delincuencia organizada transnacional, como el blanqueo de dinero y el tráfico de estupefacientes. Los recursos financieros que se derivan de la trata de personas permiten que el blanqueo de dinero prospere y, a su vez, contribuyen en gran medida a financiar las actividades terroristas. Y el ciclo continúa. Por ello, es evidente que se requiere un enfoque integral que aborde la interconexión de estas lacras con nuestras sociedades.

Es indispensable que los Estados Miembros, con el apoyo de la comunidad internacional, elaboren mecanismos exhaustivos que promuevan un enfoque coordinado para abordar las causas subyacentes de este fenómeno. Huelga señalar que, entre las causas subyacentes de esas situaciones de conflicto que permiten el auge de la trata de personas, se incluyen, de forma no exhaustiva, las

desigualdades generalizadas en el entorno económico mundial, la pobreza, la ocupación extranjera en algunas situaciones, la discriminación por motivos de religión, género o raza y otros problemas. Para abordar esas causas profundas y mitigar los enormes efectos adversos asociados con este fenómeno maligno, se requiere un enfoque integral, que cuente con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad y de todo el sistema de las Naciones Unidas.

En ese contexto, mi delegación acoge con beneplácito este debate público y brinda todo su apoyo a las medidas que deben adoptarse para hacer frente a este problema. El esfuerzo unánime de todo el sistema de las Naciones Unidas contribuiría a enviar un mensaje rotundo a los autores de esos delitos y a dismantelar y limitar la capacidad de sus redes para llevar a cabo sus actividades delictivas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Ante todo, como han hecho otros oradores, permítaseme dar las gracias a la Presidencia británica por este debate sobre un tema tan importante y complejo.

Teniendo en cuenta la importancia que Aruba, uno de los cuatro países que forma parte de nuestro Reino, atribuye a la lucha contra la trata de seres humanos, permítaseme reconocer la presencia en mi delegación de la Ministra de Educación y Política Familiar del Gobierno de Aruba y Jefa de la Delegación del Reino de los Países Bajos ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Sra. Hooyboer-Winklaar.

El Reino de los Países Bajos se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y apoyamos la declaración pronunciada por el representante de Italia, también en el contexto de nuestro mandato dividido en el Consejo de Seguridad en 2017 y 2018.

Es obvio que el Consejo debe abordar la cuestión de la trata de seres humanos en las situaciones de conflicto, ya que, a todas luces, esta práctica socava la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, me centraré en tres cuestiones, a saber, la prevención, la protección y el enjuiciamiento. Permítaseme comenzar con la prevención.

La responsabilidad nacional y la cooperación internacional son fundamentales para adoptar un enfoque preventivo eficaz respecto de la trata de seres humanos. Se necesitan al menos tres cosas. En primer lugar, necesitamos un análisis más profundo y un mayor intercambio de información para entender cómo operan las redes

delictivas, porque los grupos terroristas están cada vez más involucrados en la trata de seres humanos y el contrabando de personas. Con este fin, los Países Bajos promueven la cooperación internacional entre unidades de inteligencia financiera.

En segundo lugar, debemos intensificar nuestros esfuerzos conjuntos para combatir las actuales redes delictivas implicadas en la trata de personas, por ejemplo en el ámbito de la seguridad fronteriza. Como copresidente, junto con Marruecos, del Foro Mundial contra el Terrorismo, los Países Bajos se han comprometido a asignar alta prioridad a este tema en el programa, porque una mayor seguridad fronteriza también guarda relación con la trata transfronteriza de personas en las zonas de conflicto.

En tercer lugar, consideramos que debemos aumentar nuestra vigilancia. Con el fin de reforzar la aplicación de nuestra legislación y de nuestra política contra la trata, en 2000, los Países Bajos nombraron un relator nacional independiente sobre la trata de seres humanos, teniendo presente sobre todo este objetivo.

Ello me lleva a mi segundo tema, a saber, la protección durante los conflictos. En este contexto, un ámbito específico al que debería prestarse atención es la protección contra los tratantes de personas de grupos vulnerables entre los refugiados y los desplazados internos, sobre todo las mujeres y los niños. Una forma de hacerlo es aumentando la resiliencia de las personas desplazadas y las comunidades de acogida por igual. También desde esa perspectiva, los Países Bajos respaldan la educación, el desarrollo económico y el empleo para las personas desplazadas y las comunidades de acogida en la región siria en general y en el Cuerno de África. Además, los países deben velar por que se preste la atención apropiada a las víctimas de la trata de personas, que incluye el refugio seguro y la atención médica y psicológica.

Por último, permítaseme pasar a mi tercer tema, a saber, el enjuiciamiento después de los conflictos. Habida cuenta del enorme sufrimiento humano que causan los tratantes, su impunidad es sencillamente intolerable. Juntos, debemos aunar fuerzas para investigar y exigir cuentas a los traficantes. Para lograrlo, es preciso reforzar los marcos jurídicos a nivel nacional. Por supuesto, estos marcos deben ser compatibles con las normas internacionales. La comunidad internacional debe seguir prestando asistencia a los países que carecen de la capacidad necesaria para hacerlo.

Fomentar la capacidad también es crucial para capacitar a los organismos nacionales encargados de hacer

cumplir la ley, los fiscales y los abogados. En ese sentido, permítaseme felicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por toda la labor de fomento de la capacidad que realiza en todo el mundo para acabar con la impunidad de que gozan los tratantes de seres humanos.

Para concluir, bajo la Presidencia de España, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2331 (2016), relativa a la trata de personas en situaciones de conflicto. Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de aplicar esta resolución y otras convenciones internacionales. Juntos, debemos redoblar nuestros esfuerzos para cooperar, y así prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y enjuiciar a los responsables de delitos. El Reino de los Países Bajos está dispuesto a seguir siendo un asociado en este empeño.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Organización Internacional del Trabajo.

Sr. Homayounpour (*habla en inglés*): Como hemos escuchado muchas veces hoy, de acuerdo con las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 20,9 millones de personas son víctimas del trabajo forzoso. Esta cifra representa unas 3 personas por cada 1.000 personas de la población mundial actual. La explotación sexual forzosa representa el 22% de todas las víctimas, mientras que la explotación en trabajos forzados representa el 68% del total. Es un negocio colosal. De hecho, en 2014, las estimaciones indicaron que genera ganancias anuales de 150.000 millones de dólares. Dos tercios del total estimado, es decir, 99.000 millones de dólares, provenían de la explotación sexual con fines comerciales, mientras que otros 51.000 millones de dólares provenían de la explotación económica forzosa, incluidas las labores domésticas, la agricultura y otras actividades económicas.

En junio de 2014, la Organización Internacional del Trabajo aprobó un Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, de 1930 (núm. 29), jurídicamente vinculante, que tiene por objetivo abordar las formas modernas de trabajo forzoso y potenciar los esfuerzos mundiales para su eliminación. El Protocolo, apoyado por una recomendación, fue aprobado por los Gobiernos, los empleadores y los delegados de los trabajadores que asistieron a la Conferencia Internacional del Trabajo. El Protocolo refuerza el marco jurídico internacional creando nuevas obligaciones para prevenir el trabajo forzoso, proteger a las víctimas y proporcionar acceso a medios de reparación, como la

indemnización por daños materiales y físicos. En el Protocolo se estipula que los Gobiernos deberán adoptar medidas para proteger mejor a los trabajadores, en particular los trabajadores migrantes, frente a las prácticas de contratación fraudulentas y abusivas, y se pone de relieve el papel de los empleadores y los trabajadores en la lucha contra el trabajo forzoso. El Protocolo está ahora abierto a la ratificación, y me complace informar que hasta ahora se han constatado 13 ratificaciones, incluida la del Reino Unido.

Queda muy claro que todos tienen un papel que desempeñar en la lucha contra la esclavitud moderna y que, a menos que todos nos unamos contra este flagelo, enfrentaremos una ardua batalla. Por ese motivo, la OIT, con numerosos asociados, ha facilitado la creación de la Alianza 8.7. Esta Alianza, que constituye una alianza de alianzas, como se le denomina, es una coalición

comprometida a acelerar e intensificar las medidas para abordar los problemas del trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo infantil, contribuyendo así al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.7. Invito a todos a que se sumen a la Alianza y contribuyan a mejorar la coordinación y la acción conjunta que, como hemos escuchado una y otra vez hoy, siguen siendo verdaderos desafíos en este ámbito.

La OIT también está creando una red mundial de empresas contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos para trabajar con los empleadores y el sector privado para que la esclavitud no pueda infiltrarse en las cadenas de suministro. En la OIT, esperamos continuar y ampliar nuestra labor conjunta en la lucha contra estas violaciones de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.